TOMO 149 Montevideo, Sábado 17 de Octubre de 1942 Núm. 10823

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se declara que las inversiones en Deuda Pública, Letras, y Bonos del Tesoro no se consideran colocaciones a los efectos de un impuesto.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 9 de 1942.—Número 891|942.

Visto lo dispuesto en el artículo 26 del decreto-ley del 1.º de Julio de 1942, estableciendo un impuesto de 0.375 ‰ trimestral, sobre el monto de las colocaciones bancarias;

Considerando: que en el mencionado artículo se especifica que quedan exceptuados de ese impuesto los créditos concedidos al Estado y a sus dependencias;

Considerando: que los créditos a que se hace referencia pueden ser otorgados de diversas formas, ya sea como créditos corrientes, cauciones de valores, Bonos o Letras de Tesorería, y Títulos de Deuda Pública;

Considerando: que al dictarse con fecha 4 de Setiembre próximo pasado, el decreto reglamentario, en el artículo 2.º se omitió aclarar, como se había proyectado, el verdadero alcance de la citada disposición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A los efectos del artículo 2.º del decreto reglamentario de fecha 4 de Setiembre de 1942, se declara que no se consideran colocaciones para pago del impuesto del 0.375 ‰ a que se refiere el decreto-ley del 1.º de Julio de 1942, las inversiones en Deuda Pública, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se hace una declaración respecto al impuesto del 15 por mil, tratándose del alcohol vendido por la Ancap para vinos determinados.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 9 de 1942.—Número 1176|941.

Vista la precedente gestión de la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay y del Centro de Bodegueros del Uruguay, para que se exonere del impuesto de 15 ‰ a las ventas, establecido por la ley de 30 de Setiembre de 1941, al alcohol expendido por la Ancap y utilizado en la elaboración de vinos licorosos y especiales;

Atento a que la Ancap hace incidir sobre los elaborados de las expresadas clases de vinos el monto del referido impuesto, de modo tal que esta incidencia se traduce, según expresan las nombradas entidades gremiales, en un doble gravamen sobre aquellos productos en razón de que también deben abonar el específico establecido en el artículo 11 de la precitada ley;

Atento a que según el texto y espíritu de la ley de 30 de Setiembre de 1941 se hallan exentos del impuesto a las ventas todos aquellos productos que por la misma ley se gravaron con aumento de impuesto o con impuestos especiales;

Atento a que en gestión de análogo alcance promovida por los licoristas el Poder Ejecutivo resolvió declarar que se hallaba exento de tal impuesto el alcohol expendido por la Ancap a las licorerías para la elaboración de bebidas alcohólicas;

De acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el alcohol que expende la Ancap para ser utilizado en la elaboración de vinos licorosos, finos, especiales, etc., gravados con el impuesto específico de $ 0.10 por litro o fracción por el artículo 11 de la ley de 30 de Setiembre de 1941, se halla exento del pago del impuesto de 15 ‰ a las ventas, establecido en el artículo 2.º de la precitada ley.

Declárase, asimismo, qué la referida exención no beneficia al alcohol destinado al encabezamiento de vinos comunes, aun cuando éstos fueran utilizados posteriormente como base para la elaboración de aquéllos.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto-ley. Se suprime una disposición de la ley 10.098 sobre construcción de escuelas en los Departamentos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 9 de 1942.

Vista la precedente nota de la Contaduría General de la Nación, manifestando:

A) Que por resolución de fecha 17 de Julio próximo pasado, el Poder Ejecutivo dispuso regularizar el excedente de las imputaciones efectuadas con cargo a los fondos provenientes de la ley 14 de Mayo de 1940, derogada por el artículo 9.o de la de 19 de Diciembre de 1941, por un total de $ 830.362.98, en la siguiente forma: $ 294.332.75 a la partida de 750.000.00 que como aporte del Poder Ejecutivo para construcciones escolares asignó la de 4 de Setiembre de 1940 (artículo 7.o del decreto-ley de 17 de Julio de 1942) y $ 536.030.23 a la partida de 3.000.000.00, valor nominal, acordada por la citada ley de 19 de Diciembre, sin establecer ni detallar a qué parte del plan se des-

tinan las referidas sumas, por lo cual le es difícil dar cumplimiento a las citada resolución.

B) Que la mencionada ley dispone la ejecución del siguiente plan: construcciones, una escuela urbana por Departamento de un costo no inferior a $ 40.000.00 cada una, $ 720.000.00; 130 escuelas rurales a $ 10.000.00 cada una, $ 1.300.000.00. Remanente a emplearse en las construcciones de seis edificios escolares y una escuela consolidada en Montevideo y en las ampliaciones y reparaciones que requieran las escuelas del país y en la adquisición de terrenos, $ 980.000.00.

C) Que todos los excedentes del plan mínimo de "construcciones". deberá afectarse al remanente indicado, como también un porcentaje prudencial para prevenir los "quebrantos" producidos en la colocación de los títulos de deuda correspondientes, que ha sido estimado en $ 300.000.00 (10 % sobre $ 3.000.000.00 valor nominal), lo que reduce sensiblemente la disponibilidad destinada a "reparaciones y ampliaciones".

D) Que teniendo paralizados diversos asuntos sobre reparaciones y ampliación de edificios escolares, por insuficiencia del precitado rubro, pero que no sobrepasan la cantidad legal asignada por la citada disposición legal, para dar cabida a lo establecido en la mencionada resolución de 18 de Julio último y no entorpecer la ejecución de numerosas obras ya aprobadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y cuyos contratos también han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, solicita la supresión de la distribución precedentemente mencionada, contemplándose así las necesidades del momento dentro de su plan original.

Resultando de lo expresado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que la distribución dispuesta en la citada ley de 19 de Diciembre para la ejecución de obras que en su mayor parte fueron proyectadas y presupuestadas en el año 1939, en la actualidad, debido a la excesiva y vertiginosa suba de precios experimentada en el costo de los materiales de construcción, prácticamente es imposible la aplicación estricta de la distribución de cantidades dispuestas en dicha ley y que, por consiguiente, entiende que procede su inmediata supresión, a fin de poder realizar, en todo lo posible, la ejecución del plan de obra estatuído por aquella ley.

Considerando: Que en la actualidad son totalmente insuficientes los recursos asignados por la ley de 19 de Diciembre de 1941 para la ejecución integral del plan de obras que comprende, en razón de haber sido éste programado en el año 1939, dado el encarecimiento sorprendente experimentado en el coste de los materiales de construccion desde entonces a la fecha.

Considerando: Que la supresión de la distribución de las partidas establecidas en la citada ley de 19 de Diciembre no altera, fundamentalmente, la efectividad del cumplimiento de sus disposiciones sino que, por lo contrario, concurre a robustecer y a asegurar la eficacia de su cumplimiento, ajustándolas a las realidades imprevistas de las presentes circunstancias;

El Presidente de la República, en acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese, por inaplicable en los actuales momentos, el artículo 2.o de la ley de 19 de Diciembre de 1941 cuyo texto a continuación se transcribe:

"Artículo 2.o Esta suma será invertida en la construcción de una escuela urbana en cada uno de los Departamentos del litoral e interior y cuyo costo no será inferior a $ 40.000.00, y ciento treinta escuelas rurales por un valor de $ 1.300.000.00, distribuídas así:

Departamentos: .... Números de edificios .... Artigas, 6; Salto, 8; Paysandú, 8; Río Negro, 7; Soriano, 9; Colonia, 9; Rivera, 6; Tacuarembó, 7; Durazno, 8; Florida, 7; Flores, 5; San José, 8; Canelones, 9; Cerro Largo, 7; Treinta y Tres, 7; Lavalleja, 7; Maldonado, 6; Rocha, 6.

El remanente será invertido en la construcción de seis edificios escolares en Montevideo y una escuela consolidada en el punto que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal indique, en las ampliaciones y reparaciones que requieren las escuelas del país y en la adquisición de terreno."

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.

CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.° 59 — OCTUBRE 6 DE 1942

SUMARIO

En Montevideo, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora dieciocho y cinco minutos, el señor Vicepresidente, doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, doctor Adolfo Folle Juanicó, don Juan M. Gorlero, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: ingeniero Luis Giorgi y doctor Victoriano M. Martínez.

Con licencia, los señores Consejeros: doctor Jaime Cibils Larravide, doctor Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona e ingeniero José Serrato.

Sin aviso, los señores Consejeros: don José G. Antuña e ingeniero José Foglia.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Organización de los Registros de la Propiedad Raíz.

Designación con el nombre de "Ingeniero Pedro B. Magnou" al "rond point" de intersección de las carreteras nacionales San Jacinto y Tala.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Pensión graciable a la señora Isabel Llambí Requena de Lago, acumulable a la legal que le corresponde.

—A a Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

La Comisión de Fomento de la Producción presenta un proyecto sustitutivo sobre modificación e interpretación de la ley N.º 10.079, de Noviembre 14 de 1941, relativo a los privilegios industriales.

—Repártase.

Invitaciones:

De la Liga de Propietarios de Inmuebles, respecto del proyecto de Organización de los Registros de la Propiedad Raíz.

De la Federación Rural, acerca del proyecto de jubilación de los trabajadores rurales.

—A sus antecedentes.

Antecedentes:

De la Federación Rural, a la conferencia de los señores doctor Ernesto A. Bauzá y Carlos Basso Stajano, sobre el tema "Recuperación de las tierras gastadas", que se realizará el día 9, a las dieciocho y treinta.

De la Facultad de Agronomía, a la conferencia que pronunciará el sábado 10 a las diez horas, en el Salón de Actos, el ingeniero agrónomo Julio G. de Soto sobre "Situación actual y perspectivas de la industria citrícola nacional".

—Quedan enterados los señores Consejeros.

Telegrama de varios agricultores de San Pedro solicitando la intercesión del Consejo a fin de obtener la anulación de multas a aplicarse a los acopiadores de cereales.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.

(Se aprueba).

4

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) formula moción para que sea considerado en el día de hoy, en último término el proyecto que sustituye el artículo 23 del Presupuesto General de Gastos de 1.º de Junio de 1942 y que se relaciona con la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios. (Pago de impuesto de herencias). Manifiesta que el asunto ha sido despachado por la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, en cuyo nombre informará verbalmente en el momento oportuno.

Puesta a consideración la moción, se vota **afirmativamente.**

5

El señor Consejero Martínez Trueba hace moción para que sea considerado en primer término en la sesión de hoy, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se crea un destacamento de bomberos en el Departamento de Lavalleja. Agrega que el Consejo en sesiones anteriores aprobó un proyecto que creaba destacamentos en catorce Departamentos del interior. El proyecto no comprendía al de Lavalleja, porque en él funcionaba un pequeño servicio de bomberos. Ahora el Poder Ejecutivo se ha dado cuenta de que ese pequeño servicio no responde a las necesidades que debe llenar y envía el proyecto cuya pronta sanción solicita.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota: **(Afirmativa).**

6

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que entre los asuntos de que se ha dado cuenta figura una nota enviada por el Consejo Directivo de la Federación Rural respecto al proyecto sobre jubilaciones rurales, salario mínimo y protección a las familias de los trabajadores del campo. Como se trata de una nota extensa, en la que se hace un estudio muy completo de las necesidades de la campaña y se emite una opinión absolutamente favorable respecto a un proyelto sustitutivo que ha presentado al Consejo sobre el mismo tema, hace moción para que dicha nota sea repartida entre los señores Consejeros para que la tengan en cuenta cuando se considere el asunto.

(Así se resuelve).

7

El señor Consejero Marques Castro hace moción para que sea considerado en la presente sesión, después de las preferencias votadas, un proyecto enviado en consulta, por el que se cambia de denominación al actual Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Puesta a consideración, se vota: **(Afirmativa).**

8

El señor Consejero Berreta expresa que entre los asuntos entrados de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, figura un telegrama de varios agricultores de San Pedro solicitando la intercesión del Consejo a fin de obtener la anulación de multas a aplicarse a los acopiadores de cereales. Estas ya llegan casi a un millón de pesos y el Poder Ejecutivo se ve compelido a aplicarlas en razón de una ley que fija el precio mínimo del trigo. Esta ley fué observada por el Poder Ejecutivo, pero la Asamblea General levantó el veto por una mayoría de dos votos y el Poder Ejecutivo se vió obligado a promulgarla.

Considera que ese mensaje telegráfico debe ser remitido al Poder Ejecutivo y en ese sentido hace moción, a los efectos de que ese Poder perciba la alarma que ya cunde entre todos los trabajadores del interior de la República. Agrega que en el día de hoy acompañó a una nutrida delegación de productores y comerciantes del interior, ante el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, para enterarlo de la perturbación que origina la aplicación de esa ley inconsulta.

Se vota la moción formulada: **(Afirmativa).**

9

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que en la sesión anterior se aprobó un proyecto por el que se autoriza a la Conaprole, a industrializar la leche decomisada por no encontrarse en condiciones aptas para el consumo.

Como el asunto ya ha sido comunicado y por inadvertencia, en el momento de su discusión no pudo hacer algunas objeciones de carácter fundamental a dicho proyecto, las formularía en la presente sesión, si el Consejo no se opone.

Entiende que la iniciativa aprobada es peligrosa para la salud y quita eficacia a las medidas de orden sanitario, porque si los infractores a las disposiciones en vigencia saben que se puede aprovechar la leche en malas condiciones, sacando de ella ventajas económicas, las medidas sufren evidentemente un aflojamiento.

No le parece que una asociación de productores, cuando el Municipio sorprende a algunos de sus asociados, trayendo a la ciudad leche que constituye un verdadero veneno, tenga derecho a elaborar industrialmente ese producto. Expresa que la leche elaborada por la Conaprole, de acuerdo con los datos que poseía, —no dispone de los últimos,— es de pésima calidad.

La Conaprole ha inventado el recurso de limpiar la leche y el Municipio, durante muchos años, tuvo tolerancias increíbles a ese respecto. Las ordenanzas establecían un mínimo de bacterias. El Municipio toleraba seis y siete veces la cantidad permitida por dichas disposiciones.

Cree que ese establecimiento cooperativo no debe ser el que industrialice la leche que ha sido decomisada a sus asociados por razones de higiene pública. Puede industrializar la que no esté en condiciones, por causas naturales, pero no aquélla que ha sido adulterada por personas que al proceder fraudulentamente demuestran desinteresarse en absoluto de la salud del consumidor. Conceptúa que, en el caso de que se industrialice, su precio, no debe pertenecer al proveedor que incurrió en la infracción, pues no corresponde que nadie se beneficie de su propia culpa.

En ese sentido habría que hacer un distingo. También cree que la industrialización no debe ser hecha por la Conaprole sino por otro ente del Estado y que la adquisición de la leche decomisada, se realice siempre que el producto no haya sido desnaturalizado deliberadamente.

Se resuelve enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, a fin de que las tenga en cuenta al dictarse el decreto-ley referente a la industrialización de la leche decomisada, por la Conaprole.

10

El señor Consejero Berreta manifiesta que en una de las sesiones anteriores se interesó porque se prestara preferente atención al proyecto por el cual se incluye el idioma portugués en el plan de estudios de la Enseñanza Secundaria. En ese entonces se expresó que la iniciativa invadía la autonomía universitaria y no se lograría al final el objeto que se perseguía de popularizar ese idioma.

Estando enterado que la Comisión que tiene a estudio esta iniciativa ha realizado algunas gestiones en el sentido de lograr su pronto andamiento, formula moción para que se recomiende a aquélla, lo informe a la brevedad posible.

(Así se resuelve).

11

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto sobre creación de un destacamento de bomberos en el Departamento de Lavalleja.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 259 de 1942. — Repartido 150. — Comisión de Presupuestos).

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley que tiende a regularizar la situación del actual servicio de bomberos de la ciudad de Minas.

Antes de entrar en otra consideración, este Poder debe expresar que al elevarse recientemente el proyecto de decreto-ley —aprobado por ese Consejo y ya promulgado— por el que se crearon diversos Destacamentos de Bomberos, no se tuvo en cuenta el Departamento de Lavalleja, pues su Capital contaba ya con ese servicio; pero éste, en realidad, no está en concordancia con los adelantos y la importancia de la Capital de aquel Departamento, quedando por otra parte en inferioridad de condiciones con respecto a los últimamente creados.

El referido Destacamento fué inaugurado el 12 de Octubre de 1937. Para ello se contó con la contribución popular, lo que hizo posible la construcción de un Cuartelillo y la adquisición de los materiales estrictamente indispensables para la prestación de un servicio medianamente eficaz.

Asimismo la Intendencia Municipal de Lavalleja ha contribuído desde entonces con la suma de $ 50.00 mensuales, que se abonan como compensación al Oficial jubilado del Cuerpo de Bomberos Central a cuyo cargo se halla el Destacamento, el que es secundado diariamente por dos guardias civiles y un soldado de la unidad del Ejército destacada en aquella ciudad, sin perjuicio de que se imparta instrucción a los demás agentes y soldados.

Como puede apreciarse, para mantener ese Destacamento, que por mucha que sea la buena disposición de sus integrantes nunca podrá tener la eficiencia de un Destacamento establecido en regla, debe recurrirse al personal esencialmente de vigilancia, con evidente perjuicio para las respectivas instituciones, al restársele elementos que le son tan necesarios.

Por lo demás, es desde todo punto de vista indispensable incluir al Destacamento de Bomberos citado, dentro de un régimen que responda a una organización uniforme.

Espera en consecuencia el Poder Ejecutivo que ese Alto Cuerpo acuerde la aprobación correspondiente.

ALFREDO BALDOMIR. — TOMAS J. DE LA FUENTE. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Créase un Destacamento de Bomberos en la Capital del Departamento de Lavalleja.

Art. 2.o Agréguese a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo, el siguiente cargo y partida:

CUERPO DE BOMBEROS

(Jefe de Destacamento)

Característica presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
7.11	S	1	Alférez de Bomberos	$ 100.00	$ 100.00	$ 1.200.00
7.11	G		De compensación para el Jefe del Destacamento	" 15.00	" 15.00	" 180.00
			Total		$ 115.00	$ 1.380.00

Artículo 3.o Inclúyense en la planilla de la Jefatura de Policía de Lavalleja (Item 7.09), los siguientes cargos y partidas:

DESTACAMENTO DE BOMBEROS

Característica presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
7.09	S	1	Sargento - Conductor	$ 50.00	$ 50.00	$ 600.00
7.09	S	1	Cabo - Conductor	" 45.00	" 45.00	" 540.00
7.09	S	2	Bomberos - Conductores	" 40.00	" 80.00	" 960.00
7.09	S	2	Bomberos	" 40.00	" 80.00	" 960.00
			Total		$ 255.00	$ 3.060.00

GASTOS

Característica presupuestal Item	Partida	Especificaciones	Mensual	Anual
7.09	G	De compensación para 6 hombres a $ 8.00 c|u.	$ 48.00	$ 576.00
7.09	G	Locomoción para el transporte, combustible, lubricante, cámaras, cubiertas y útiles de limpieza y escritorio	" 15.00	" 180.00
		Total de gastos	$ 63.00	$ 756.00

Art. 4.o La provisión del material y los gastos de instalación del Destacamento serán atendidos con cargo a los fondos provenientes del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

TOMAS J. DE LA FUENTE. — JAVIER MENDIVIL."

Se lee el proyecto.

Se aprueba en general.

En discusión particular se leen los artículos 1.o, 2.o y 3.o, y se aprueban.

Se lee el artículo 4.o.

La Mesa propone que donde dice: "...con el producido de las patentes de Compañías de Seguros", se agregue: "y el del Banco de Seguros del Estado", porque dicha institución también paga ese impuesto adicional.

El señor Consejero Varela Acevedo propone que ese régimen se haga extensivo para todos los Departamentos, ya que en el proyecto sancionado en sesiones anteriores, no se establece esa disposición.

El señor Consejero Sorín propone se pluralice la disposición de este artículo.

Puesto a consideración, **se aprueba el artículo con las modificaciones propuestas.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Créase un Destacamento de Bomberos en la Capital del Departamento de Lavalleja.

Art. 2.o Agréguese a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo, el siguiente cargo y partida:

CUERPO DE BOMBEROS
(Jefe de Destacamento)

Característica presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
7.11	S	1	Alférez de Bomberos	$ 100.00	$ 100.00	$ 1.200.00
7.11	G		De compensación para el Jefe del Destacamento	" 15.00	" 15.00	" 180.00
			Total		$ 115.00	$ 1.380.00

Artículo 3.o Inclúyense en la planilla de la Jefatura de Policía de Lavalleja (Item 7.09), los siguientes cargos y partidas:

DESTACAMENTO DE BOMBEROS

Característica presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
7.09	S	1	Sargento - Conductor	$ 50.00	$ 50.00	$ 600.00
7.09	S	1	Cabo - Conductor	" 45.00	" 45.00	" 540.00
7.09	S	2	Bomberos - Conductores	" 40.00	" 80.00	" 960.00
7.09	S	2	Bomberos	" 40.00	" 80.00	" 960.00
			Total		$ 255.00	$ 3.060.00

GASTOS

Característica presupuestal Item	Partida	Especificaciones	Mensual	Anual
7.09	G	De compensación para 6 hombres a $ 8.00 c/u.	$ 48.00	$ 576.00
7.09	G	Locomoción para el transporte, combustible, lubricante, cámaras, cubiertas y útiles de limpieza y escritorio	" 15.00	" 180.00
		Total de gastos	$ 63.00	$ 756.00

Artículo 4.o La provisión del material y los gastos de instalación de los Destacamentos de Bomberos, serán atendidos con cargo a los fondos provenientes del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros y Banco de Seguros del Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc."

12

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que destina $ 10.000.00 para la erección de un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina).

"(Carpeta N.o 177 de 1942. — Repartido 151. — Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 15 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 24 de Diciembre de 1941, sometió a la consideración del Cuerpo Legislativo, un proyecto de ley por el que se le autorizaba a disponer de la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con destino a erigir —en esta ciudad— un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina).

Como en aquella oportunidad no fuera considerado el expresado proyecto y habiendo solicitado el Comité "Pro-Monumento a Ansina" se hicieran las gestiones pertinentes, a fin de llevar a feliz término aquella iniciativa, en mérito a las aspiraciones de todos los componentes de la raza a que perteneció el fiel compañero del Precursor de nuestra nacionalidad, es que el Poder Ejecutivo, impuesto del alto espíritu patriótico que guía a ese alto Cuerpo, remite a su consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, solicitándole su opinión al respecto.

Con tal motivo renueva a ese Consejo de Estado, las seguridades de su más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la erección en Montevideo, de un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina), pudiendo invertir en ello hasta la suma de $ 10 000 00 (diez mil pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO".

Se lee el proyecto.

Se aprueba en ambas discusiones.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

13

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que modifica e interpreta la ley número 10.079 de 14 de Noviembre de 1941, sobre Privilegios Industriales.

(Los antecedentes de este asunto se encuentran publicados en el acta número 51).

Se lee el proyecto sustitutivo de la Comisión:

"Artículo 1.o Sustitúyese el apartado 2.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, por el siguiente:

"El plazo del privilegio será improrrogable y único, de nueve años contados desde la fecha de la concesión, salvo para las industrias comprendidas en el artículo 4.o, inciso 2.o, que gozarán de un plazo de cuatro años contados en igual forma".

Art. 2.o Para la apreciación y fijación del plazo de los privilegios vigentes a la sanción de la ley de 14 de Noviembre de 1941, cuyos titulares pretendan el beneficio estatuído en el inciso 3.o de su artículo 1.o, así como para los privilegios acordados bajo su régimen, interprétase el inciso 2.o del artículo 1.o de dicha ley, en el sentido de que aquel plazo se contará desde la fecha de implantación efectiva de la industria.

Art. 3.o Interprétase el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, en el sentido de que, para acogerse a sus beneficios, es necesario dar cumplimiento a las condiciones establecidas en esa misma ley.

Art. 4.o Suprímese el apartado 3.o del artículo 1.o de la ley número 10.079 de 14 de Noviembre de 1941.

Art. 5.o Modifícase el párrafo final del artículo 9.o de la ley número 10.079, en la siguiente forma:

"Las instituciones consultadas deberán expedirse dentro del plazo de sesenta días prorrogable en casos justificados hasta el máximo de noventa en total".

Art. 6.o Comuníquese, etc."

El señor miembro informante, Consejero Gutiérrez, manifiesta que el Consejo en una sesión anterior aprobó los dos primeros artículos del proyecto en debate. El artículo 1.o que es igual al que se reproduce a título ilustrativo en el proyecto sustitutivo, y un artículo 2.o, cuya reconsideración solicita, no con ánimo de proponer su modificación, sino con el de darle un nuevo estilo. Este artículo pasará a ser cuarto en la ordenación del nuevo proyecto.

Se **reconsidera** el artículo 2.o.

Se lee el artículo 2.o del proyecto sustitutivo de la Comisión.

El señor miembro informante, expresa que la redacción del artículo 1.o de la ley de Privilegios Industriales, en lo que respecta a la determinación de la fecha en que deben empezarse a contar los plazos, es un poco anfibológica, pero la intención del legislador es absolutamente clara: los plazos deben contarse desde la implantación de la industria.

Esta interpretación fluye copiosamente de todos los antecedentes legislativos. Tanto es así, que la Comisión a no mediar la circunstancia de solicitar su aclaración al Poder Ejecutivo, la habría reputado innecesaria. Esa disposición aclaratoria rige los privilegios vigentes; para los que se acuerden en el futuro, ese Poder se deberá atener al régimen establecido por el artículo 1.o ya votado, que establece que la fecha empezará a contarse a partir de la concesión.

El señor Consejero Sorín manifiesta que este artículo establece, como disposición interpretativa del inciso 2.o del artículo 1.o de la ley de 1941, que la fecha inicial para la computación del término, es la de la implantación efectiva de la industria. Le parece que como interpretación de la ley no se puede decir eso. De los antecedentes de la misma, resulta con toda claridad, que esa fué la fórmula primitiva que aprobó el Senado y son exactamente los términos de esa fórmula primitiva los que emplea la Comisión informante de este Consejo. Pero el proyecto del Senado fué modificado por la Cámara de Representantes y vuelto a aquel Cuerpo, la Comisión respectiva consideró explícitamente la enmienda de la Cámara de Representantes y la aceptó, haciendo lo mismo la propia Cámara de Senadores.

Cree que los antecedentes parlamentarios son claros. Es a partir del decreto del Poder Ejecutivo que declare implantada la industria, que debe empezarse a contar el plazo del privilegio. Si esa ley, de acuerdo con los antecedentes es clara, no se puede interpretar en el sentido que la Comisión lo aconseja. Esta aconseja así una interpretación que viene a restablecer el proyecto primitivo del Senado, expresamente modificado después en ambas Cámaras.

El señor miembro informante expresa que se incurre en un error al no tomar en toda su amplitud el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, que cree define claramente la intención del legislador. Que por otra parte la interpretación dada por la Comisión está abonada por numerosas manifestaciones de los legisladores en el transcurso de la discusión.

Hay un poco de vaguedad en la redacción, como se hace referencia en el primer mensaje del Poder Ejecutivo, en el sentido de que puede interpretarse como la fecha en que se suscribe el decreto o la fecha que en ese decreto se establezca, pero indudablemente ésta última es la interpretación que corresponde. Por otra parte, esta interpretación es, desde luego, restrictiva, como corresponde a un régimen de excepción, como es la ley de Privilegios Industriales, porque de otra manera podría ocurrir que los privilegios que tienen una duración de nueve años, podrían prolongarse por un tiempo mayor en caso de mora o de omisión del Poder Ejecutivo en declarar efectivamente implantada la industria.

Después de un breve debate en que intervienen los señores **Consejeros Varela Acevedo, Marques Castro, Sorín, Vicens Thievent y Fleurquin,** se **aprueba** el artículo 2.o propuesto por la Comisión.

Se lee el artículo 3.o.

El señor miembro informante manifiesta que hay opinión unánime en la Comisión, compartida por el Poder Ejecutivo, en el sentido de reconocer la liberalidad excesiva, casi podría decirse abusiva, de la disposición de la ley del año 1941, por la cual se prorroga el plazo de los privilegios industriales.

El señor Consejero Marques Castro propuso que se dejarán sin efecto lisa y llanamente, las prórrogas que pudieran acordarse, de acuerdo con esa disposición, pero la Comisión vaciló ante la posibilidad de hacer incurrir al Estado en una grave responsabilidad y propone, con el acuerdo del señor Consejero, una fórmula que no exponga a riesgos al Estado y que limita o atenúa los abusos a que puede dar lugar la disposición impugnada, declarando por vía interpretativa que la concesión y disfrute de la prórroga de los privilegios, está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la misma ley. Entre ellos figura el de estar habilitado el Poder Ejecutivo para apreciar la existencia de una razón de interés público que justifique el otorgamiento de la propia prórroga.

Esta interpretación, por otra parte, entiende la Comisión, que es la racional y lógica, no olvidando que la ley de privilegios industriales es de carácter facultativo y el apartado 3.o del artículo 1.o de la ley, no puede considerarse aisladamente de su contexto, sino que debe considerársele como una pieza dentro del juego regular del mecanismo jurídico.

Se vota el artículo 3.o: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 4.o.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga solicita del miembro informante explique cómo es posible que por el artículo 3.o se interprete el inciso 3.o del artículo 1.o, y por el artículo 4.o se suprima ese inciso.

El señor miembro informante manifiesta que hay una contradicción que califica de aparente y no real. Por un lado se interpreta una disposición y por otro se suprime.

Sin embargo, esa incongruencia, no existe si se tiene en cuenta que la interpretación será de aplicación únicamente en los casos del pedido de prórroga acordado o en trámite y que la supresión cierra el camino a nueva gestión.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga propone que para no dejar subsistente esa anomalía, se modifique la redacción de este artículo, en la siguiente forma: "A partir de la promulgación de este decreto-ley, quedará suprimido el apartado 3.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941".

Se vota el artículo en la forma propuesta: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 5.o.

El señor miembro informante cree no ser necesario abundar en consideraciones en apoyo de este artículo. La ley originaria daba un plazo de 20 días para expedirse, a las instituciones consultadas. Evidentemente es un plazo demasiado corto, sobre todo, porque aquellas tienen que pronunciarse acerca del alcance económico de los privilegios, lo que obliga a un estudio más meditado que debe realizarse dentro del término perentorio señalado.

La Comisión, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, estima que el plazo podría prorrogarse por el término de 60 días que establece el artículo que acaba de leerse. También quedó de acuerdo la Comisión con el señor Ministro de Industrias y Trabajo en que al ser presentados los privilegios por el solicitante, se le obligará a éste a presentar varias copias, que deberán ser enviadas simultáneamente a todas las instituciones a cuya opinión se habrá de recurrir, con lo que prácticamente el plazo de 60 días será el único que tendrán las oficinas para expedirse.

Se **aprueba** el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Texto del proyecto aprobado:

"Artículo 1.o Sustitúyese el apartado 2.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, por el siguiente:

"El plazo del privilegio será improrrogable y único, de nueve años contados desde la fecha de la concesión, salvo para las industrias comprendidas en el artículo 4.o, inciso 2.o que gozarán de un plazo de cuatro años contados en igual forma".

Art. 2.o Para la apreciación y fijación del plazo de los privilegios vigentes a la sanción de la ley de 14 de Noviembre de 1941, cuyos titulares pretendan el beneficio estatuído en el inciso 3.o de su artículo 1.o, así como para los privilegios acordados bajo su régimen, interprétase el inciso 2.o del artículo 1.o de dicha ley, en el sentido de que aquel plazo se contará desde la fecha de implantación efectiva de la industria.

Art. 3.o Interprétase el inciso 3.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, en el sentido de que, para acogerse a sus beneficios, es necesario dar cumplimiento a las condiciones establecidas en esa misma ley.

Art. 4.o A partir de la promulgación de este decreto-ley, quedará suprimido el apartado 3.o del artículo 1.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941.

Art. 5.o Modifícase el párrafo final del artículo 9.o de la ley número 10.079, en la siguiente forma:

"Las instituciones consultadas deberán expedirse dentro del plazo de sesenta días, prorrogable en casos justificados hasta el máximo de noventa en total".

Art. 6.o Comuníquese, etc."

14

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto sobre acumulación de porcentajes a los efectos de su jubilación, del señor Roque Ceruzzi Rossi.

(Los antecedentes de este asunto se encuentran publicados en el acta número 52).

Se lee el artículo 1.o.

Se aprueba en ambas discusiones, sin observación.

Texto del proyecto aprobado:

"Artículo 1.o A los efectos de la jubilación de don Roque Ceruzzi Rossi, declúranse acumulables al sueldo de que disfruta como Alguacil del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, los porcentajes que percibe por las mismas funciones en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 3.o, 4.o, 5.o y 7.o turnos, que se estiman a

razón de veinticinco pesos mensuales por cada uno, imponiéndole la obligación de abonar los reintegros correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

15

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se sustituye el artículo 23 del Presupuesto General de Gastos de 1.o de Junio de 1942, relacionado con la evaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios. (Pago de impuesto de herencias).

(Antecedentes:)

(Carpeta N.º 264 de 1942. — Repartido N.º 45. —Comisión de Asuntos Económicos y Financieros).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 25 de 1492.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración del Consejo de Estado el adjunto proyecto sustitutivo del artículo 23 del decreto-ley sobre Presupuesto General de Gastos, sancionado el 1.o de Julio próximo pasado.

El referido artículo 23 establece: "Para la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios y a los efectos del pago del impuesto de herencias, la Dirección General de Avalúos recabará, en cada caso, dictamen del técnico regional respectivo dependiente de la Dirección de Agronomía o de Ganadería. Esta diligencia no originará gastos para las sucesiones. En dicha avaluación podrá, sin embargo, admitirse hasta un 20 o|o de abatimiento del valor de cotización en los mercados de venta".

Este régimen ocasiona inconvenientes y demoras en la tramitación de los expedientes sucesorios, lo que repercutirá en la percepción de los impuestos de herencia, ya que se trata de una cantidad elevada de expedientes cuyo despacho normal se hará imposible por el tiempo que demandarán los trámites y las diligencias de los Inspectores regionales a quienes se cometen esas avaluaciones, disponiéndose de escasos recursos de movilización, abatidos aún en un 50 o|o por el mismo decreto-ley.

Además, el referido artículo 23 ha motivado la protesta de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, la que se ha dirigido por nota al Poder Ejecutivo considerándolo fundamentalmente lesivo de sus derechos e intereses profesionales, porque les priva de una de las pocas fuentes de ingresos no oficiales, que, como la tasación de semovientes en los juicios sucesorios, les fueron expresamente reservadas por la ley de 3 de Enero de 1936.

La fórmula proyectada tiende a suprimir esos inconvenientes y a armonizar lo mejor posible los intereses del Fisco, de los particulares y de los profesionales de referencia.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 23 del decreto-ley de 1.o de Julio de 1942, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 23 En la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios y a los efectos del pago del impuesto de herencias, la Dirección General de Avalúos o sus dependencias departamentales exigirán en todos los casos la firma del técnico competente, Ingeniero Agrónomo o Veterinario.

"Cuando dicha avaluación les mereciera reparos, aquellas oficinas podrán solicitar dictamen del técnico regional respectivo dependiente de la Dirección de Agronomía o de Ganadería. Esta última diligencia no originará gastos a las sucesiones.

"En la avaluación precitada podrá admitirse hasta un 20 o|o de abatimiento del valor de cotización en los mercados de venta."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL."

Se lee el proyecto.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que esta disposición que se trata de modificar, surgió en el seno de la Comisión de recursos que estudió la prórroga del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, ante la denuncia hecha por algunos señores Consejeros de que en algunos expedientes sucesorios figuraban grandes cantidades de semovientes, las que se evaluaban en términos irrisorios. De tal manera que una gran fortuna móvil, aparecía figurando bajo la simple declaración jurada en el expediente, de muy pocos pesos. En ese momento se estableció el artículo que se trata ahora de modificar por el cual se adjudicaba la función, ya entonces, a los agrónomos o veterinarios regionales, de hacer este género de evaluaciones en los expedientes. Puesto en vigencia el artículo, el Poder Ejecutivo se apercibió de que era imposible realmente en todos los casos, hacer llegar el expediente sucesorio a los técnicos regionales, para que ellos establecieran los verdaderos valores de los ganados que se declaraban; y entonces fué, que surgió esta nueva fórmula que ahora se somete al Consejo, por la cual se prescribe que en todos los casos, los verdaderos peritos, o sean los agrónomos o veterinarios, sean los que firmen la declaración de los expedientes sucesorios en que hayan semovientes.

Con esto no se hace, sino restablecer una ley vigente, la de 1916, que se cita en el mensaje, en uno de cuyos artículos, el 3.o, se dice que todos los peritajes y tasaciones de carácter administrativo o judicial de la misma índole de los trabajos especificados en el artículo 2.o, serán de la exclusiva competencia de los ingenieros agrónomos. Esta ley estuvo en vigencia un tiempo, hasta que fué modificada por un decreto que no recuerda exactamente si es del año 1918 o 1919, que admitió el procedimiento que rige todavía o que rigió hasta el 30 de Junio en que se dictó este decreto-ley, por el cual se admitió la declaración jurada de los expedientes sucesorios con respecto, también, a los semovientes. De modo que lo que se hace ahora, en realidad, es restablecer los términos de la ley de 1916, y requerir en todos los casos que haya semovientes, la firma de los técnicos o sea la de los agrónomos o veterinarios. Se les da a estos profesionales una pauta para la evaluación de aquella categoría de bienes, y es la de tener en cuenta la cotización de los ganados de misma especie obtenidos en Tablada últimamente, pudiendo admitirse hasta un 20 o|o de abatimiento con relación al precio del mercado.

El señor Consejero Batlle Pacheco observa que a los funcionarios oficiales ese recargo de funciones les ocasionará gastos y que es justo se les pague un viático razonable para realizar esas funciones.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) cree que los técnicos del Estado, agrónomos o veterinarios, muy pocas veces van a tener que acudir a rectificar o ratificar las evaluaciones hechas por los técnicos particulares que designen los interesados, ya que las divergencias sobre ese punto se producen en contadas ocasiones, por estar los valores expresamente clasificados. Solamente cuando exista un margen de variación en la apreciación de esos valores, será cuando intervendrán los técnicos del Estado, en una proporción insignificante, alrededor del 1 o|o. Le parece que basta para aclarar el espíritu del proyecto con lo que se ha dicho en sala. El hecho de que se diga que no se gravarán las sucesiones, no quiere decir que estos técnicos no tengan una partida especial para los gastos que originen su gestión.

El señor Consejero Fabini sugiere se agregue al inciso 2.o lo siguiente: "... siendo los que se originen de cuenta del Estado".

El señor Consejero Arias manifiesta que el agregado que se propone no indica a qué rubro se cargarán los gastos y como la oficina no tiene fondos, propone la siguiente enmienda: "... por cuenta del Estado, con cargo al impuesto de Herencias".

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) expresa que la Comisión de Presupuestos tiene a su estudio el Presupuesto de la Dirección de Avalúos y Bienes del Estado, oficina a la cual últimamente se le han agregado múltiples funciones y cuyas planillas están en atraso en cuanto a su mejoramiento. De modo que en el momento que se consideren las planillas se podría crear el rubro corres-

pondiente o ampliar el rubro de gastos de locomoción de estos funcionarios.

Propone se agregue un inciso redactado en la siguiente forma: "Destínase para el actual ejercicio, hasta la suma de $ 1.000, para atender los gastos de los funcionarios a que se refiere el inciso anterior".

Se aprueba en general el proyecto.

En discusión particular.

El señor Consejero Miranda propone la siguiente redacción del inciso 1.o: "En la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios y a los efectos del pago del impuesto de herencias, se exigirá en todos los casos la firma del técnico competente, ingeniero agrónomo o veterinario".

El señor Presidente propone que el inciso 2.o se inicie en la siguiente forma: "Cuando dicha avaluación mereciera reparos a los funcionarios fiscales...".

Se aprueba el artículo con las modificaciones propuestas.

Texto del proyecto sancionado:

"Artículo 1.o Modifícase el artículo 23 del decreto-ley de 1.o de Julio de 1942, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 23. En la avaluación de los semovientes incluídos en el cuerpo de bienes sucesorios y a los efectos del pago del impuesto de herencias, se exigirá en todos los casos la firma del técnico competente, ingeniero agrónomo o veterinario.

Cuando dicha avaluación mereciera reparos a los funcionarios fiscales, éstos podrán solicitar dictamen del técnico regional respectivo dependiente de la Dirección de Agronomía o de Ganadería. Esta último diligencia no originará gastos a las sucesiones, siendo, los que se originen, de cuenta del Estado. En la avaluación precitada podrá admitirse hasta un 20 o|o de abatimiento del valor de cotización en los mercados de venta.

"Destínase, por el actual ejercicio, hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), para los gastos de los funcionarios a que se refiere el inciso anterior".

Art. 2.o Comuníquese, etc."

16

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se cambia la denominación del actual Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, que se llamará en adelante "Instituto de Previsión Social".

"(Carpeta N.o 242 de 1942. — Repartido 134. — Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo el 25 de Junio de 1941 elevó a la consideración de la Asamblea General con el mensaje que se acompaña, el adjunto proyecto de ley por el cual se solicitaba, —a pedido del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,—, el cambio de la denominación del expresado organismo, por los fundamentos que en el mismo mensaje se expresan.

El proyecto de la referencia obtuvo la aprobación de la Cámara de Representantes en su sesión del día 17 de Setiembre de 1941, paralizándose su trámite más tarde por los acontecimientos que sobrevinieron el 21 de Febrero último.

Compartiendo aún el Poder Ejecutivo los motivos que dieron origen a esta iniciativa, y con el propósito de llevar a feliz término, el cambio de denominación del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, es que remite en consulta a ese alto Cuerpo el proyecto de decreto-ley que se acompaña y aprovecha la oportunidad para reiterar al Consejo de Estado las expresiones de su más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

"Copia. — Poder Ejecutivo. — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — A la Asamblea General: El Poder Ejecutivo ha recibido una solicitud del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay en el sentido del cambio de denominación de dicho organismo. Es sabido que el actual nombre que lleva esa repartición pública fué dado por la ley de 3 de Diciembre de 1933, al centralizar en un solo organismo de dirección administrativa, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez. Aquella nomenclatura, conforme lo expresa el Instituto peticionante, produce confusión en las relaciones con los afiliados, que no pueden distinguir con la rapidez y simplicidad que fuera menester, las diferentes organizaciones que lo integran. Además no responde adecuadamente al fin de conjunto perseguido por el Estado al erigirlo como órgano administrativo individualizado. Fundamental y estructuralmente, la diversidad de la especificidad de los distintos cometidos funcionales del Instituto responden a un seguro social, siendo de destacar que la denominación técnica generalmente adoptada en otros países es la de "Instituto Nacional de Previsión" o "Instituto de Seguro Social". La circunstancia especial de que se hallan en vías de pronta terminación las obras de construcción del nuevo edificio que servirá de sede a las dependencias administrativas, ubicado en la intersección de las calles Sierra y Dante, hace que exista verdadera urgencia en la obtención de la ley que se solicita, a fin de estamparla en el frontispicio del mismo. En virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo somete a decisión de esa Asamblea, el adjunto proyecto de ley y abriga la seguridad de su preferente consideración en razón de la causal mencionada. Renuevo a esa Asamblea General, las expresiones de mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan: Artículo 1.o El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se denominará Instituto de Previsión Social. Art. 2.o Comuníquese, etc. — CYRO GIAMBRUNO. — Es copia fiel de su original. — Félix Ricardi, Oficial 2.o, Jefe de Sección.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se denominará "Instituto de Previsión Social".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Se aprueba sin observaciones y en ambas discusiones el proyecto.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

El señor Consejero Berreta formula moción para que el proyecto por el que se destinan $ 10.000 para la erección de un monumento a Manuel Antonio Ledesma (Ansina), se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo.

(Así se resuelve).

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20.

Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Sábado 17 de Octubre de 1942 — Núm. 10823

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:		
	de 1 a 3 días	$	0.40
	Por 5 días	"	0.30
	Por 10 días	"	0.15
	Por 15 días	"	0.13
	Por 20 días	"	0.10
	Por 30 días	"	0.08
	Por 60 días	"	0.07
	Por 90 días	"	0.06
	Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
	Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D)	Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
	Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)	(*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
	Por los días que exceden de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 "	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "	"
"	"	en adelante				"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir: mercaderías puestas en las unidades de la Capital: 9.000|1, botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.500|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral: mercaderías para las unidades destacadas en el interior de la República: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas de naranjada, 4 800 botellas de limonada, con destino a las Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.10-9532-v.oct.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 51 (primer llamado). Asunto número 84|1405. — Alpargatas, botas y botines para Cantinas. — Calzados Sassi, S. A.: 300 pares de botines de paseo según muestra, avellana, del color de acuerdo con la muestra número 7400, a $ 5.30 el par. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.16-9730-v.oct 16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: platos llanos y hondos de aluminio, lata o similar, tazas para la barba, calderas de 1 litro, cucharitas comunes para café, brochas para la barba, palanganas de aluminio o enlozadas, bombitas para kerosene, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct 8-9427-v.oct.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: 2 mangueras de 50 metros cada una con una diámetro interior de 0.068, con 4 acoples de 0.065 de diámetro interior y 1 boca de descarga de un metro de altura aproximadamente, con destino al Servicio de Material y Armamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct 14-9658-v.oct.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: 60.000 kilos de azúcar molida en sacos de 50 kilos, 23.000 cajillas de cigarrillos tipo rubio, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9661-v.oct.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: camisetas sport, lienzo de 1.50 de ancho, medias de seda artificial comunes, medias de seda artificial finas, toallas para baño, ligas comunes para calcetines; con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9660-v.oct.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: sarga azul, paño azul para capotes, brin blanco doble ancho, brin kakí doble ancho, forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla lana negra 40 mm., lona blanca número 4, brin azul de un ancho, paño para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de un centímetro de ancho, popelina negra, cuerda de cáñamo blanco de 7 mm. de diámetro, ojales de bronce números 8 y 9, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres para la confección uniformes Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 21 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.8-9428-v.oct20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de papel para impresiones, en bobinas y resmas, cartón, útiles de escritorio, útiles de limpieza, impresos en general, pernos rectos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán en el despacho de la División Administrativa, según el detalle a continuación y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos:

Papel en bobinas y resmas: Octubre 26, hora 15.

Cartón: Octubre 26, hora 16 y 15.

Utiles de limpieza: Octubre 27, hora 15.

Utiles impresos; día 28, hora 15 y 30.

Utiles de escritorio: Octubre 29, hora 15.

Pernos rectos galvanizados (segundo y último llamado): Octubre 30, hora 15. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.15-8710-v.oct.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 impermeables, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina **el día** 26 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9657-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y tartán destinados a la confección de uniformes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina, el día 28 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9654-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 12.100 metros de paño, destinado a la confección de capotes para las policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 23 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9656-v.oct.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.800 capas impermeables destinadas a las policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Plaza Independencia, número 768), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 27 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.14-9648-v.oct.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 117

Llámase a licitación para el suministro de goma en plancha, con inserción de tela metálica y tela de algodón, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 5 de Noviembre de 1942, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.13-9571-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores DEMETRIO SANCHEZ y ARIEL IBAÑEZ, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el 23 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (1 delegado), de las 10 a las 11 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.15-9711-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Octubre 19; hora 13 y 30, ajos, boniatos y cebollas; hora 13 y 45, leña dura y de eucaliptus; hora 14, suministro y colocación de una chimenea de hierro en el Hospital Maciel; hora 14 y 15, horno incinerador (segundo llamado); hora 14 y 30, tejidos (segundo llamado) Octubre 26: hora 13 y 15, ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif (segundo llamado); hora 13 y 30, conmutatrices para rayos X, Cif (tercer llamado); hora 13 y 45, tinta para imprenta. Noviembre 23; hora 13, paramino - benceno - sulfonamida, paradino - benceno - sulfonamida-piridina y 2 sulfanilyl - aminetiazole, Cif. — Montevideo, Octubre 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.16-9749-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorinaringólogo Regional, con residencia en la ciudad de Paysandú. (Oposición).

Médico de Higiene Encargado del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de Rocha. (Méritos).

Médico de Higiene y Asistencia Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. (Méritos).

Médico de Higiene, Encargado del Carnet de Salud del Centro de Salud Pública de Artigas. (Méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 18 de Noviembre de 1942 a la hora 17 y 30. — Montevideo, Octubre 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.16-9750-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE CARVE GURMENDEZ y BENJAMIN CAPURRO, uruguayos, abogado y contador, respectivamente, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1379, de esta ciudad, en representación de la S. A. "La Mobiliaria" solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del certificado de crédito mobiliario y carnet de compras y sistema financiero de pago a base de descuentos en las adquisiciones de bienes muebles, etc. de los que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Oct.16-9747-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS SENILLOSA, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Yí número 1330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de palabras cruzadas para fines comerciales, del que se declara autor y que denomina "Carolus", habiendo depositado dos memorias y dibujos explicativos en tinta china, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.14-9639-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.842

Chassis para camionetas y camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para adquirir 16 chassis: cuatro para camionetas para 800 a 1.000 kilogramos de carga útil, con motor a nafta: ocho para camión, para 1.500 a 2.000 kilogramos, motor a nafta y cuatro para camión, para 5.000 kilogramos motor diesel, de acuerdo, a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General" Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-9570-v.oct.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1815

Vnta de papel usado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 23 de Octubre de 1942 a las 15 horas para la venta, por parte de esta Institución, de aproximadamente 40.500 kilos de papel usado en guías telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-9696-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.840
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 103.050 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 voltios, desde 1,5 hasta 1000 mm2 de sección; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-9464-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.841
Arenas terciadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1942 a las 16 horas para proveerse durante el año 1943, de 1.000 a 5.000 metros cúbicos de arenas terciadas, silíceas, limpias etc., en dos distintas calidades: una especial para construcciones y la otra para hormigones, rellenos y otros usos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-9572-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
Propiedad Artística y Literaria

Ovidio Fernández Ríos y Salvador Granata, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1223, declárase único autor de la pieza titulada "Pibelandia", teatro infantil.

Timoleo Blea Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Martín Fierro 2646, declárase único autor de la música y letra de "Abre a porta" samba carioca, y "Te han herido el corazón" tango.

José D. Zángaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1171 (ap. 4) declárase único autor de la música de "Hércules", suite para ejercicios gimnásticos; "Maratón", suite para ejercicios gimnásticos; "Olimpia" suite para ejercicios gimnásticos; "Parque Rodó", milonga.

Victorio Irrazábal y Carlos Teramo Latorre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bella Vista 2115 bis y Rocha 2160, declaranse únicos autores de la música de "Himno de la juventud", himno y el segundo de los nombrados de la música de "El farol colorado" tango.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2063, declárase único autor de la música y letra de "Dilema", vals.

Ernesto Céspedes Polanco y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Agraciada 3193 y Juan M. Ferrari 1414, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente de "Quemando recuerdos" tango milonga.

Jaurés Lamarque Pons y Silvio Bloes Lamboglia, uruguayo y brasileño, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ejido 1524 y Capitán Videla 3067 declaranse únicos autores de la música y letra de "No me dejes solo", tango.

Alejandro D. Blasco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad Durazno 1187 declárase único autor de la música de "Si me olvidaras" tango.

Vicente Navatta Benedetti, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Juan R. Gómez 3215, declárase único autor de la música y letra de "No quiero despertar", tango.

Manuel García Servetto y Diego Larriera Varela, uruguayos, músicos domiciliado en esta ciudad Palacio Salvo, ap. 34, piso 13, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente de "Barranca abajo" tango canción.

Raimundo Radaelli, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Palacio Salvo 424, declárase único autor de la letra de la pieza musical titulada "Revancha" tango.

Horacio Castellanos Alves, Angel Curotto y Orlando Aldama, uruguayos, músico, y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declaranse únicos autores de la música y letra de "En el Tupí" couplet; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Muero por tu amor" tango y "Tirando a matar" milonga.

Francisco Aranaz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1215, declárase único autor de la música y letra de "La Renegrida", milonga candombe.

Angel Anguiano, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Comandante Braga 2699, declárase único autor de la música y letra de "Ansias de amor" fox bole.

Celia Correa Luna, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Ramón Márquez 3341, declárase única autora de la música y letra de "Veremos", tango canción.

Francisco Romeo y Sebastián Luis Garreta, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guadalupe 1389 y Figueroa 2318 declaranse únicos autores de la música de "La Metida" polka.

José A. Chain, español músico, domiciliado en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárase único autor de la música de "Sunray" (Rayo de Sol), fox trot.

Victorio Irrazabal y Carlos Teramo Latorre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bella Vista 2115 bis y Rocha 2160, declaranse únicos autores de la música de "Himno del Campesino" himno.

$25.20 Oct.10-9501-v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39447

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor José Stagnaro, ha solicitado el registro de la marca

"SOLVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a, (productos y aparatos eléctricos, aparatos de radio, de toda naturaleza y usos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.10-9537-v.oct.22.

ACTA N.o 39473

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. H. Rawnsley Limited, con domicilio en Birkshead Mill y Albion Mill, Wilsen, Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

RAWNSELLO

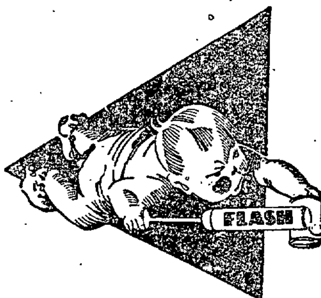
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9709-v.oct.26.

ACTA N.o 39480

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Pfeiffer y Cía. Lda., S. A. Importadora" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.16-9738-v.oct.27.

ACTA N.o 39482

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Claudio Rumi, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. C. A. C."

"Fca. Urug. de Camperas y Artículos de Cuero"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.16-9742-v.oct.27.

ACTA N.o 39458

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Anónima Viti - Vinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente, Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.15-9679-v.oct.26.

ACTA N.o 39466

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENERGIL"

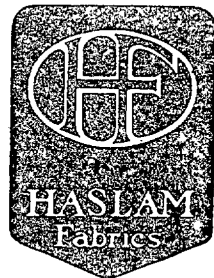
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9633-v.oct.24.

ACTA N.o 39452

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Haslams, Limited, con domicilio en Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.10-9541-v.oct.22.

ACTA N.o 39448

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS CANTAROS"

para distinguir artículos de la clase una (1).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9457-v.oct.21.

ACTA N.o 39437

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOTINES"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9412-v oct.21

ACTA N.o 39450

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FLECHA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (excepto fósforos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9435-v.oct.21

ACTA N.o 39454

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANTERGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9467-v.oct.21

ACTA N.o 39455

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONTARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9468-v.oct.21

ACTA N.o 39435

Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRANCA"

para distinguir artículos de la clase 2 a (menos Fernet)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.0-9483-v.oct.21.

ACTA N.o 39456

Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONTAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9469-v oct 21.

ACTA N.o 39457

Montevideo, Octubre 6 de 1942 —. Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la "Bodega Rincón de Melilla Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA"

para distinguir artículos de la clase 2 a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Oct 9-9470-v.oct.21

ACTA N.o 39459

Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Con esta fecha el señor Carlos Sosa Pereira, ha solicitado el registro de la marca

"GUARANI"

para distinguir artículos de la clase 20 a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Oct 9-9471-v.oct.21

ACTA N.o 39441

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Atilio Cardellino, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA RICA HOJA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9301-v.oct.17.

ACTA N.o 39440

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Atilio Cardellino, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (veintidós).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9302-v.oct.17.

ACTA N.o 39439

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9303-v.oct.17.

ACTA N.o 39427

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

COMPAÑÍA IMPORTADORA DROGAS Y ESPECIALIDADES
C I D

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9367-v.oct.19.

ACTA N.o 39443

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Johnson y Johnson, de New Brunswick, Estado de New Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

MODESS

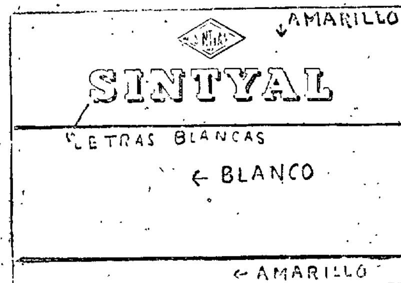
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9361-v.oct.19.

ACTA N.o 39407

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Duhourg, en representación del señor Mauricio Lapine, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SINTYAL" (etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 9 (nueve).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9330-v.oct.19.

ACTA N.o 39451

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SIVA"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9630-v.oct.24.

ACTA N.o 39462

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Pablo Brouard, de Carmelo (Departamento de Colonia, Uruguay), representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado el registro de la marca

"CREMOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9631-v.oct.24.

ACTA N.o 39465

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFOPECTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct 14-9632-v.oct.24.

ACTA N.o 39467

Montevideo, Octubre 8 de 1942 — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLYMOUTH"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9634-v.oct.24.

ACTA N.o 39460

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

YAXLEY

para distinguir artículos de la clase 13.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9625-v.oct.24.

ACTA N.o 39438

Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Con esta fecha el señor Guillermo Sachetti Stagnaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GAUCHO"

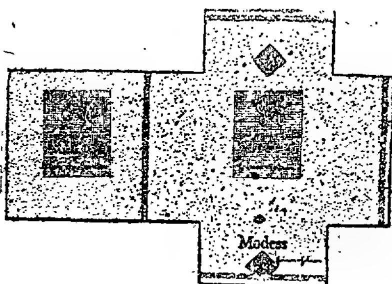
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.14-9602-v.oct.24.

ACTA N.o 39442

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Johnson y Johnson, de New Brunswick, Estado de New Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



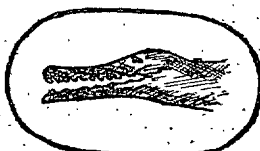
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.8-9362-v.oct.20.

ACTA N.o 39453

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, ha solicitado registro de la marca



"COCODRILO"

para distinguir artículos de la clase 14.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9472-v.oct.21.

ACTA N.o 39426

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Bilz. Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9304-v.oct.17.

ACTA N.o 39461

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Bodega Rincón de Melilla Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a, (vinos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.10-9530-v.oct.22.

ACTA N.o 39474

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITACRILIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.15-9678-v oct.26.

ACTA N.o 39449

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAS ANFORAS"

para distinguir artículos de la clase una (1).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación, por 10 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.9-9458-v.oct.21

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5610

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Esteban Escabini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.15-9662-v.oct.26.

ACTA N.o 5656

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Marquilla para cigarrillos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.14-9635-v.oct.24.

ACTA N.o 5657

Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$.800 Oct.16-9739-v.oct.27.

ACTA N.o 849

Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Padula Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trituración y molienda de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.15-8559-v set.30. Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 5655

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor doctor Alfred Ludolf de Rio de Janeiro, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de fogón o calorífico económico y portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.10-9531-v.oct.22.

ACTA N.o 5651

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha Carrocerías Feurstein, Otto y Carlos Feurstein, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sillón-camilla rodante o transportable a mano, de inclinación regulable y suceptible de ser conducido y fijado sobre rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9459-v.oct.21.

ACTA N.o 5637

Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Con esta fecha, el señor R. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un juguete consistente en un trompo impulsado con un nuevo dispositivo de lanzamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9460-v.oct.21.

ACTA N.o 5627

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Pedro Galán, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo tendiente a eliminar gases y sedimentos de la combustión provenientes del escape en motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.9-9461-v.oct.21

ACTA N.o 5653

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor Russell Grady Doyle, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para pelar papas y otros frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct 8-9434-v.oct.20.

ACTA N.o 5567

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llamas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9331-v.oct.19.

ACTA N.o 5588

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Salvador Ignaccolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Caja de plomo sifoide Y S" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9357-v.oct.19.

ACTA N.o 5652

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha, el señor José P. Vallejo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Nuevo sistema de sondas para enfermos tallados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9358-v.oct.19.

ACTA N.o 5632

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha, el señor Emilio Surani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cocina económica Inarus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9363-v.oct.19.

ACTA N.o 5565

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, los señores Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación en el armado de cascos de cualquier dimensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9380-v.oct.19.

ACTA N.o 5566

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, los señores Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo dispositivo de tapa desarmable y adaptable a cascos de cualquier dimensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9381-v.oct.19.

ACTA N.o 5615

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis A. Méndez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para mantener encuadernadas las hojillas de armar cigarrillos proveyéndolas de elementos de sujeción combinados con un lomo metálico de ajuste de medidas coincidente", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9382-v.oct.19.

ACTA N.o 5649

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Luis Cánepa y Angel Cánepa, de Santiago de Chile (Chile) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de semáforo para dirigir el tránsito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1936 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.6-9305-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Subreceptoría de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 13 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9736-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 47 de San Pedro (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a la 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.10-9522-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el Resguardo Solís (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.10-9523-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación de la escuela número 29 Puntas de Maciel (Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-9421-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 439

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Pabellón de pasajeros del puerto nuevo de Colonia.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás recaudos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre de 1942 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Natalio Burghetto, Secretario interino.

(Cuenta corriente) Oct.10-9524-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 60.000 kilogramos caño de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882. (Montevideo.). — Montevideo Octubre 9 de 1942 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-9646-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Paysandú - Tacuarembó, trozo entre kilómetros 31 41 - 404.66 ruta número 26 en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Octubre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-9707-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 884. — Propiedad de Nicolás Castilla Padrón número 6942 Superficie: 2280 m.2.

Número 885. — Propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Padrones números 15693, 15694, 15695 Superficie: 3036 m.2.

Número 887. — Propiedad de Juan Cabanas. Padrón número 19024. Superficie: 4741 m.2.

Número 888. — Propiedad de Raúl Jude Padrón número 14955. Superficie: 7444 m.2.

Número 896. — Propiedad de Herminio Grosso. Padrón número 15675 Superficie: 1965 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Adolfo Lostau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.16-9745-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Camino de Carrasco a kilómetro 28 de carretera a Maldonado

Número 332 — Propiedad de Teresa García Lagos de Sanguinetti Padrón número 9920 Superficie: 5118 m.2 50.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 522. — Propiedad de Pascasio Mederos. Padrón número 16761. Superficie: 7332 m.2 66.

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 860. — Propiedad de Juan Torterolo. Padrón número 9257. Superficie: 4873 m.2 5687 dm.2.

Número 864. — Propiedad de Erasmo Bojorja. Padrón número 1000. Superficie: 9652 m.2 4894.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.16-9746-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de formularios impresos y libros, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.16-9743-v.oct.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de oficina e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Octubre de 1942 a las 13 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Oct.16-9734-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Emilio Hemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabelli, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Pagliasachi se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimiro, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario Ge-

neral, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Lorenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffo, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6616-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS

Licitación pública

Se llama a licitación por primera vez para la provisión y montaje de dos (2) plantas filtrantes de aceites usados y dos (2) equipos "purgo-carters" de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 13 a 18, pudiéndose adquirir dicho pliego por la suma de $ 0.20.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1942 a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-9695-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de las obras de pavimento de hormigón, proyectadas para la avenida Centenario, en el tramo comprendido entre las avenidas Italia y 8 de Octubre, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a 17 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-9693-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Atento a lo dispuesto por resolución número 2363, de la Intendencia Municipal, dictada con fecha 22 de Setiembre próximo pasado, convócase nuevamente a licitación pública para contratar la ejecución de un firme de macadam con cordones de granito labrado, en la prolongación de la rambla O'Higgins entre la calle Cartagena y el Hotel Miramar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.15-9694-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Sotó, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA R. DE BARDANCA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIANA A. DE GARCIA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del nicho número 305 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mariana A. de García. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.25-8901-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSE MARTINEZ y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 25 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 393, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUJAN y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 383, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel E. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.14-9641-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSEFA BAGNASCO DE COJO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 309, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION Y PROVISION DE CHAPAS DE MATRICULA PARA VEHICULOS Y TARJETAS ADICIONALES

Se llama a licitación por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la confección de doscientas cincuenta chapas para vehículos de tracción a sangre, cien pares de chapas para automóviles y 4.500 tarjetas adicionales para chapas de automóviles y vehículos de tracción a sangre.

Para este llamado a licitación rige el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, en horas hábiles.

Las propuestas presentadas con sujeción a las disposiciones legales, serán recibidas hasta el día miércoles 28 de Octubre a la hora 15, en que serán abiertas, en presencia de los interesados, si procede. — Trinidad, Octubre 13 de 1942. — José H. Dell'Acqua, Intendente Interventor. — Ciro Ciompi, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9735-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

DIRECCION DE OBRAS. OFICINA TECNICA

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Ministerio del Interior en acuerdo celebrado el 17 de Setiembre próximo pasado en uso de las facultades que le acuerdan el inciso 35 del artículo 35 de la ley Orgánica Municipal y el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio último, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección del Departamento de Florida y con destino a la apertura y construcción de calles circundantes del edificio escolar de Fray Marcos:

Apertura y construcción de calles circundantes del edificio escolar de Fray Marcos.

Número 1. Propiedad de sucesión Santiago Clérice. Padrón número 5717. Superficie: 2.479 metros cuadrados y 2.183 centímetros cuadrados.

Número 2. Propiedad de Luis Costa. Padrón números 132 y 151. Superficie: 2.402 Mts2. y 10 dm2.

Número 3. Propiedad de la sucesión de Camilo Costa. Padrón números 129 y 131. Superficie: 85 Mts2.

Número 4. Propiedad de Luis Costa. Fa-

drón números 132 y 134. Superficie: 552 Mts2 y 15 Dm2.

Número 5. Propiedad de la sucesión Camilo Costa. Padrón números 129 y 131. Superficie: 1.156 Mts2 y 2.250 Cm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, calle Independencia número 586, por el término legal. — Florida, Octubre 2 de 1942. — José R. Zipitría Vidal, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.8-9411-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AMPLIACION PLANTA URBANA

Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli y camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nueve metros con veinte centímetros (9 m. 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera al contado y las restantes cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 o|o como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución Inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba al despacho. — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos: cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y en uno local por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8165-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando: que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, los particulares utilizan con fines de lucro durante las temporadas veraniegas los lugares de uso público, para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando: que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza, importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta, y de una ordenación que, reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante inquilino o propietario, que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual, por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales, por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente, deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza, serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán éstos depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Suri, Intendente Interventor. — Telfor V. Sarlo, Secretario.

$9.60 Oct.6-9111-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO. — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código: se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragoza Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — José Siea Chouritto, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24.370) fórmulas de recibos proventos varios, para el ejercicio 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Octubre actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 10 de 1942. — Enrique Calvo, Director General de la Contaduría Municipal.

$6.00 Ot.15-9698-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EXPLOTACION DEL TEATRO MUNICIPAL

Licitación

Llámase a licitación pública para la explotación del Teatro Municipal de Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 3 de Noviembre próximo a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

La recepción de propuestas termina el 3 de Noviembre próximo a la hora 15. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1942. — Eusebio Silva Graña, Intendente Interventor. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9368-v.oct.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 16 de 1942

4.a Sección

MAURICIO BIRABENT, 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 18 de Julio 994, y CARMEN ALTAVILLA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 994.

8.a Sección

ELIAS OLIVERA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Sosa 2236, y DIONISIA IZAURRAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1597.

ANTONIO GIL ROCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1680, y MARGARITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1604.

9.a Sección

RICARDO IZQUIERDO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colón, y ADELA ALBINA BARENBRENKER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

10.a Sección

RODOLFO MINVIELLE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3659, y ANA MARIA SELLERA, 26 años, soltera, oirental, domiciliada J. J. Rousseau 3771.

11.a Sección

JOSE ANTONIO ZUNINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3237, y MARIA ESTHER PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petoroa 3123.

HECTOR AFELTRA PARRILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4999, y TERESA MARIA MARCHIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5007.

12.a Sección

JOSE COLMENERO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garibaldi 2155, y MARIA DE LA ANUNCIACION BALVIS, 31 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 2155.

RAFAEL CLIMENT, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3184, y MARIA ANGELICA ROCCO GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3485.

FRANCISCO SEVERO BALBIS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Majested 1648, y SATURNINA BENTANCUR, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Majested 1602.

BELTRAN ANDRES COPPOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2564, y JULIA BURAGLIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1828.

19.a Sección

FERNANDO RAFAEL DEL BARRIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1934, y MARIA ESTHER ZUBIETA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Poullier 1934.

AGUSTIN JUAN CARMINATTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1983, y MARGARITA ASUNCION PESCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1983.

JACINTO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2341, y ANATILDE AVILA, 4? años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2341

ADAM SZILAGYI, 24 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Nicaragua 2183 (apartamento 3), e IRENE KOVACS, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Nicaragua 2183 (apartamento 3).

SARKIS GARABEDIAN, 34 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Municipio 2533, y ARAXI KALFAIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Municipio 2533.

FLORO RUSSO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2270, y MARIA CATALINA GENTILE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2144.

RODOLFO KOSEC, 30 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Municipio 2260, y GLORIA LENITA FIRIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2260.

21.a Sección

EDMUNDO CAUBARRERE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3288, y OBDULIA FERRER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 26 de Marzo 3288.

YOFFRE WERNER ZURIA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3755, y ERI EXALTACION MIGUEZ LAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1479.

$2.00 Plp.-v oct.19.

Montevideo, Octubre 15 de 1942

5.a Sección

MARCELINO OTERO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1332, y MARIA ISABEL PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1270.

9.a Sección

VICTOR ALBERTO MARTEGANI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ADA MATILDE BUSCHIAZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol al Norte.

10.a Sección

EDILIO FERREIRA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2436, y MARIA ELVIRA BIANCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2436.

RODOLFO BARTOLOTTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3899, y ELIDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3891.

VICTORIO ANTONIO GAGLIARDI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3967, y MIRTA CLELIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, dmiciliada Asilo 3378.

15.a Sección

CAYETANO JUAN MATTEO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 971, y ROSALIA PETRONA RAMIREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 971.

28.a Sección

JOSE MARIA CESTAU, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1518, y MARIA DEL ROSARIO DOPESO, 30 años, soltera, española, domiciliada Mariano Moreno 2670.

JUAN JOSE RUIZ ZORRILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2767, y MARIA ELENA PAEZ LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2767.

DOMINGO FELIX PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2135 (bis), y AIDA GILBERTA GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2135 (bis).

$2.00 Plp.-v.oct.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur, de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9389-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

$5.30 Oct.13-9575-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-9574-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7 Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 491), se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Kock entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553, situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barrozo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381-75.382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito prveio de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287 situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.427 situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.10-9533-v.oct.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en el expediente caratulado "ANTONIO CANDIA. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha Setiembre 28 próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Antonio Candia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.60 Oct.15-9665-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MIGUEL BARRIOS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde en ella figura el nombre como Natalia Ferro de Barrios debe decir "Benigna Ferro de Barrios". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Oct.15-9666-v.oct.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSÉ OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso necesario", se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Oct.15-9667-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO o RUFINO LEOPOLDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-9663-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEREA o ENEREA o HENEREA o ENERIA o ENERIA ORTIZ DE LAGARRETA o LAGARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.15-9664-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GEBELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.11-9493-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LAURÍA DE GALLICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.8-9433-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA VITORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.13-9564-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Faustina Silva y las de nacimiento de sus tres hijos: María Faustina, Blanca y Juana Maldonado Silva, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Maguna" debe decir: "Maldonado". Además en su partida de matrimonio donde dice: "hijo de don Pedro Maguna de estado casado y de doña Ciriaca Techera de estado casada" debe decir solamente: "hijo de doña Ciriaca Maldonado de estado soltera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Oct.2-9151-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE AZEVEDO TOUREM o LUIS TOUREM DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.10-9499-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pimer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATILDE DUTRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-9482-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9323-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA NOVAS DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9324-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROMEU Y CABRERA y de doña CONCEPCION MAGARIÑOS DE ROMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9325-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MAGDALENA FERRARI DE DE JANNI o DE YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9311-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

8.40 Set.21-8716-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elida Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Vanoli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Oct.16-9741-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA L. MONTI

o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.16-9717-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA GUARILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido y el de su padre como Guarini debe decir: "Guarilla" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942 Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.5-9233-v oct.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 26 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiere horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo Setiembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$11 70 Set.21-8717-v.oct.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción" se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección) empadronado con el número 104 268 y que, según plano del agrimensor Aladino I Amaro de 13 de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7 178 en ese mismo mes se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio): por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán): por el Sureste, 21 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol: por el Suroeste una línea de 34 metros 10 centímetros, con propiedad empadronada con el número 58 713 de Emilio Savino y por el Noroeste una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 164 289 de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava de 518 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$25 20 Set.21-8718-v oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 11 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Set 18-8596-v.oct 23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elisa Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA Auxiliatoria" se cita llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 17 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$7 20 Set 18 8590 v oct 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de DIONISIA AMANCIA MARZONI, por aparecer el primer nombre como Dionicia y el apellido Marzol. Matrimonio de la misma con Vicente Di Bianco: donde la contrayente aparece como Ana, y nacimientos y matrimonios de Lucía, Cayetano Pablo, María Carmen, Ana Rosa y Victorio Di Bianco, en todas las cuales aparece el nombre de la madre de los inscriptos y contrayentes como Ana, y en la de matrimonio de Ana Rosa el apellido como Marzani, debiendo sustituirse, en la primera, Dionicia por Dionisia y Marzol por Marzoni; en la segunda y en todas las demás, el nombre de Ana por los de Dionisia Amancia, y en la de Ana Rosa, además Marzani por Marzoni, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

$9 00 Oct.14-9603-v oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, dispuso hacer saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado rectificación de las partidas de matrimonio de ISRAEL ABRAHAM WEININGER con RIVA LEVITINA y nacimiento de sus hijos Oscar Felicia y Liba en las que aparecen los contrayentes, sus padres e inscriptos respectivamente con los nombres Isidro, Rica, Ría y Rita y apellidos Weininger y Levitin, todos los que deben sustituirse respectivamente por Israel Abraham, Riva Weininger y Levitina, por ser como corresponde. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942 — José F Rossi, Escribano.

$5.25 Oct 10-9529-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente rotulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes, Pascuala García Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino Juan Bautista, Santiago Cayetano y Esteban Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe Ramón Mizón, Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito: Rufina, Juana, María Teresa y Primitiva Rodríguez: Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Eguzquiza Marcelo Umberto Melián, Vicente Carrara, Graciana Berjot de Carrara Catalina Elvira, Josefina, Isabel María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara, Julián, Dominga y José Paz a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento sean los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el ingeniero Miguel L Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo el 29 de Octubre de 1928 en el expediente número 30201, y que, según dicho plano, tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y, excluída la superficie de esas calles que da una superficie útil de 17 452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Suroeste a la calle Pugnalini por formar esquina al Nordeste confina con Juan Massino Isaac Salinas, sucesión Lorenzo Giorello y Pedro Larghero y terreno destinado a plaza: al Sudeste confina con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Serafín González García Luis Costa Norberto Valerio Pedro Soleri Juan Rodríguez José Pavone calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F y G, las calles doctor Magested José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú dando frente como se dijo a la avenida San Martín para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1942 José F. Rossi Actuario.

$43 20 Oct.13-9581-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA SARASUA DE GANIO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.10-9505-v oct.22.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A., para la junta que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523 (2.o piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones, que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1942 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario interino.

(Costas) Oct.7-9400-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

$3.75 Oct.6-9299-v.oct.17.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que los comerciantes de esta plaza señores MANUEL y RAMON NEGREIRA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Héctor Armanino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. —José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.2-9168-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MORALES, que aparece en dicha partida como nacido el 2 de Julio de 1934 debiendo decir nacido el 29 de Junio de 1928 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942 — José F. Rossi, Escribano

$4.50 Oct.3-9230-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: la de nacimiento de EUMENIA LARMINY la de matrimonio de ésta con JOSE ROMAN DURAN y la de defunción de éste, en la de nacimiento de Eumenia Larminy aparece el nombre "Olegaria" debiendo decir "Eumenia" en la de matrimonio mencionada aparece el apellido de la contrayente "Larmini" y debe decir Larminy y en la de defunción de José Román Durán debe sustituirse el nombre de "José Ramón" por José Román, el lugar de nacimiento que dice "San José" debe decir Montevideo, como asimismo el nombre de la esposa que aparece "Olegaria" debiendo decir Eumenia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942 — Luis E Fontana, Escribano.

$9.00 Oct.1 o-9138-v oct.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dispuso se publique que ante este Juzgado MARIO CAPELLA MIGONE solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1830 en el protocolo del escribano Juan J Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis

Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876, con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 71 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto, número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7; 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct.1.o-9131-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct.17. Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Set.24-8839-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942 — José F. Rossi, Actuario.

$6.00 Set.22-8755-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia" (Libro 38 Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan, su esposo José Golan, sus hijos José, Alfredo, Aída, Deolinda, Séptimo, Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho-habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.60 Set.14-8411-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

[illegible] v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.16-9727-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RAMON ROLDAN o EUGENIO RAMON ROLDAN PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.14-9636-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MALDONADO DE CORTELA o CORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct 14-9607-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORICCHIO DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-9677-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ZUNINO (ANGELA ELISA) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Angela Elisa Zunino, donde dice: "hija de Francisco Zonino" debe decir: "hija de Francisco Zunino". — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.10-9535-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.10-9536-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FILOMENA BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9476-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9477-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.9-9462-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.9-9455-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.10-9500-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-9436-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA CARNINI DE CAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-9431-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.7-9354-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINEZ DE PEREZ y de JUAN PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.7-9355-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EVORA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.7-9356-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v.oct.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ANDRADE (CARLOS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Rosa Magdalena Conti de Andrade en la siguiente forma: donde dice "Rosa Conte de Andrade, de estado soltera" debe decir: "Rosa Magdalena Conti de Andrade de estado casada". — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.30-9059-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BEPUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-9538-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES BALPARDA o SARA BALPARDA o SARA BALPARDA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.15-9689-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.14-9621-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.16-9713-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.14-9606-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la ssucesiones de RAUL ELADIO TARIGO y ANTONIA BRIGNONI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9448-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BERMUDEZ DE CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.11-9539-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.10-9540-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMARILLO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9447-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GIMENEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.9-9449-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA RODRIGUEZ UHALDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Margarita Rodríguez" debe decir "Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.8-9419-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-9425-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORMENTO DE PITAMEGLIO o PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-9403-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAREXIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942 —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9370-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABASTIAN o SEBASTIAN FABIAN MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9366-v.oct.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. FERNANDO EDUARDO LONG, domiciliado en Sarandí 539 2.o piso, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano y procurador, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito se interrogue a los escribanos Carlos M. Pese y Oscar E. Franco, con el mismo domicilio, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y se reciban los diarios sin necesidad de escrito. Otrosí digo: Que los testigos concurrirán sin necesidad de citación. — F. E. Long". — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Oct.13-9560-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.1.o-7866-v.set.23.
Oct.5-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA LORENZA ACUÑA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Lucía Pérez, debe decir "Santa María Sara Acuña" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Oct.10-9568-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GONCALVES DA COSTA o IRINEO GONCALVES o IRINEO DA COSTA GONCALVES o IRINEO COSTA GONCALVES o IRINEO C. GONCALVES o IRINEO GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9327-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASA DANIELA ARCE DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9360-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75. Oct.7-9328-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARENGO o MORENGO o MERENGO DE BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.13-9544-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONTANA DE RADIVOGEVICH o RADIVOJEVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9242-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdalena. Prescripción" (Libro 30. Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 43 decímetros, teniendo 10 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes: 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 28 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO Divorcio" (Lo. 31 Fo. 384), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8507-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set 17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.12-8356-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza po rel término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31. Folio 258) — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.40 Set.23-8529-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VERDIE DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9608-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9609-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA REGALIA DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. alter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9610-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.15-9705-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIANO MAZA VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-9692-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SALABERRY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.15-9680-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct 14-9611-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS IENO o YENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9612-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA MONTESTRUC DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9613-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO GIORELLO VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9614-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO o ALBERTO VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9615-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REYES o CARMEN REYES DE BARBEYTO o BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9616-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ETCHARTE DE DORNALECHE o LUISA ETCHART o ECHARTE DE DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9617-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO LOPEZ o RODOLFO LOPEZ CASTILLO o RODOLFO LOPEZ CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.14-9618-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De bautismo de Adela Roberto, en la que el nombre aparece como María Adelaida cuando debe decir Adela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.14-9624-v.oct.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RICARDO VIÑAS BARATAU, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 433, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito se reciba la información de los señores doctor Agustín de Urtubey y Eduardo Nicora, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo Viñas Baratau" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Oct.14-9623-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o ELMIRA CECILIA o ELMIRA C. MARRUPE o MARRUPE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.10-9504-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO AMICONE o AMECONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-9491-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.10-9492-v.oct.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JUANA F. VIDELA DE MONTRASSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Angel Montrassi con Juana Francisca Videla en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Felina Peñalosa cuando debe decir Juana Francisca Videla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.10-9490-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.4-8010-v.set.15. Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GUALBERTO FELIPE TRELLES. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la

rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y reconocimiento de Gualberto Felipe Trelles, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo del inscripto en la primera, y el del reconocido en la segunda figuran diciendo "Treilles", debe decir "Trelles". — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.10-9489-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA AMOEDO (conocida por JOSEFA AMOEDO DE TREINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942 —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.6-9307-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLAONDO DE NIETO CLAVERA o NIETO Y CLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.39 Oct.7-9353-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.20 Oct.13-9565-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.6-9308-v.oct.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL GAGGERO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Santiago Gaggero con Catalina Ramairon y de nacimiento de Manuel Gaggero, donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda, aparece respectivamente, con el apellido Romairone y Romaiona debe decir Ramairon. 2.o) La de nacimiento de Amanda María Luisa Gaggero, donde la inscrita figura con el nombre de Amanda, debe decir Amanda María Luisa, y donde el apellido materno de la misma aparece como Ralmeron debe decir Ramairon. 3.o) La de nacimiento de Arturo Enrique Gaggero, donde el inscripto figura con el nombre de Arturo debe decir Arturo Enrique y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Gaggiero y Ramaiuna debe decir Gaggero y Ramairon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.6-9306-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO Divorcio por sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad", se hace público que, por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.15-9236-v.nov.16.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL, Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3 Oct.13-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con doña Julia Tomás: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; B) De nacimiento de Mario Julio José: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "Josél Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; E) De nacimiento de Ricardo Humsa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$10.50 Oct.15-9668-v.oct.31

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RIVAS, OCTAVIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Rivas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Aída María Rosa, Wáshington José, Mario Octavio y Dora Angélica, pues donde en ella dice: Ireneo Octaviano" debe decir: Octavio que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.13-9585-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CABRERA ROJAS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Cabrera Rojas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice: Juana Rojas" debe decir: Juana Cabrera Rojas, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.13-9583-v.oct.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANTUÑA, ESTHER: Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha declarado en estado de incapacidad a doña Esther Antuña, y se nombró curadora de la misma, a doña Elena Antuña, a la que se le discernió el cargo por resolución de fecha 22 de Julio próximo pasado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-9562-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICOO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J. o JOSE MARCOS TAGLIORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-9488-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO RIET CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-9474-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz en el expediente: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que se ha presentado el doctor Juan Antonio Rebella como curador de la herencia vacente solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, donde dice: Rosa García Torrado, debe decir "Francisca García Torrado" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.7-9329-v.oct.24.

Quiebra: Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "SAMUEL WASSERMANN. Quiebra — Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "15.080 — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 24 de Julio de 1941. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales por cordón. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.9-9465-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores causahabientes, sucesores a cualquier título así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que hacen respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101 situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur al camino General Hornos por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 80 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Troniano, José P. Civattone y Salvo, Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$21.60 Set.21-8684-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán, y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 25 metros 62 centímetros al Suroeste de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las

nombradas calles, 21 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo, ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 45 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.1.o-9126-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19. Folio 344" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira Escribano.

$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATTEO DE SERRA CAYETANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Matteo de Serra, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Serra, pues donde en la misma el causante aparece como de estado divorciado, debe decir: de estado casado, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942 —José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Set.30-9071-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Set.26-8954-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Martín Aguirre Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída América P. Balaguer, Juana P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, y limita: al Noroeste con Leopoldo Fernández; al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Aguila; 2.o Propiedad padrón número 7.05 con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6181 metros 26 decímetros; lindando: al Noreste, cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Mieres; al Suroeste y Sureste, con sucesión de Práxedes Luzardo, de Ruffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytia. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 35 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción, padrón número 3332, existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902 un área total de 331 hectáreas, 7.312 metros y 71 decímetros cuadrados en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado, de Seuánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.280 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones, existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 48 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.80 Set.19-8639-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

—7.20 Set.14-8355-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez, también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.17-8511-v.oct.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Set.15-8462-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DIAZ ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.7-9332-v.oct.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JULIO PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9525-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRECCERO DE TRULLA o FRANCISCA FORTUNATA FRECCERO DE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-9445-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.9-9454-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.8-9430-v.oct.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano I. Dupetit Saint Ours y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca preealudida, y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.20 Set.30-9061-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.9-8195-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o AÑGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.15-8436-v oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CORTAZZO y de don JUAN ANTONIO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 21 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Oct.11-9534-v. oct 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO DE FARINA o LUISA BERGERO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan E. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Oct.14-9601-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9560-v.oct.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NATALIO DAMONTE o JUAN DAMONTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$5.25 Oct.14-9655-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO NAVIA GIANNETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado (Colón) a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$4.50 Oct.13-9463-v oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o HIRGINIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis Gravina Ortiz. Juez de Paz.

$3.75 Oct.7-9364-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIOTORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, en forma, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Luis Gravina Ortiz.

$3.75 Oct.6-9300-v oct.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA RIESTRA DE GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado calle Juan B. Viacava 1733, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 6 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.9-9456-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MANZINI, JOSE MANCINI o JOSE MANCINI MINATA y HORTENCIA SANTO PEREIRA DE MANZINI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 28 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.8-9408-v oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PONTE solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: Silvio Ponti, Cándido Ponti, Fermina de Sosa, Sircunciana Techera, hija legítima; debe decir: Silvio Ponte, Cándido Ponte, Zeferina de Souza, Circunciana Tejera e hijo legítimo, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 2 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.8-9407-v oct 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA ESTHER BURGUEÑO DE HARRIAGUE, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.14-9591-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BALDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.24-9592-v.oct.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FELICIA OTTONELLO DE BOIDI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado doña Felicia Ottonello de Boidi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Angela en vez de Felicia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.7-9322-v oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN AIDA o AITA. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, don José Rosa Giffuni, con la personería que tiene acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Juan Pedro Aita, aparecen en ésta los apellidos paternos como Aida y Ferrará en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Félix Cantalicio Venancio, adolece del mismo error que la anterior, es decir el apellido paterno y materno aparecen como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Luis Aita. Donde dice Avta y Ferrare debe decir Aita y Ferraro. De nacimiento de Isabelino Aita, aparece Aida en vez de Aita. De nacimiento de Hermágino, aparece el apellido paterno y materno como Aida y Ferrari en vez de Aita y Ferraro. De nacimiento de Silveria Aita, aparece en ésta el nombre de la inscripta como Juana Liboria en vez de Silveria y el apellido materno Ferrari en vez de Ferraro. De defunción de doña Filomena Aita, aparece en ésta el apellido materno como Ferrari en vez de Ferraro y la también de defunción de doña Rosa Ferraro aparece el apellido materno como Ferrara en vez de Ferraro. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 21 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.50 Oct 13-9567-v oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO VIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.13-9566-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA CAMILA, CARLOS VICENTE y JULIO VICTOR CROSA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Camila Crosa, aparece el apellido paterno como Crosca en vez de Crosa. De Carlos Vicente Crosa, el apellido paterno aparece como Croza en vez de Crosa y en la de Julio Víctor Crosa, aparece el apellido materno como Ferraro en vez de Ferrari. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-9289-v oct 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUPERTA AROZTEGUI DE ELIZALDE, y se citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 3 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Oct 8-9404-v oct 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María Franca, dictada en autos: "JOURDAN, JERAH Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jerah Jourdan, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice: "Jera Jordan, compareció don Pablo Jordan nació una niña que es hija legítima del declaranta, que es nieta por línea paterna de Santiago Jordan Jera" debe decir: "Jerah Jourdan compareció don Pabblo Jourdan, nació un niño que es hijo legítimo del declarante, que es nieto por línea paterna de Santiago Jourdan Jerah" Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 8 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.75 Oct.3-9211-v oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.

$6.00 Oct.15-9708-v nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA ROCHET DE CALLEROS, GERONIMO CALLEROS, EMILIA CALLEROS, PRUDENCIO VITAL CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Agosto 17 de 1942. —Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-9440-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Setiembre 10 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Oct.13-9576-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-9510-v.nov.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES. Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Asís Silveira en representación de don Mauricio Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós, en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando: por el Norte con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Nor-este, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Suroeste, con Ramón P. Rosano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Agustina García por su hija menor Irma contra la sucesión de MANUEL ROSALES Investigación de paternidad" se citan, llaman y emplazan a los herederos de Manuel Rosales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural nombrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.25-8900-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$14.40 Set.21-8691-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo, y que linda: al Noroeste, con Félix Romero; al Noreste, con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Fránquez. Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí, Octubre 9 de 1942. — R. Guichón, Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don EDUARDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el modo que a continuación se expresa: En el acta de nacimiento de Víctor Modesto Alvérico Fernández, donde se establece que el nombre de éste es Victo debe decir Víctor y donde dice que el nombre del padre es Eudaldo debe decir Eduardo, que son los verdaderos. Y a los fines de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Setiembre 3 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$7.20 Set.30-9065-v.oct.17.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE, solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad, padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Ley 9.770) Set.30-9079-v.oct.17
Oct.30-v.nov 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO. Sucesión Libro 24. Folio 214" se cita y emplaza a los herederos: Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.22-8776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9553-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREGLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9554-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9555-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIREZ MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.13-9556-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NEDILA CANDELARIA o NELIDA FRANCISCA PEREIRA DE VARELA, y de MARIA BELARMINA PEREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.13-9557-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.13-9545-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.10-9527-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO JACINTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.11-9528-v.oct.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, FRANCISCO N. BALDUINI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de

treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan Machado Loza. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 3 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.14-9643-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50-Oct.1.o-9130-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9546-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Setiembre 16 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-9547-v.oct 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DE LEON DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 8 de 1942. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.16-9723-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N. CORREA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro en la que constaba la adjudicación a la gestionante, por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindante: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G. Correa; al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Hilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Maldonado, Mayo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939 de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Montaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339, Anunció Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Barla y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.30-9058-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PONS DE FRADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.14-9652-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO N. SALVI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9650-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELISA GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a dducir n forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.14-9651-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 26 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.7-9377-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Junio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-9035-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA TRAVERSA DE PIEDEFERRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. —Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.14-9653-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "JOSE e ISIDORO BARCHIC. Quiebra. Fecha de cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9645-v.oct.24.

Quiebra. Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O Dieux, dictada en los autos caratulados: "MANUEL CORREA. Quiebra. Epoca de la cesión de pagos" se hace saber que se ha fijado la fecha del treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él, se encuentra en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.14-9642-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos: "PEDRO FIORELLI. Sucesión" se cita y emplaza a doña Carolina Fermina Fiorelli, para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1664 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Set.25-8905-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé Pérez, dictada en los autos: JUAN FIAT y ELENA DERGAM. Posesión notoria de estado civil de casados, SANTA FIAT DE DERGAM, TUFIC A. DERGAM SAUGT FIAT y LATIFE FIAT, rectificación de partidas" (Libro 31, folio 462), las referidas se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificar las siguiente partidas de estado civil: A) De nacimiento de Santa Fiat, nacida el 31 de Marzo de 1913 en la 1.a sección de Rivera, donde que, digo: Dice que el apellido es Fiham debe decir Fiat, donde dice que el apellido materno es Dergam debe decir Dergam; donde dice que la abuela paterna se llama Sara Yalup debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Natividad Felsim debe decir Latife Jurt. B) De nacimiento de Sagut Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 6 de Junio de 1917, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Juanfeñes debe decir Dergam, donde dice que la abuela paterna se llama Sara Jarmnut, debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Latifia Abimorad debe decir Latife Jurt. C) De nacimiento de Latife Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 13 de Noviembre de 1920, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Dergan debe decir Dergam y donde dice que el apellido de la abuela materna es Dergan debe decir Jurt. D) De matrimonio de Tufic Antonio Dergam con Santa Fiat, celebrado en la 1.a sección de Rivera el 18 de Julio de 1925, donde dice que el esposo se llama Tufic Pergam debe decir Tufic Antonio Dergam, donde dice que el apellido de la esposa y del padre de ésta es Fiad debe decir Fiat y donde dice que la madre se llama Miledi debe decir Elena. E) De nacimiento de Habib Dergam, nacido en la 1.a sección de Rivera el 13 de Julio de 1929, donde dice que el nombre del padre es Tufic Dergam, debe decir Tufic Antonio Dergam; donde dice que el apellido de la madre y del abuelo es Fiad, debe decir Fiat y donde dice que la abuela se llama Miledi debe decir Elena, y F) De nacimiento de Sonia Teresita Dergam, nacida en la 1.a sección de Rivera el 2 de Setiembre de 1933, donde dice que el ape-

llido de la madre y del abuelo paterno, es Fiat; debe decir Fiat y donde dice que el nombre de la abuela materna es Milegi debe decir Elena. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Víctor Anza. Actuario.
$27.75 Oct.3-9214-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO GOMEZ DE FREITAS. Rectificación de partidas. (Libro 31 Folio 515) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adalberto Gómez de Freitas por sí y por sus hijas: Ady, Foy, Nelly y Wanda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio del solicitante con doña Rumilda Casal Bina, celebrado el día 23 de Julio de 1923 en la séptima sección de este Departamento, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" que es el verdadero. 2.o) Partida de nacimiento de "Ady" nacida en la 7.a sección de este Departamento el 18 de Octubre de 1926; dondo dice "Ady" con i latina en lugar de y, y donde dice por apellido "Fleitas" debe decir "Gómez de Freitas" en la libreta de casamiento, y donde dice "Amaral Freitas", en la partida de su nacimiento, pues corresponde "Gómez de Freitas" 3.o) Partida de nacimiento de "Eny", nacida el 16 de Junio de 1928 en la 7.a sección de este Departamento donde dice "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" 4.o) Partida de nacimiento de "Nelly" nacida en Yaguarí sexta sección de este Departamento el 28 de Junio de 1932, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" y 5.o) Partida de nacimiento de "Wanda" nacida en la 8.a sección de Rivera el 20 de Abril de 1938, donde dice: "Do Amaral Freitas", debe decir: "Gómez de Freitas" Y a los efectos de la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Setiembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Oct.13-9551-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.8-9405-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELSO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RAMON o REGINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942. —, Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.20 Oct.13-9548-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE F. VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.13-9549-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA JACINTA o JACINTA DE LOS SANTOS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.13-9550-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza FRANCISCO ENRIQUE HUTTON, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Carlos N. Rocha, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.7-9398-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MIGUEL HELOU, y, en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Santiago Pradere, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Oct.7-9399-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "ELIAS NASIFF. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 17 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Octubre 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
(Costas) Oct.16-9726-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta amojonada que los separa de Enrique G. Silveira y Enriqueta P. de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta que los separa de don Manuel da Cruz Piegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$26.40 Set.24-8832-v.oc.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez, Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$9.60 Set.16-8467-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA UGOLINI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-9371-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.15-9697-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ROSA PESSUGNI DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Setiembre 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-9372-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75. Oct.7-9373-v.oct.19.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los interesados, que se encuentra de manifiesto por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de ELEAZAR JACOB GAUPIN Y a los efectos del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Oct.7-9371-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.21-8848-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NIEVAS o JUAN o PEDRO o DIONISIO JUAN o JUAN DIONISIO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.15-9702-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado (expediente 521|942, libro 10, folio 475), se ha presentado ONOFRE CASIANO SELLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Casiano Eduardo siendo el suyo verdadero el expresado de Onofre Casiano Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.15-9703-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 505|942. Libro 10. Folio 471), se ha presentado JOSE P. TEJERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil 1.o) De matrimonio de Daniel Stéfano y Cándida de los Santos. 2.o) De nacimiento de Ramón Fidel, Pedro Manuel y María Celia Stéfano, dado que el apellido paterno del contrayente, y de los inscriptos en su caso, aparece escrito "Stéfano" "Stifano", Stifano" "Estéfano" respectivamente, en vez de Stéfano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1942. — Juánangel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.8-9409-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "FATRICIO GONZALEZ, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno padrón 3092, que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad; consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 507 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte, con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez; al Este, con calle; al Sur, por formar esquina, también con calle, y al Oeste, con el solar 3 de Eugenio Martínez y el segundo linda al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur, con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi, y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$16.80 Set.24-8849-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIO HAYDEE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 5 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Oct.15-9701-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Oct.15-9690-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ C. DE CALERO o JUANA RODRIGUEZ CUBA DE CALLERO y don ROQUE CALERO o ROQUE CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Oct.15-9691-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CIRULLO o CHIRULLO o CHIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.60 Oct.6-9290-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Oct.7-9379-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE GARRONE o GARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.15-9706-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz, de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTARUENSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.10-9521-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELLO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Oct.7-9392-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$7.20 Oct.7-9393-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.15-9681-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Oct.15-9682-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DIOGRACIA AMALIA, DEOGRACIA AMALIA o DIOS GRACIAS AMELIA FERREIRA DE IturRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 25 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.25 Oct.15-9683-v.oct.26.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSCAR ZUBILLAGA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1942, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Gerónimo Piccioli número 3094, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 142.069, situado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano levantado en Diciembre de 1929 por el agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 636 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle Gerónimo Piccioli, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3194; por 53 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número 13; al Nordeste, con el solar número 31, y al Sudeste, con el solar número 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento y vereda están totalmente pagados; 4.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones, 1489. Teléf. 9-06-76.
$33.00 Oct.15-9719-v.oct.31.

DANIEL MELGAREJO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DECIA CARLOS o SILVERIO CARLOS PEDRO o CARLOS SILVERIO. Sucesión", se hace saber al público que en el día 31 de Octubre corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.000.00 (un mil pesos), por el martillero señor Damián Melgarejo, asis-

tulo del señor Alguacil del Juzgado, de los derechos y acciones a la promesa de venta, número 17854, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con fecha de Junio de 1935, ratificada con fecha 13 de Junio de 1933 e inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 563 al folio 136 vuelto del libro 7: Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.202, señalado con el número 48 de la manzana letra "A" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Diciembre 16 de 1924, compuesto de una superficie de 295 metros 85 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Iberia; 29 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 47; 10 metros de fondo al Suroeste, con parte del solar 45, y 29 metros 71 centímetros al Sureste, con el solar 49. Incluyéndose en esta venta las construcciones y mejoras existentes sobre el solar referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que nada se adeuda por concepto de pavimento ni de compra al Banco Popular. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$32.20 Oct.16-9768-v.oct.31.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra EDMUNDO GUNTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Abella número 2142 (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, barrio Marcelino Sosa, y que, empadronado con el número 67 145, se encuentra señalado con el número 3 de la fracción letra "F" del plano respectivo y tiene una superficie de 221 metros, 36 decímetros y 3 centímetros cuadrados —área calculada— y que se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Abella (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral; 25 metros 77 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 6; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, confinando con el solar 4, y 25 metros 77 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, vereda y colector están totalmente pagados; 4.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones, 1489. Teléf. 9-06-76

$36.00 Oct.15-9720-v.oct.31

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatrto turno, dictado en los autos caratulados "Alvigni Alberto con ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN. Ejecución de hipoteca" (L. 31 F 392), se hace saber que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Eduardo A. Raiz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 23.a sección de este Departamento empadronado con el número 87 627 consta de una superficie de 821 metros cuadrados 18 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sudeste a la avenida 8 de Octubre entre las de Garibaldi y Presidente Berro, por 86 metros 27 centímetros al Sudoeste lindando con la sucesión de Miguel Bialade por 7 metros 63 centímetros al fondo al Noroeste lindando con terrenos comprados por la Intendencia para apertura de la calle General Urquiza y por 85 metros 75 centímetros al Nordeste con Nicolás Argante. Se previene: 1.o Que todos los gastos de escrituración certificados e impuesto universitarios y demás así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta U. serie 25, número 823) y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.10-9503-v.oct.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Heladera "Sayso" 4 puertas, con motor de 1.4 H. P. — Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 22 de Octubre a las 16 horas, por orden del Juzgado de Paz de la 13.a sección, autos "Flores Chans con VENANCIO DIAZ. Ejecución de prenda". Al mejor postor. Seña 20 olo. Comisión 6 olo. Informes: Ute. 8-1808.

$4.50 Oct.13-9579-v.oct.22.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Balanza "Trébol" de 2 platos, otras balanzas, mostradores, artículos de almacén etc. Remataré en mi salón, el día 22 de Octubre a las 15 horas. Por orden del Juzgado de Paz de 12.a sección, autos "León Natanson con ABRAHAN WAJS o WAIS. Medidas preparatorias". Al mejor postor. Seña 20 olo. Comisión 6 olo. Informes: Ute. 8-1808.

$4.50 Oct.13-9578-v.oct.22.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Fermín Garicoits, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SOFIA FERNANDEZ DE FEIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Municipio número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande (hoy Junta Económica Administrativa), se procederá por el martillero José L. Fialo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84 334, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 de la fracción letra D del plano del barrio Ayacucho, levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1900, se compone de 152 metros 21 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, señalada su puerta con el número 3008 entre las de Araicuá y Sitio Grande, (hoy Junta Económico Administrativa), quince metros con 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 7 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, confinando con una calle suprimida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1470, (1.er piso).

$36.00 Oct.6-9321-v.oct.23.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OLGA ELLINDA BALIÑO. Incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 600.00 un solar de terreno situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, manzana número P 100 del pueblo Victoria, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Febrero de 1929, este solar está empadronado con el número 100715 teniendo una superficie de 221 metros 36 dec.2 que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste, con el solar número 9: 25 metros 77 centímetros al Nordoeste, con el solar número 11 e igual medida al Sudeste de frente a la calle Benito Riquet (antes Río Negro). 2.o Acto continuo, con la base de $ 400.00 el solar número 11 empadronado con el número 100716 contiguo al descripto anteriormente con una superficie de 221 metros 36 dec.2 que se deslinda de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste con el solar número 9; 25 metros 77 centímetros en las líneas Nordoeste y Sudeste lindando con Idalino Sandoval y solar número 10 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario. — Rincón 669. — Ute. 87526.

$ 42.00 Oct.1.o-9136-v.oct.19.

ANGEL D. ARIAS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: Juan Piatti contra CAYETANO DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 86.988, consistente en la finca y terreno con sus edificios y mejoras actuales cualquiera que sea su clase e importancia, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 299 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle General Leandro Gómez número 2465 entre las de General Braga y avenida General Garibaldi, 34 metros 88 centímetros al Noreste, lindando con Francisco J Giraldes; 8 metros 59 centímetros al Noroeste lindando con Gertrudis B. de Michaelson y 34 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con Francisco Gamba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como lo que se adeuda por concepto de pavimento, saneamiento e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$33.00 Oct.2-9161-v.oct.20.

ENRIQUE CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "El Hogar Uruguayo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real" (hoy Banco "El Hogar Uruguayo", contra SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 27 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas, con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronadas con los números 70.230 y 70.231 sitas en "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de este Departamento, las que según títulos de propiedad están señaladas con los números 21 y 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1906; y contienen un área global de trescientos setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pan de Azúcar, edificios números 22 y 24 entre las calles Joanicó y Juan J Rousseau, por 22 metros de fondo confinando al Noreste, con el solar 19 al Sureste, el solar 23 y al Noroeste el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino Actuario Adjunto.

$34.50 Set 30-9063-v oct 17.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito con ROBERTO CRESPI Ejecución de hipoteca" el día 29 del mes de Octubre próximo a la hora 17 en el lugar de ubicación, el martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con los edificios y construcciones que contiene, situado en Peñarol, a inmediaciones de la Estación Colón, 21 a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114295, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés de 22 de Noviembre de 1924 compuesto de una extensión superficial de quinientos dieciocho metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Suroeste, a la avenida Peñarol, por donde la puerta del edificio se señala con el número 917, 25 metros 86 centímetros al Sureste, que por formar esquina son también de frente al camino Feirano, hoy

Badajoz; 26 metros 2 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 37; y 20 metros al Noreste, por donde linda con el solar número 35. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario, a no ser que sea éste el mismo acreedor ejecutante. C) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$40.80 Oct.9-9446-v.oct.29.

LEANDRO GIMENEZ

(Sarandí 437)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSE RAMON FERNANDEZ. Sucesión", se hace público que el día 24 de Octubre próximo a las 16 y 45 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el número 31.846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste, a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485, igual extensión en la línea del fondo al Suroeste, lindando con el solar número 6, 48 metros 46 centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina e igual extensión en la línea del Sureste, confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador U. T. E. 82.718.

$40.50 Oct.3-9184-v.oct.21.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO. Sucesión", se hace público que el día veintidós de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo e hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y por precio que exceda a la base de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30301, designado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1899, con el número 2, manzana letra E, compuesto de una superficie de 278 metros 23 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg, 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 3, 26 metros 4 centímetros al Este, lindando con el solar 1 y 4 mts. 61 cents al Norte lindando con el solar 10. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4.200.00 3.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a la tasación mencionada, y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — José T. Pereira, Actuario. — Informes: Zabala 1426.

$34.50 Oct.1.o-9135-v.oct.19.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL. Sucesión" se hace público que el día veintiuno de Octubre próximo, a la hora que se indicará, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y por precios que excedan a las bases que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, paraje denominado Retamosa empadronada con el número 9207, señalada con el número 3 en el plano levantado en Marzo y Abril de 1935 por el agrimensor Augusto Nogueira hijo, compuesta de setecientas treinta hectáreas 6036 metros, lindando: al Norte con la fracción 2 de Dominga B. de Salaberry, al Este con campo de Eulogio del Puerto, al Sur con Exequiel Urquisa y Servando de los Santos, y al Oeste, camino vecinal de Santa María de Pirarajá, por medio con las fracciones 4 y 2 de Delia Salaberry y Dominga B. de Salaberry respectivamente. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Nogueira, padrón 9208 con una superficie de 471 metros 67 decímetros dentro de los siguientes límites: 63 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Estación Retamosa, 46 metros 80 centímetros frente al Sur a camino nacional a Treinta y Tres y 11 metros al Oeste. 3.o Acto continuo: Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita también en la 9.a sección de Lavalleja, señalada con la letra B en el plano mencionado, padrón 9209, con una superficie de 1866 metros cuadrados, lindando: 37 metros 40 centímetros de frente al Norte, vía del ferrocarril por medio con la fracción 1 de doña Celina S. de Suárez 138 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste al camino nacional a Treinta y Tres y 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste. 4.o Acto continuo: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección de Lavalleja (padrón en mayor área 1262), señalada con el número 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Noviembre de 1941 y Febrero de 1942, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas 2352 metros 7320 centímetros que lindan: al Norte y Noreste vía Ferrocarril a Río Branco y camino nacional por medio con Carmelo Perna y Guillermo Méndez y en 138 metros 60 centímetros camino vecinal por medio con la misma y Manuel Ibarra, al Sur con la fracción 3 de Cedolina Salaberry (hoy Juan M Echave) y al Oeste, arroyo Malo por medio con Diego y Eugenio Gigena. 5.o Acto continuo: El 44 6431 o|o en los siguientes bienes indivisos con Dominga Bruzzone de Salaberry Cedolina, Celina y Delia Salaberry: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en Pirarajá, 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con una superficie de media hectárea, padrón 331 (antes 274), lindando según título: al frente con calle Corbo al fondo Domingo Peluffo, a un costado Ramón Jesús Corbo y por el otro Florentino Miraballes. B) Acto continuo: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección de Lavalleja, señalada con el número 1, de la manzana 1 del pueblo José Pedro Varela, padrón número 1 (antes 245), y que según plano de mensura del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Enero de 1912, lindan: al Norte, camino vecinal; al Sur, calle José O Varela; al Este, solar 2, y al Oeste, calle Jacinto Vera. Contiene una superficie de 903 metros. C) Acto continuo: Siete solares contiguos con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronados con los números 90.535, 90.529 y 90.530, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga el 15 de Diciembre de 1907 con los números 5, 6, 25, 26, 27, 28 y 29 de la fracción A, ubicados en Piedras Blancas, Departamento de Montevideo, los que están unidos y encierran una superficie en conjunto de 8388 metros. El solar número 5 está compuesto de una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, cuyo deslinde es como sigue: 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, el fondo al Este por donde linda con el solar número 26, —en 20 metros,— 60 metros en la línea del Norte confinando con el solar 6 y 60 metros en la del Sud lindando con el solar número 4. El solar número 6, tiene un área igual a la del solar ya descripto, por 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, igual extensión la línea del fondo al Este lindando con el solar 25, 60 metros en la del Norte limitando con el solar número 7 e igual extensión en la del Sud por donde confina con el número 5. El solar número 25 tiene un área igual a la de los anteriores, teniendo 20 metros de frente al Este a la calle "Ahorro Mútuo" igual extensión en la del fondo al Oeste, confinante con el solar número 6 ya relacionado, 60 metros en la del Norte limitando con el solar 24 e igual extensión en la del Sud, confinando con el solar 26. El solar número 26 de un área igual a los ya descriptos, tiene 20 metros de frente al Este a la calle del Ahorro Mútuo, igual extensión en la del Oeste, lindando con el solar número 5, 60 metros en la del Norte confinando con el solar 25 e igual extensión en la del Sud lindando con los solares 27 28 y 29. El solar 27, encierra un área de 1 052 metros deslindándose así: 49 metros de frente al Este sobre la ya nombrada calle del Ahorro Mútuo 21 metros 23 centímetros al Sudeste que por formar esquina da también frente a camino vecinal 29 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el solar 26 y 56 metros 20 centímetros en el Oeste, limitando con el solar 28. El solar 28 es de un área de 1 196 metros en la línea del frente al Sudeste sobre camino vecinal, tiene 21 metros 26 centímetros en la del Norte, al fondo, 20 metros lindando con el solar 26, en la del Oeste 63 metros 40 centímetros, confinando con el 29 y en la del Este 56 metros 20 centímetros, lindera con el 27. El solar 29, tiene un área de 1 340 metros, la línea de su frente al Sudeste sobre camino vecinal es de una extensión de 21 metros 23 centímetros, la del fondo al Norte lindando con el solar 26, es de 20 metros, en la del Oeste tiene 70 metros 60 centímetros y linda con los solares 1, 2, 3, y 4 y 63 metros 40 centímetros en la del Este, confinando con el solar 28. D) Acto continuo: Cuatro solares de terreno y las mejoras que contienen, ubicados también en Piedras Blancas (Departamento de Montevideo) empadronados con los números 90 531 90 532 90 533 y 90534, señalados con los números 1 2 3, y 4 de la fracción A en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Octubre de 1907 compuestos en conjunto por estar unido de 4.870 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo el solar número 1 1.210 metros 50 decímetros que se deslindan así: 31 metros 75 centímetros de frente al Oeste sobre camino de la Cuchilla Grande, 63 metros 66 centímetros de frente al Sudeste sobre camino vecinal, por formar esquina la línea del Este, mide 10 metros 60 centímetros confinando con el solar número 29 y la línea del Norte, mide 60 metros y linda con el solar número 2. El solar número 2, contiene 1 200 metros cuadrados teniendo 20 metros de frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo y confina por el Norte con el solar número 3, por el Este con el 29 y por el Sur con el número 1. El solar 3 tiene 1 200 metros cuadrados y mide 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 4 por el Este con el 29 y por el Sud con el número 2, y el solar número 4, se compone de 1 200 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre el citado camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo confinando por el Norte con el solar número 5, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 3. Los bienes relacionados se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: El relacionado con el número 1.o aforado en pesos 29.000, sobre la base de $ 48 500 00. El del número 2.o aforado en $ 50.00 sobre la base de $ 50.00. El del número 3.o aforado en pesos $ 100.00 sobre la base de $ 500.00 El del número 4.o aforado en $ 10.412.47 sobre la base de $ 15.600.00. Los del número 5.o: letra A) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional pesos 66.96, sobre la base de $ 60.00. B) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 300 00 sobre la base de $ 120.00. C) (el 44.6431 o|o) aforo proporcional $ 6.785.51 sobre la base de $ 4.700 00 y D) (el 44 6431 o|o) aforo proporcional $ 2.857.15, sobre la base de pesos 1.980.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$278.80 Set.24-8884-v.oc.19.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con LUIS DELIOTTI. Ejecución de hipoteca", (L. 31, F. 155), se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139.563, señalado con el número 3, en el plano levantado por el ingeniero agrónomo Jaime A. Botet, en Julio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de ese mismo año, según el cual se compone de una superficie de 769 metros 2 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sudeste al camino Carrasco, 60 metros 70 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 2; 57 metros 47 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 4 y 12 metros 42 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 16 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle

aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$34.50 Oct.14-9604-v.oct.30.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2 658 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites, Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal, Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal. Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira. Actuario.
$11 90 Oct.14-9605-v.nov.5.

AURELIO SURRA MARIÑO
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Gómez Luis con ANGELA AMESTOY. Incidente sobre liquidación de la sociedad conyugal y pérdida de los derechos a los bienes gananciales" (L. 30, F 231); se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 700.00, por el martillero designado en autos don Aurelio Surra Mariño, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el número 36.279, ubicado en la 20.a sección de este Departamento, señalado con el número 13, de la manzana número 150 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1912 con un área de 169 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Daymán (hoy José Mármol), distando su punto medio 35 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Elbio Fernández; por 22 metros 60 centímetros de fondo al Sureste, lindando al Noreste con el solar 12, al Suroeste, con el 14 y al Sureste, con el solar 8. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deebrá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento), de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende con su pavimento totalmente pago 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36 00 Oct 14-9619-v.oct.30

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

"EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (sucursal Melo) contra PABLO LOTITO. Reconocimiento de firma. Libro 13. Folio 51", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre a las 15 y 30 horas, del corriente año en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de una superficie de 82 hectáreas y 5.947 centiáreas que, limitan por el Norte, línea recta amojonada con más campo del deudor Pablo Lotito: al Este, línea recta con terreno de Amalia Floriano de Giordano y al Sur y Oeste, líneas rectas con propiedad de Nereo Bjerr y está ubicada en cuchilla de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1748. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en Melo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.10-9498-v.oct.28.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATARA JUDICIALMENTE

Un solar, para pago de pavimento, en el Cerrito de la Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE STEFANO (MIGUEL ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 172. Lo. 9. Fo. 313", se hace saber al público que el día 29 de Octubre de 1942, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 297.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 77.687, situado sobre la línea Norte de la calle Santiago Sierra entre Lancaster y Figuéredo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

Informes: Durazno, 2029. U. T. E. 4-30-36.
$28.60 Oct.15-9718-v.oct.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza: Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163, de 300 metros 12 decímetros y que linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José Boné Ribeiro; 24 metros con 50 centímetros, también de frente a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José L. Buenahora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y C) Que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.
$25.50 Oct.15-9704-v.oct.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "ELISA ANGELA MENDIA DE IRIARTE. 2.as nupcias" y "FELIPE HUBER IRIARTE. Nombramiento de tutor" (L. 21, F. 115), se hace saber que el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, en un mismo acto en dos lotes, y por precio que exceda a las respectivas bases que se determinarán más adelante, las cuotas partes indivisas que al menor Felipe Hubert Iriarte, o sea un veintidós avos (1|22) le corresponden en los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, compuesta de doscientas una hectáreas, seis mil ciento veinticinco metros, lindando al Norte, David Fleitas; al Sur, Hilario Aquino; al Este, arroyo Olimar Chico; y al Oeste, Diamantina, Corina y Dorina Machado. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cinco mil quinientos noventa y nueve metros y setenta y nueve decímetros, lindando al Noroeste, con Dorina Machado: al Noreste, la fracción descripta anteriormente: al Este, sucesión Hilario Aquino; al Sureste, Puntas del río Olimar Chico; al Sur, Ignacio Mendía y al Oeste, Cuchilla Grande. C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de treinta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento veintiocho metros, que linda: al Noroeste y Noreste, Ignacio Iriarte (sucesión): al Sureste, río Olimar Chico y al Sur y Oeste, sucesión de José Ignacio Mendía. D) Otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: al Norte, David Mendez; al Sur, Fausto E. Silva; al Oeste, sucesión Ignacio Iriarte y al Este, con Petrona Alvariza, y E) Tres fracciones situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de cuatrocientos noventa y dos hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: al Norte, Leopoldina González; al Sur, Leonardo F. Santa Bárbara y Leopoldina Reboledo, al Este, Leopoldo Reboledo, Rudecindo Machado y sucesión Joaquín Alvariza y al Oeste, Américo Prego y Leopoldina González. Las fracciones deslindadas forman dos lotes integrados, uno, por los bienes deslindados en las letras A, B, y C, a los que les corresponden actualmente el padrón número 2140; y el otro lote, lo integran los bienes deslindados en las letras C y D y están empadronados con el número 2126. La base de la parte indivisa del lote padrón número 2140, es de mil ochocientos pesos, y la base de la parte indivisa del lote padrón número 2126, es de mil doscientos pesos. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las respectivas bases fijadas. C) Que el mejor portor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los gastos de escrituración, incluídos los de certificados en los registros públicos, serán de cargo del comprador. E) Que existen en los bienes mencionados mejoras: en los que corresponden al padrón número 2140, ocupado por el copropietario Ignacio Iriarte, por valor de ocho mil pesos, que son de su exclusiva propiedad, y en los correspondientes al padrón número 2126, ocupado por Gregorio Servetti y Gisleno Gómez, por valor de diez mil pesos, que son de exclusiva propiedad del señor Gregorio Servetti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Minas Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$78.00 Set 30-9056-v.oct.17

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se hace saber que el día 26 del corriente mes de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc Mauricio J. Rodríguez, con asistencia del Actuario especial designado, se procederá a la venta en almoneda y con la base del aforo del impuesto inmobiliario de los bienes siguientes: dos fracciones de terrenos situadas en las manzanas 181 y 200 de esta ciudad, empadronadas con los números 1118 y 1381 con una superficie de 2.040 metros cuadrados y 1.999 metros cuadrados deslindados así: El 1.o cuarenta y dos metros ochenta centímetros frente al Oeste con calle Queguay; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este con José Mendiburu; cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Norte con terreno fiscal, y cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Sur con M. Churruca. El 2.o cuarenta y dos metros diez centímetros al Este con calle Queguay; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Oeste con M. Erramuspe; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte con M. Mujica, y cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Sur, P. Olachea. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Los terrenos referidos están aforados en $ 400.00, padrón 1118 y $ 350.00, padrón 1381, y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en es-

ta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 1.o de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$36.00 Oct.7-9402-v.oct.24.

ANTONIO G. LACURCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 19 de Agosto último en autos: "Ciriaco Saravia. Sucesión. Incidente SUSANA PINTOS DE RODRIGUEZ DUTRA, por sí y sus hijos menores RAUL LUIS y SUSANA ELENA RODRIGUEZ PINTOS. Cobro de honorarios", se hace saber al público en general que el día 21 de Noviembre del corriente año a las diez horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 579, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscrito Actuario y por intermedio del pregonero designado, señor Antonio G. Lacurcia, se procederá a la venta en almoneda y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronado con el número sesenta y uno, con una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, con frente al Este, a la calle Agustín Velázquez, lindando: por el Norte, con Fermín Hontou y sucesores de Garibaldi Rodríguez; por el Este, en una línea, con sucesores de Garibaldi Rodríguez, y en otra, con la ya nombrada calle Agustín Velázquez, y por el Sur y el Oeste, con sucesores de Basilicio Saravia. Se previene: A) No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de tres mil pesos. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía. C) Los títulos del bien a rematarse así como también el plano del mismo no han sido presentados a este Juzgado. D) Los autos referidos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se hallan anotados en el libro 14 con el número 391 y al folio 84. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$39.75 Oct.2-9155-v.oct.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE COLMENERO la casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecida en la calle Garibaldi 2155, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Fernando González.
$5.00 Oct.15-9675-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Gil y José Gesteira con el señor Gabriel Rodríguez, referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Paysandú, número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor GABRIEL RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José Gil. — José Gesteira. — Gabriel Rodríguez.
$5.00 Oct.16-9744-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a la señorita SERGIA GIL y señora SERGIA LOPEZ DE SALGADO la casa de comercio que en los ramos de lechería y panadería tengo instalada en la calle Tristán Narvaja 1615, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Florencia Viader de Puigdollers.
$5.00 Oct.16-9743-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos contratado vender a favor de los señores CEFERINO PUENTES y JOSE VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Yí número 1609. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Federico y Romeo Russo. — Ceferino Puentes. — José Vázquez.
$5.00 Oct.5-9232-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la firma social "Brisolla y Aguirre", que gira en esta plaza en los ramos de fábricas de tabacos y cigarrillos, con casa en la calle Sarandí número 820, prometió venderla a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI, respectivamente, quedando a cargo de la firma vendedora el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio de la fábrica, calle Sarandí número 820, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Brisolla y Aguirre. — Por autorización de Alvaro F. Gil y Enrique Barsantini y por mí: J Guahnón Barcesa.
$5.00 Oct.16-9715-v.nov.4.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3543, a nombre ANGELA ISOLERI PEÑA. Entregar: Goethe 4624 (Peñarol).
$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 27 del corriente a la hora 15.30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — El Secretario.
$7.50 Oct.16-9728-v.oct.27.

GRANDES HOTELES Y CASINOS, SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FIANANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)
Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.

Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario - Tesorero.
$6.60 Oct.16-9712-v.oct.27.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1942, a las 18 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.
$7.20 Oct.16-9725-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fermín Bentancur ha prometido vender a TOMAS JESUS FERRANDO, el establecimiento comercial que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, está instalado en la calle Industria número 2825 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Fermín Bentancur. — Tomás Jesús Ferrando.
$5.00 Oct.5-9280-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho se pone en conocimiento del público y del comercio, que por escritura autorizada en esta ciudad el ocho del corriente fué disuelta la sociedad comercial que bajo la firma JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA giraba en esta plaza, quedando cancelado totalmente el pasivo de la misma y realizado todo su activo. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — J. L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich. — Juan Héctor Bomio. Calle Mercedes 1705.
$5.00 Set.28-9006-v.oct.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con TRABADELO y VARALDO. Ejecución de prenda", remataré el día 27 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora y conservadora de helados "Siam", de 4 hoyos con espátula mágica número 802, una sobadora "Siam" La tragadora, a transmisión, número 433, y una batidora Express con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$8.00 Oct.16-9748-v.oct.27.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones de la "Cinematográfica Delmaur Sociedad Anónima" y de esta sociedad, que a partir del día 5 del corriente se procederá al canje de las mismas por las acciones preferidas, en las condiciones establecidas por la asamblea general extraordinaria del 7 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — La Administración.
$4.88 Oct.8-9429-v.oct.26.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
(Inco, S. A.)
CITACION

Se cita a los accionistas de la Inco, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 920, el día 31 del corriente a las 11 horas, tratándose la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior; 2.o ejercicio 1941 - 1942 y de la memoria del Directorio; 3.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes y de los Síndicos titular y suplente.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la forma y a los fines dispuestos por el artículo 10 de los estatutos.
$6.00 Oct.16-9722-v.oct.27.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 inciso H) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año; 4.o Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 17 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre concurrencia a las asambleas. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.
$10.80 Oct.16-9721-v.oct.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 25 de Julio de 1942, fué modificado el contrato de constitución de la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA", extendido el 12 de Marzo de 1942 y firmado el 16 del mismo mes ante el nombrado escribano Trochon. Por la escritura de modificación se amplió el capital de $ 48.648.72 a $ 85.000.00, integrado por dos cuotas: una de $ 75.000.00 perteneciente a uno de los socios, y otra de $ 10.000.00, perteneciente al otro socio. La modificación fué inscripta con el número 8, al folio 49 vuelto y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre de 1942. — "Recauchutadora Uruguaya, Sociedad Limitada".
$7.00 Oct.14-9669-v.nov.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Agustín Pregliasco, Norberto Barruffa y Victorio A. Madonna, para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida De las Instrucciones número 1456, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores AGUSTIN PREGLIASCO y PEDRO P. MARCHELLI, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Agustín Pregliasco. — Norberto Barruffa. — Victorio A. Madonna. — Pedro P. Marchelli.
$6.00 Set.29-9040-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al farmacéutico señor JOSE ANIBAL OLIVERA PEYRAN, la farmacia que bajo la denominación de farmacia "Roux" gira en esta plaza, calle Soriano 1101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de dicho establecimiento para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — "Aiello y Compañía".

$5.00 Oct.8-9432-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor LEONARDO RUIZ IBAÑEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Guadalupe número 1703. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren con derecho concurran a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Otubre 6 de 1942 — Edgardo S. Melgar. Leonardo Ruiz

$5.00 Oct.8-9414-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle José Llupes 4435 en el ramo de almacén de comestibles. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raquel L. de Cancheff. — Máximo González.

$5.00 Oct.8-9413-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto constituir sociedad comercial con el señor FERNANDO MACHADO, en la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza calle Cerrito 541, bajo la razón de Vázquez y Estévez, girando en lo sucesivo bajo la razón de Vázquez, Estévez y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Fernando Machado.

$5.00 Oct.8-9422-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales Juan Domínguez, Alzáibar 1317, he contratado vender al señor SERAFIN MORAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles tengo ubicado en la calle Ansina número 1098 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Ernesto Percovich. — Serafín Morán.

$5.00 Oct.9-9484-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que la empresa de Carlos Bauer que gira en el ramo de relojería y joyería en la calle 25 de Mayo 681 se constituirá en la sociedad en comandita LLEDIAS y COMPAÑIA a cuyo cargo estará el activo y el pasivo de la empresa. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de los créditos en el lugar mencionado. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — Carlos Bauer. — Lledias y Cía.

$5.00 Oct.9-9453-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la escribanía de don Jesús Aguiar Melián, de pueblo Cardona de común acuerdo procederemos a la disolución de la firma social que tenemos constituída y que gira en Santa Catalina (Departamento de Soriano), bajo la razón de "Frizzi, Pereira y Compañía" y que el socio señor JUAN JOSE PEREIRA se hará cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Catalina, Octubre 5 de 1942. — Juan José Frizzi. — Juan José Pereira. — Pedro Raúl Gussoni.

$5.00 Oct.9-9485-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a ISAAC UN la casa de comercio denominada "El Alba" que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 203 de la calle Conrado Moller de la villa de La Paz (Departamento de Canelones). Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — La Paz, Octubre 1.o de 1942. Enrique Silva.

$5.00 Oct.9-9466-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta al señor ROBERTO ESTELLANO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos, gira bajo la razón social "Landó Tiscornia y Compañía" en la calle Treinta y Tres esquina Florida, de la ciudad de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio dentro del plazo legal. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1942. — Landó Tiscornia y Compañía

$5.00 Oct.7-9391-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Barreiro y Juste", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cololó número 2501, desligándose de la misma el señor José Juste y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BARREIRO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Barreiro Martínez — José Juste.

$5.00 Oct.6-9315-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Santos y Mouzo", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Gómez número 899, desligándose de la misma el señor José Mouzo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor MANUEL SANTOS LEMA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José Mouzo Fernández. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.6-9316-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de "almacén, ferretería, bazar y anexos" giraba bajo la razón social de "Indá y Cabrera" quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del socio GILBERTO VICTOR CABRERA y absolutamente separado de los negocios sociales el socio José Salvador Inda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Gilberto Cabrera. — José Salvador Inda.

$5.00 Oct.6-9312-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Armario y Stevenazzi, teníamos formada para la explotación del horno de pizza y bar fermentadas sito en la calle Justicia número 2302 esquina a la de Cuñapirú de esta ciudad, desligándose el señor Roberto Stevenazzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ARMARIO, a partir del 1.o de Octubre. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Roberto Stevenazzi. — Pedro Armario.

$5.00 Oct.6-9309-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, se ha resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la promesa de compraventa, entre la señorita María Esther Martín y el señor José Rivera Cruz, referente a la provisión de comestibles situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señorita MARIA ESTHER MARTIN. A los efectos de la ley de 30 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Rivera Cruz. — María Esther Martín.

$5.00 Oct.6-9310-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita CAROLINA VIDAL, el comercio que en el ramo de zapatería para niños gira en esta plaza en la calle Río Branco 1334, bajo la denominación de "Les Enfants". Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1942. — Juana Pérez de Mira.

$5.00 Oct.7-9335-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2683 bajo la razón "Siniscalco y Compañía" Talleres Gráficos "Centenario", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO SINISCALCO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los interesados al estudio del escribano R. Ricardo Pampín, Sarandí 466, con los justificativos de sus créditos. — Antonio Siniscalco. — Armando Siniscalco.

$5.00 Oct.6-9314-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano José Arturo Verocay el 27 del corriente mes, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera que gira en este Departamento bajo la firma de "Horta Hermanos y Compañía", retirándose el doctor José Oscar Horta y quedando el activo y pasivo a cargo de los señores FELIX ALBERTO y LUIS MARIA HORTA, como únicos componentes de la sociedad. — Paysandú, Setiembre 30 de 1942. — José Oscar Horta. — Félix A. Horta. — Luis M. Horta Palleja.

$5.00 Oct.7-9378-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, boulevar General Artigas número 449 con negocio de cantina en el Club de Golf del Uruguay, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don EDUARDO CIRIO y quedando desligado completamente el socio don Enrique González. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada cantina. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Eduardo Cirio. — Enrique González.

$5.00 Oct.7-9394-v.oct 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 yo Miguel Eilhart, por mí mismo y como sucesor de Martín Feher, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don MAURO LEDERER, la parte indivisa que me corresponde en las casas de comercio ubicadas en la calle Bartolomé Mitre número 1277|79, en el ramo de pensión y café restaurant. Los acreedores, deben presentar sus justificativos en la escribanía Armando Baggio, avenida 18 de Julio 1296. — Montevideo, Octubre de 1942. — Miguel Eilhart. — Mauro Lederer.

$5.00 Oct.7-9359-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el señor Alberto Pablo Brouard ha vendido el total de sus participaciones en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación "Difusora El Espectador Limitada", y domicilio en esta ciudad avenida 18 de Julio número 1393. El total de las participaciones del señor Brouard en dicha sociedad era de 397 de las cuales vendió 377 al socio señor BALERIO SICCO y 20 al socio señor DELL'ACQUA. Esa venta se ha realizado según documentación suscripta el 1.o de Junio último, retrotrayéndose todos los efectos de esa enajenación a dicha fecha. En consecuencia, la referida sociedad está integrada únicamente por los señores: Lorenzo Balerio Sicco, Antonio Dell'Acqua, Emilio Elena, Vicente Basso Maglio, Víctor Scliño, Luis Viapiana, Héctor Figoli, Angel Lataste, Eduardo Pellicciari, Salvador Flores y Delia Balerio de Alfaro. Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus derechos, en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — J. Antonio Marta, Escribano.

$9.00 Oct.10-9542-v.oct.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 17 horas en el local de la Compañía: Plaza Zabala número 283 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Secretario.

$8.78 Oct.10-9502-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiéndose resuelto la modificación de la sociedad de esta plaza "LATAILLADE Y COMPAÑIA" con sede en el boulevard, Artigas número 2276 de esta Capital dedicada a la fabricación y venta de bebidas con y sin alcohol, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del señor Arturo C. Ribot, Sarandí 493, 1.er piso, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Lataillade y Compañía.

$5.00 Oct.1.o-9110-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y anexos giraba bajo la razón social de "Casal Hermanos" con sede en el pueblo "19 de Abril" octava sección judicial del Departamento de Rocha, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don JUVENAL BENJAMIN CASALS y separado del comercio el socio don Hugo Alejandro Casals absolutamente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre de 1942. — Juvenal B Casals. — Hugo A. Casals.

$5.00 Oct.1.o-9107-v oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido constituir sociedad con los señores RICARDO VAZQUEZ y COMPAÑIA (sociedad en formación) haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de la Fábrica Nacional de Maderas Compensadas sita en la calle Cuareim número 1777 Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en la calle Cuareim número 1777 dentro del término legal - Gilberto C Susena.

$5.00 Oct.1 o-9118-v oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANDRES BARTFELD, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en esta ciudad avenida Agraciada número 1861 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Setiembre 28 de 1942 Antonio Francisco Faraco. — Andrés Bartfeld

$5.00 Oct.1 o-9142-v.oct 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad calle Navarra número 1801 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Setiembre 28 de 1942 — Emilio Sánchez — Antonio Rodríguez.

$5.00 Oct 1 o-9143-v.oct.26.

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 este Banco hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les corresponden en los solares prometidos en venta por el doctor Amaro Carve Urioste ubicados en el Pueblo Ituzaingó (décimaprimera sección judicial) de este Departamento:

EUGENIO P UMPIERREZ, solares 3 y 4 manzana 27 compromisos números 6024 y 6025

JOSE PEDRO BARGAS, solar 5, manzana 27, compromiso número 6026 — Montevideo, Setiembre 29 de 1942.

$8 78 Set.30-9094-v oct.17

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente compradora que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar

BERNABE ARREGO ACOSTA Domicilio Oficial 1.o sin número (Carrasco) de esta Capital, padrón número 16.463 11.a sección judicial, solar número 43 del plano levantado por el agrimensor Raúl R. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle Oficial 1.o — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$8.78 Set.30-9082-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS G. KALAYJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Duilio número 1496. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo Octubre 7 de 1942 — Ana E. de Pachalian. — Carlos G. Kalayjian.

$5.00 Oct.13-9563-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Avelino Seoane y Pedro Alberto Valanzano han prometido en venta al señor ANGEL MIGLIORISI el comercio que en el ramo de peluquería-lotería tienen establecido en la calle Dante 1917 (bis) bajo la denominación de "Mercurio". Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos a la escribanía de Lila González Poggi (Rincón número 638, Escritorio número 4). — Montevideo, Octubre 8 de 1942. Pedro Alberto Valanzano — Avelino Seoane.

$5.00 Oct.13-9561-v.nov.3.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942, e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409, 2.o piso, hasta tres días antes del señalado para su realización — Montevideo Octubre de 1942 — El Directorio

$11.25 Oct.13-9543-v oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De coformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO C. BENITEZ, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y bar, gira en esta plaza bajo el nombre de "Hotel Concordia" de Alberto M Benítez, ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Maldonado de la ciudad de San Carlos. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justifcativos de sus créditos en la citada casa. — San Carlos, Octubre de 1942. — Alberto M. Benítez. — Antonio C Benítez

$5 00 Oct.13-9575-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, sita en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2.o, teléfono 8-88-89 se ha prometido vender la lechería sita en la calle Juan Manuel Blanes 904 cuyas publicaciones se han hecho en oportunidad y por existir errores en los documentos del negocio referenciado se vuelve a avisar que todos los que se consideren acreedores de ANTONIO M NIEVAS o' EUSTAQUIO ANTONIO MARIA NIEBAS y ARTURO PIRIZ, presenten sus cuentas en la citada oficina Atanasiu, dentro del término legal — Montevideo 22 de Setiembre de 1942.

$5.00 Set.28-8972-v.oc 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ROMERO LOFFIEGO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 — Montevideo Setiembre 23 de 1942 — José García Castro.

$5.00 Set.28-9019-v oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AGUSTIN DA SILVA, el puesto de frutas y verduras que tengo instalado en la calle Enrique Muñoz número 946 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A Borretti calle Rincón número 569 (escritorio 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Conrado Müller

$5.00 Oct.5-9234-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Enrique y Rufino Rodríguez, han vendido al señor ZACARIAS OLIVERA, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, poseen en la calle Santa Lucía número 1008, Lezica, Montevideo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Enrique Piano. Rufino Rodríguez. — Zacarías Olivera.

$5 00 Oct.3-9225-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor LUIS WALTER PEREZ, la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Rafael Eguren 3445, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Asdrúbal Alvarez García.

$5.00 Oct.3-9226-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y JOSE PEREZ la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo Octubre 1.o de 1942 — Erebo Zunino

$5 00 Oct 3-9227-v.oct 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que como administrador de la sociedad conyugal he vendido a la señora FANNY L. DE JAMSZON el negocio que ha girado en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1420 en el ramo de peletería bajo la firma de mi esposa Ana Zugart de Jamszon. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo Setiembre 30 de 1942 — Ignacio Jamszon

$5 00 Oct 3-9200-v oct 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la razón social "Carrere y Martínez ha prometido vender al señor LORENZO EDUARDO CASABO el establecimiento industrial en el ramo de fabricación de explosivos, con sede en esta plaza calle Cerrito número 685 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942 — Carre y Martínez — Lorenzo Eduardo Casabó.

$5.00 Oct 3-9191-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Marsella y José Alberto Saura participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ROMULO ORSI el establecimiento de lechería matriculado con el número 4204 ubicado en Cuchilla Verde segunda sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hugo Boscana calle Miguelete número 1460 (Horario de 9 a 12).

$5 00 Oct 3-9182-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli" (Uruguay 1772) he contratado vender a favor de la señora SIRAPPI HALEKLIAN DE MULLUKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Enrique Clay número 2317 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Setiembre 23 de 1942. — Manuel Takvorian — Sirarpi Haleklian de Mullukian

$5.00 Set.29-9028-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se procede a la disolución de la razón social "Pullman" domiciliada en Juan Carlos Gómez número 1457 integrada por Carlos Lazar y Sender Kagan haciéndose cargo del activo y pasivo social don SENDER KAGAN quien continuará en el giro del negocio debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el escribano Juan Antonio Tróccoli, calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas — Carlos Lazar. Sender Kagan.

$5.00 Set.29-9024-v oct.19.

"L'IETAS", COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a efectuarse en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, el próximo día 26 de Octubre de 1942 a las 18 horas. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9686-v.oct.21

TEATRO LARRAÑAGA, S. A. EN LIQUIDACION

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a patrir del día lunes 3 de Noviembre de 15 a 18 horas, en el local de la Secretaría, José G. Amorim, número 95, se procederá al pago de las acciones, de acuerdo al prorrateo practicado.

Los accionistas deberán presentar su acción o el recibo expedido por Secretaría. Los libros estarán a disposición de los interesados en el mismo local y deberá hacerse cualquier observación que se creyere conveniente hasta el día 28 del corriente. — Salto, Octubre 8 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 Oct.15-9699-v.nov.3.

"CIMA". COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebraraá el día 26 del actual a las 10 horas, en el local de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1941|42; 2.o Elección de Directores; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9687-v.oct.21.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1942, que se realizará el día 26 de Octubre de 1942 a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Directorio.

$8.10 Oct.15-9688-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JOSE TRIGO TASENDE y MANUEL AMEIJENDA, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. — Pascual Candia. — Angel Casciotti. — Pedro Candia. — José Trigo Tasende. — Manuel Ameijenda.

$5.00 Oct.14-9628-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don DIONISIO EUFEMIO CAMPAÑA, las existencias muebles y útiles del establecimiento comercial, que en el ramo de librería y anexos, gira bajo mi firma en la casa número 468 de la calle Juan A. Lavalleja de esta ciudad. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1942. — Antonio M. Campaña

$5.00 Oct.2-9158-v.oct 21

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA y PRITSCH", elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa" que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.80 Set.17-8499-v.oct.22.

SUD AMERICANA, S. A. DE AHORRO, EDIFICACION Y CREDITO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sud Amedicana, S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito" para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 23 de Octubre próximo a las 17 horas en la calle Minas 1495, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y remuneración; 2.o Elección de dos accionistas en calidad de escrutadores y para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable el registro de acciones cinco días antes del señalado para que aquélla tenga lugar (artículo 35). — El Directorio.

$6.96 Oct.15-9721-v.oct 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Liniers número 1229 (local número 73 del Mercado Central), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Manuel García. — Adolfo González González.

$5.00 Oct.15-9676-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Salomón Schtein ha prometido vender a la señora MARIA SCHTEIN DE RADZEWICZ la parte indivisa que le corresponde en la casa de comercio ubicada en la calle Andes número 1309, en el ramo de peluquería. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236, a Bernardo Elpern (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Salomón Schtein. — Jorge Sturm. — María Schtein de Schtein.

$5.00 Oct.15-9685-v.nov.5

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Colonia, 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el día 22 de Octubre corriente a la hora 8 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1942. Mociones varias.

$4.80 Oct.14-9677-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad que teníamos proyectada del comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Canelones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO LUIS MOREIRA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Sixto Luis Moreira. — Pedro Giménez Berruti

$ 6.00 Oct.14-9638-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HERMANN SCHICKE, mi casa de comercio situada en la calle Bartolomé Mitre 1291, en el ramo de bar y cervecería. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Gerhard. — Hermann Schicke.

$5.00 Oct.14-9637-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MIGUEL SAOUSSIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Quijote 2953, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Kouyoumdjian Hermanos.

$5.00 Set.28-9016-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO LYONEL, IRMA y GUIDO ALFREDO JOURDAN el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén, tienda y anexos bajo la firma de "Gabriel F. García", a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en la escribanía de Amador Foderé (Ombúes de Lavalle), para serles satisfechos sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Miguelete, Octubre 1.o de 1942. — Gabriel F. García.

$5.00 Oct.15-9684-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor OTTO HIRSCHFELD, el comercio que en el ramo de confecciones para señoras, medias y fantasías está situado en la avenida 8 de Octubre número 4030 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Hantea Kizner. — Otto Hirschfeld.

$5.00 Oct.14-9649-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido en venta mi comercio, sito en la calle Ejido 1103 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor MOISES ABRAMOVITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Dr. Mose Levy. — Moisés Abramovich

$5.00 Oct.5-9253-v.oct.24.

FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Fibravegetal Sociedad Anónima a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Paraguay 1472, el día veinte del corriente mes de Octubre de 1942, a las 10 y 30 horas para tratar la elección de un accionista para llenar cargo acéfalo del Director y el Síndico de la misma. — Montevideo, Octubre 5 de 1942.

$9.00 Oct.9-9406-v.oct.20.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 10 y 30 de los estatutos de la sociedad. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Oct.9-9487-v.oct.27.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el jueves 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 21 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1942. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

$10.50 Oct.9-9437-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3147 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Doldán a su socio señor CONSTANTINO DOLDAN. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José y Constantino Doldán.

$5.00 Oct.5-9231-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN G. FRANCO, el comercio que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país tengo establecido en la calle Mendoza y Durán número 277 de la ciudad de Florida. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo local comercial. La nueva firma tomará posesión de la casa el 1.o de Octubre próximo, habiendo quedado facultada ésta para la cobranza de las cuentas deudoras — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Leopoldo R. De León — Juan G. Franco.

$5.00 Set.28-8990-v.oc.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Manuel Vila Fernández y José Rodríguez Seijo, para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3050 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JULIO MIRANDA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Rodríguez Seijo — Manuel Vila Fernández — Julio Miranda.

$5.00 Oct.14-9629-v.nov 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público, que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA las maquinarias, útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942 —José Santos Araújo.

$5.00 Oct.14-9640-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a la COOPERATIVA OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la casa de comercio que en el ramo de garaje tenemos establecido en la calle 25 de Agosto número 424. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir a las oficinas del señor Evaristo Garrido, Piedras 419. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl González. — Adid Hebeb.

$5.00 Oct.13-9584-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ABDON CARLOS A ZAPATA la casa de comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Uruguay 1511 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Setiembre 30 de 1942 — Luis Beares.

$5 00 Oct.2-9177-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LEONARDO EULOGIO BERRIEL la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Miguelete 2101 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942 — Jesús Gutiérrez

$5 00 Oct 2-9176-v oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender á JOAQUIN PUERTOLAS la casa de comercio denominada "Hotel Cifré", establecida en la avenida 18 de Julio 1272 Los que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Ricardo Penino calle Juan Carlos Gómez 1421 — Montevideo Setiembre 30 de 1942. — Antolina Cifré de Ortiz

$5.00 Oct 2-9179-v oct 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Andrés Arcos prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año a don OSVALDO A. GOÑI la carnicería sita en esta ciudad calle Austria número 1891 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 6 de 1942. — Andrés Arcos — Osvaldo A. Goñi.

$5.00 Oct.13-9586-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GREGORIO ZAS, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Canstatt número 25 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —Fermín Núñez Ledesma. — Gregorio Zás.

$5.00 Oct.14-9626-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco Gonzalez (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de García y Roses para la explotación del restaurant situado en la calle Sierra 1650 de esta ciudad, quedando a cargo del referido comercio el señor FAUSTINO GARCIA quien constituye nueva sociedad con don JUAN PICASSO A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Faustino García. — Juan Roses — Juan Picasso.

$5 00 Oct.14-9620-v.nov.3.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Cassullo y Candia" establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma los señores Julio Casciotti y Juan Cassullo y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA, PEDRO CANDIA Y ANGEL CASCIOTTI. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Octubre 7 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. —Pascual Candia. — Pedro Candia. — Angel Casciotti.

$5.00 Oct.14-9627-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Leib Wolfsdorf Rader ha prometido vender a doña CHAWA NAJMARK DE WOLMAN, el comercio de provisión y lechería establecido en esta Capital, en la casa de la calle Juan José Quesada número 3599 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Democracia número 2372 A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Leib Wolfsdorf Rader. — Chawa Najmark de Wolman.

$5.00 Oct.2-9160-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos hacen saber que han prometido en venta a WALTER TENNER y ULPIANO INFANZON VAL el establecimiento industrial y comercial denominado "Confitería de las Familias", situado en la calle Soriano número 821 de esta capital. Los acredeores deberán presentar sus cuentas en este local, dentro del término legal. — Josefa Conti de Puricelli. — Rodolfo N. Puricelli.

$5.00 Set.30-9038-v.oct.20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Inscripción de los estatutos de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y Rúbrica de Libros.

Testimonio. — Acta número 20. Asamblea general ordinaria. En Fray Bentos, a diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el local de la Sociedad "Italiana de Socorros Mutuos", siendo la hora nueve y treinta y cinco, con asistencia de los señores: José Luis Montandón, Raúl Ipharraguerre, Alfredo César Rava, Leonardo Liuzzi, Amauri Bentos Pereira, Cosme Ferreyra, Juan Carlos Montandón, René Albarracín, Pedro Boreto, Juan Francisco Doblas, Antonio Ubaldo Salvo, Manuel Flores, Juan G. Rojas, Carlos Otello, Pedro Torres, Elizardo Moloney, Felipe Vico, Gilberto Vico, Ergasto Silveyra, Angel Basilio, Rafael Cristóbal, Tomás Pizutía, Pedro Mazzilli, Víctor Marín, Ernesto Giménez, Luis Tihista, Carlos Canzani, Pedro Bentancourt, Domingo Biavaschi, Arístidez Canzani, Valentín Vallejo, León Quintana, Fortunato Gianechini, Juan Martínez Fontabella, Angel Chimelli, La Cruz Pareñ, José Rocha, Ceferino Vásquez, Fernando Giró, Arturo Martínez, Eliso Zamora, Eugenio Goñi, José Montenegro, Enrique Fonrodona, Marcelino Mendoza, Francisco Cardinal, José María Ignacio Pomi, José Fraquelli, Raúl Calleri Arizaga, Vilente Cochinello, Rafael Mazzoleni, Oscar Sainz, Héctor Quintana, Eduardo Garaycohea, Félix Bernal, Juan Adolfo Bernal, Miguel Gallardo, Conrado Inderküm, Braulio Puyol, Eduardo González, Dionisio Sosa, Juan Pérez, Casimiro Benítez, Bartolo Gómez Liborio Manuel Flores, Juan Sulas, Conrado Lancieri, Conrado Cerrilla, Clemente Zamora, Eugenio Pintos, Conrado Benítez, José Falótico, José Luis Masares, Ernesto Berrutti Eduardo Fonrodona, Luis Laurenzi, Juan Hornos, Reynaldo Agostini, Nicolas Todoroff, Ramón Saúl Bordoli, Santiago Romero, Cristo Kachuckr, José Lorenzo Tonelli, Juan Enrique Sanguinetti, Daniel Sanguinetti, Genaro Alvez, Máximo Alaniz, Alfredo Antúnez, Antonio Lazzaroni, Boris Crachunoff, Constancio Gil Quinteros, Angel Araújo, Ramón Lazoguet, Jaime Etcheverry, Olivero Sanini, Roque Demassi, Luis Glaetti, Dardo Tihista, Oscar Montandón y Martín Zubiría y bajo la Presidencia del señor José Luis Montandón, actuando en Secretaría el señor Raúl Ipharraguerre, se reune el Comité Pro "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima. El señor Presidente declara abierto el acto y luego de exponer el objeto de esta reunión, que es el de considerar y aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la Soicedad, pone en conocimiento de la asamblea el proyecto redactado al efecto, cuyo tenor es el siguiente:

Estatutos de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa).

Objeto, denominación, duración y domicilio de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima.

Artículo 1.o Fúndase una Sociedad con la denominación de "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, con el fin de abastecer a sus accionistas y el público en general, de pan, y productos derivados de la manufacturación de la harina. (De acuerdo con las ordenanzas municipales).

Art. 2.o Por resolución de la asamblea general, la Sociedad podrá abarcar en sus operaciones, otros ramos de comercio.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será por el término de 50 años a contar desde el día de la aprobación de estos estatutos.

Art. 4.o El asiento legal de la Cooperativa, es la ciudad de Fray Bentos, en la que tiene su domicilio.

Art. 5.o Por resolución de asamblea general, la Sociedad podrá adquirir los inmuebles que juzgue necesarios, para el desarrollo de sus actividades comerciales.

Del capital social

Artículo 6.o El capital inicial de la Sociedad, queda fijado en la cantidad de $ 10.000 moneda nacional de curso legal, distribuídos en 2.000 acciones de $ 5.00 cada una, pudiendo emitirse nuevas series de acciones, por un monto de $ 5.00 cada una hasta totalizar la cantidad de $ 25.000 como capital definitivo.

Art. 7.o La Sociedad se considerará constituída legalmente, una vez suscripto e integrado el 25 o|o del capital inicial, e integrado un monto equivalente a un 50 o|o de ese capital.

Art. 8.o Las solicitudes de suscripción se harán por escrito, en formularios que estarán a disposición de los interesados y la transferencia de acciones, sólo podrá hacerse con la aprobación del Directorio.

Art. 9.o Las acciones que se emitan, previa anotación en el libro respectivo, serán firmadas por los señores Presidente, Secretario y Tesorero y selladas con el distintivo de la Sociedad, numerándose del 1 en adelante.

Art. 10. El hecho de ser accionista implica conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte del mismo.

Art. 11. El Directorio fijará los plazos que considere convenientes, para la percepción del importe de los créditos, concedidos a sus accionistas.

De los accionistas

Artículo 12. Todo accionista tiene el deber de velar por los intereses y el engrandecimiento de la misma, cumpliendo mensualmente el efectivo de sus cuentas.

Art. 13. El accionista que no cumpla con las obligaciones contraídas, en la forma que lo determine el Directorio, (artículo 12), no tendrá derecho a usar del crédito social suprimiéndosele el suministro de mercaderías, hasta tanto cancele totalmente el importe de su deuda.

Art. 14. Cuando el monto de la deuda de un accionista cuyo crédito se le haya suprimido, de acuerdo al artículo anterior, sea superior al valor nominal de sus acciones, el Directorio podrá, con el voto conforme de sus dos tercios, cancelar las correspondientes acciones y transferirlas a otra persona o determinar su reintegro, a la Sociedad. Esta medida se podrá hacer efectiva, luego de comunicada por escrito al interesado, quien procederá a la entrega de sus acciones afectadas por dicha resolución. Si el accionista luego de transcurridos diez días, no procede a la entrega establecida, en el inciso anterior, el Directorio declarará nulas y sin valor las respectivas acciones y procederá a la emisión de duplicados a los efectos pertinentes.

Art. 15. En ningún caso, una persona podrá poseer más de diez acciones.

Art. 16. Toda persona capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones, podrá ser accionista excepto aquellas que se dediquen a las mismas actividades comerciales de la Sociedad. En caso de que un accionista se encuentre comprendido en la excepción referida en el inciso anterior, el Directorio procederá a la anulación de las acciones que le pertenezcan, reintegrándole, en efectivo el importe equivalente al valor nominal de las mismas.

Art. 17. En caso de fallecimiento de un accionista, sus herederos, deberán presentarse al Directorio, para hacer la transferencia de su acción después de haber obtenido el reconocimiento judicial, de sus derechos.

Art. 18. La venta a toda persona que no sea accionista será al contado sin excepción.

Art. 19. Los accionistas que sin causa justificada, a juicio del Directorio, no realicen sus compras regularmente en la Sociedad, no percibirán los beneficios que por concepto de dividendos o descuentos se distribuyan durante el respectivo período, los que quedarán a beneficio de la Cooperativa.

Del Directorio

Artículo 20. La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de 11 miembros, elegidos en asamblea general, por mayoría de votos, con designación de las personas que desempeñarán los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero Protesorero y cinco vocales. Al mismo tiempo se designarán seis suplentes para los cargos de Vicepresidente y vocales respectivamente. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 21. La asamblea general que prestará aprobación a estos estatutos, elegirá el primer Directorio de la Sociedad.

Art. 22. El miembro suplente que entre a reemplazar al titular, ejercerá sus funciones por el tiempo que falte para la terminación de período.

Art. 23. En cada Directorio deberán actuar por lo menos un 25 o|o de miembros, fundadores de la Sociedad y que figuran en el acta número 1.o del libro correspondiente durante los 20 primeros años, si fuera posible.

Art. 24. El Directorio sesionará lo menos una vez cada 15 días y además, siempre que lo convoque el Presidente y habrá quórum, con la asistencia de 6 de sus miembros.

Art. 25. El Directorio tomará resolución por simple mayoría de votos.

Art. 26. El Presidente únicamente tendrá voto en el caso de empate.

Art. 27. Son atribuciones del Directorio:

1.o Firmar las acciones que forman el capital de la Sociedad, según artículo número 9.
2.o Dirigir la Sociedad y administrar sus intereses.
3.o Cumplir y hacer cumplir estrictamente los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas.
4.o Ordenar el reglamento interno de la casa.
5.o Nombrar el personal que juzgare necesario y destituirle cuando lo estime conveniente, a los intereses de la Sociedad.
6.o Fijar los sueldos de los empleados, dando cuenta en la primera asamblea.
7.o Velar por el comportamiento de los empleados y por la contabilidad en general de la Cooperativa, cuidando que los libros sean llevados, con regularidad y exactitud.
8.o Resolver todos los asuntos que se presenten y que tengan relación con la Cooperativa, de acuerdo con el presente estatuto, dando cuenta a la asamblea en los casos de grave urgencia.
9.o Autorizar las convocatorias para asambleas.
10. Presentar a la asamblea a fin de cada período, una memoria de las operaciones efectuadas, acompañado del balance general.
11. Proponer los dividendos que deban distribuirse a los accionistas.
12. Llevar un libro de actas, en el cual se harán constar, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, el cual será firmado por el Presidente y Secretario General.
13. Ejercer la acción judicial, siempre que fuese necesario, delegando en el Presidente y Secretario, su representación a ese efecto o en su defecto, en la persona o personas que considere conveniente designar.

Art. 28. El Directorio no podrá usar del crédito de la Sociedad, por más del 50 o|o del capital integrado en el momento de las operaciones.

Art. 29. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente, por simple mayoría de votos, en asamblea general extraordinaria, convocada al efecto por el Directorio, a pedido de un número de socios que represente la cantidad de 50 accionistas, y en la que estará representado, por lo menos, el 35 o|o del capital integrado.

Del Presidente

Artículo 30. Son atribuciones del Presidente del Directorio:

1.o Representar al Directorio de la Cooperativa en todos sus actos.
2.o Firmar todas las órdenes de pago.
3.o Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas.
4.o Firmar con el Tesorero los balances de cada año.
5.o Conceder la palabra y mantener el orden en las discusiones, suspendiendo la sesión en caso de desorden y haciendo salir del local, al causante o causantes.
6.o Proponer al Directorio el nombramiento o destitución de los empleados.
7.o Suspender en caso de urgencia a cualquier empleado, dando cuenta al Directorio de las razones del caso.
8.o Ser depositario, en la Caja Popular o en el Banco de la República, conjuntamente con el Secretario y Tesorero de los fondos de la Cooperativa.

Art. 31. El Vicepresidente ejercerá todas y cada una de las funciones asignadas por estos estatutos al Presidente en los casos de enfermedad, ausencia o renuncia.

Del Secretario

Artículo 32. Corresponde al Secretario:

1.o Tener a su cargo la correspondencia de la Cooperativa y refrendar la firma del Presidente en todos los documentos, notas, correspondencia, etc., que éste expida en ejercicio de sus atribuciones.
2.o Labrar y extender en el libro respectivo, las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas, que firmará conjuntamente con el Presidente, o quien haga sus veces.
3.o Llevar un libro donde consten con claridad, los nombres de los accionistas, número de acciones e importe de las mismas.
4.o Firmar con el Presidente las órdenes de pago.
5.o Hacer cuando lo ordene el Presidente las convocatorias ordinarias y extraordinarias.
6.o Ser depositario en la Caja Popular o en el Banco de la República conjuntamente con el Presidente y Tesorero de los fondos de la Cooperativa.

Del Tesorero

Artículo 33. Son sus atribuciones:

1.o Recibir diariamente del empleado o empleados encargados de la venta, el importe de las mismas.
2.o Ser depositario en la Caja Popular o en el Banco de la República conjuntamente con el Presidente y Secretario de los fondos de la Cooperativa.
3.o Refrendar y conformar la contabilidad de la casa, y llevar los libros de la contabilidad general de la Cooperativa.
4.o Firmar las cuentas a cobrar.
5.o Informar mensualmente al Directorio del estado de caja.
6.o Abonar quincenal o mensualmente, los sueldos de los empleados y demás gastos autorizados por el Directorio.

Del empleado Administrador

Artículo 34. El Directorio delegará en uno de sus empleados, el cargo de Gerente, que será el Jefe de los demás empleados de la Cooperativa.

Art. 35. El empleado que se designará como Gerente, tendrá necesariamente que ser accionista, antes de ser puesto en ejercicio de sus funciones.

Art. 36. Sus deberes son:

1.o Instalar y organizar el establecimiento de la Cooperativa, de acuerdo con las resoluciones del Directorio y bajo la Dirección del mismo.
2.o Ejecutar y dirigir los negocios y operaciones de la Cooperativa por los medios más conducentes a los fines sociales, siempre de acuerdo y bajo la dirección del Directorio.
3.o Entregar diariamente al Tesorero el importe de la venta diaria, como asimismo dar cuenta detallada de la venta hecha al crédito.
4.o Cumplir además con todo los deberes que el Directorio le asigne, en el Reglamento interno de la casa comercial.

De las asambleas

Artículo 37. Las asambleas generales que celebrará la Cooperativa, serán ordinarias y extraordinarias; las primeras, se efectuarán en la segunda quincena del mes de Enero de cada año, y las segundas, siempre que el Directorio lo juzgue conveniente o lo pidan un número de accionistas como lo indica el artículo 29.

Art. 38. A las asambleas generales tendrán derecho a asistir únicamente los accionistas.

Art. 39. Las convocatorias para las asambleas se llevarán a cabo, mediante citación personal impresa a los señores accionistas, con 20 días por lo menos de anticipación, al día de su celebración, si fuera ordinaria y 5 días, si la asamblea fuese extraordinaria designando el local, día y hora, para ese acto y la orden del día.

Art. 40. Las convocatorias para las asambleas extraordinarias, que tengan por único objeto, pedir la destitución parcial o total del Directorio, podrán ser suscriptas de acuerdo a lo que indica el artículo 29.

Art. 41. La asamblea general ordinaria tendrá por objeto:

1.o Dar cuenta de los trabajos realizados durante el último año económico y todo otro asunto puesto en la orden del día. Los señores accionistas podrán hacer incluir cualquier otro asunto, pero tienen que pedirlo por escrito al Directorio por lo menos con 10 días de anticipación a la reunión de la asamblea.
2.o Presentar a la asamblea el balance general del último año fenecido.
3.o Resolver la mejor forma para la distribución de los beneficios líquidos.
4.o Proceder a la elección del nuevo Directorio.

Art. 42. Las asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y por consiguiente, válidas sus resoluciones, y con la asistencia como lo indica el artículo 29. Todas las resoluciones que tome la asamblea, se harán constar en el libro de actas.

Art. 43. Podrán ser representados en asambleas generales, los accionistas ausentes o impedidos, mediante autorización escrita indispensable, la que deberá presentarse en Secretaría, con un día de anticipación por lo menos, a la asamblea.

Art. 44. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, y a falta de ambos, la asamblea nombrará un Presidente ad-hoc.

Art. 45. El voto se comprende uno por cada accionista aún en el caso de poseer 2 o más acciones.

Art. 46. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos y éstos serán secretos.

Art. 47. Veinte días antes del señalado por la celebración de la asamblea ordinaria, se pondrán a disposición de los señores accionistas, los libros de contabilidad de la Cooperativa, por si desean pasar vista de ellos, no pudiendo en ningún caso, sacarlos de la Secretaría.

Art. 48. El día que se verifique una asamblea el Secretario tomará los nombres de los asistentes, para que así conste de modo inequívoco, su asistencia.

Art. 49. En las asambleas ordinarias o extraordinarias y antes de proceder a votación de una resolución o elección del Directorio, se procederá a nombrar tres ac-

cionistas de los presentes al acto, para que constituyan, la Comisión Receptora y Escrutadora de votos; la designación de dichas personas, será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea.

Art. 50. Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta las 19 horas del día anterior a la asamblea, por un mínimo de dos socios.

Art. 51. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, salvo los casos de quórum especiales, siempre que a la hora fijada en las convocatorias respectivas, esté representado por lo menos 1|3 del capital integrado. En su defecto, se procederá a segunda citación, la que podrá verificarse en la misma convocatoria, y a realizar la asamblea, entonces, con el número de socios presentes, siempre que hubiere transcurrido un término de tiempo no menor de 60 minutos.

De la distribución de beneficios

Artículo 52. Los beneficios líquidos de la Sociedad, se repartirán, en la forma que se resuelva en cada asamblea general ordinaria, debiéndose separar siempre, un tanto por ciento, que servirá para formar el fondo de reserva y el resto, será distribuído por partes iguales entre los accionistas y con arreglo al número de acciones que posean.

Art. 53. Los dividendos aprobados por la asamblea serán abonados, dentro de los treinta días siguientes al de su sanción.

Art. 54. La Sociedad se liquidará cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en la ley 2 de Junio de 1893.

Art. 55. Declarada la liquidación de la Sociedad por la asamblea, se nombrará en el mismo acto la Comisión Liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En la misma asamblea, se determinará la forma de su liquidación, o en su defecto, se estará a lo determinado al respecto en la ley del 2 de Junio de 1893.

Disposiciones generales

Artículo 56. En todos los casos no previstos por estos estatutos, la Sociedad se ajustará en un todo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 57. Sólo a la asamblea incumbe interpretar auténticamente estos estatutos. Interin se reuna la asamblea en caso de conflicto se atenderá la interpretación del Directorio.

Art. 58. Los presentes estatutos podrán ser reformados en asamblea general extraordinaria, convocada a ese solo efecto, por el Directorio, a solicitud de 50 accionistas. El quórum mínimo requerirá la presencia de 1|3 del capital integrado y las decisiones, serán determinadas por simple mayoría de votos.

Art. 59. El año económico de la Sociedad será el primero de Enero al 31 de Diciembre.

Disposiciones transitorias

Artículo 60. El primer Directorio de la ... quedará constituído en la siguiente forma.

Presidente, José Luis Montandón. Vicepresidente, Roque Demassi. Secretario General, Raúl Ipharraguerre. Secretario de Actas, Alfredo Rava. Tesorero, Leonardo Liuzzi. Protesorero, Dardo Tihista. Vocales: Luis Claettle Cosme Ferreyra, Amauri Bentos Pereyra, Antonio Ubaldo Salvo, Braulio Puyol.

Suplentes. Vicepresidente, Carlos Puyol. Vocales: René Albarracín, Manuel Flores Roverano, Eduardo Garaycochea, Santiago Cheloni, Francisco Doblas.

Comisión Fiscal. Gerardo Gasaniga, Lino L. Descalzi y Tomás Lorenzo Linale.

Art. 61. Los señores Presidente y Secretario del primer Directorio, don José Luis Montandón y Raúl Ipharraguerre quedan facultados para realizar las gestiones pertinentes, ante las autoridades administrativas y judiciales que procedan, hasta la obtención del reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, e inscripción de estos estatutos, como asimismo, para aceptar las enmiendas que pueda imponer el Poder Ejecutivo para su aprobación. Puesto a consideración de la asamblea el proyecto de estatutos, inserto precedentemente luego de un amplio debate, se aprueba en todas sus partes, considerándose por consiguiente promulgados dichos estatutos, de acuerdo con cuyas normas funcionará la organización denominada, "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima.

A propuesta del señor José María Ignacio Pomi, se designa a los señores, Miguel Gallardo, Santiago E. Moloney y Pedro Mazzilli para que, conjuntamente con la Mesa de la asamblea firmen la presente acta. Sin otros asuntos que tratar, se da por clausurado el acto siendo las 12 y 20 horas, labrándose la presente en lugar y fecha indicados. J. L. Montandón. Torra. Pre... — Miguel Gallardo. — Pedro Mazzilli. — Santiago E. Moloney. — Raúl Ipharraguerre, Secretario General.

Mario Durañona, escribano. Certifico: Que he tenido a la vista un libro de actas de la "Cooperativa Obrera de la Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, en el que consta.

A) De fojas uno a tres, los actos de constitución de la misma.

B) Y de fojas veintiuno a treinta y uno, inclusive, los estatutos aprobados, que han de regir su funcionamiento, insertos en el acta número veinte, que, con las firmas estampadas al pie de ella, ha sido transcripta precedentemente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que signo y firmo en Fray Bentos, a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — (Firmado:) Mario Durañona, Escribano. — Hay un sello que dice: Mario Durañona, Escribano, Fray Bentos.

Hay un sello que dice. Ministerio de Hacienda. — Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — José Luis Montandón y Raúl Ipharraguerre, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la casa número 1045 del boulevard Artigas (apartamento 6) de esta Capital; al señor Ministro, se presentan y exponen:

I) Que, como resulta de los estatutos que en forma, testimoniados acompañamos, hemos constituído la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, ... con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, y la finalidad que expresan los propios estatutos.

II) Que en las disposiciones transitorias de los mismos (artículo 61) se nos ha facultado para realizar las gestiones pertinentes, a los efectos de la obtención de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo de la República.

III) Consecuente con lo expuesto, se servirá el señor Ministro tenernos por presentados al objeto indicado en el parágrafo anterior, y, previos los trámites que procedan, aprobar los estatutos de la "Cooperativa de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), y concederle personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento.

IV) Que se devuelvan, oportunamente los originales que procedan, dejándose copias auténticas, y expidiéndose los testimonios pertinentes.

Otrosí decimos: Que autorizamos al señor Franco Cuñarro Sagarra, para recibir todos los documentos y testimonios que pertenezcan a la Sociedad, firmando las constancias que procedan. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — (Firmado:) José Luis Montandón, Presidente. — Raúl Ipharraguerre, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 2 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección, en los estatutos de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, (Codepiasa), no pueden aceptarse los artículos 14 y 19 de los mismos, el primero por cuanto no puede aceptarse que el Directorio por sí anule acciones como si estas pudieran considerarse como deudas de la Sociedad compensables con créditos de la misma; la acción no es una deuda de la empresa sino parte de su capital y la compensación no puede operarse, por voluntad de una de las partes. El artículo 19 no puede aceptarse por cuanto por el artículo 52 las utilidades se distribuyen en proporción al capital. Para aceptarse el artículo 19, las utilidades en todos los casos y no en algunos por excepción deberían repartirse en proporción a las adquisiciones realizadas por cada accionista. Las convocatorias a que alude el artículo 39 deberán además publicarse en el "Diario Oficial". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leonoldo Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — De las observaciones precedentes vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil — José Luis Montandón y Raúl Ipharraguerre, en la gestión iniciada solicitando el reconocimiento de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), como persona jurídica evacuando la vista conferida el 1.o del corriente mes, a fojas exponemos: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61, del proyecto de estatutos de la Sociedad, que, en forma testimoniada se halla agregado al expediente en que nos presentamos, hemos sido facultados por la asamblea en que fueron aprobados, para realizar las gestiones administrativas hasta la obtención del reconocimiento de su personería jurídica y aceptar las enmiendas que determinase el Poder Ejecutivo. Que, en tal virtud expresamos al señor Ministro, en la representación acreditada, que aceptamos las observaciones formuladas con respecto a los mencionados estatutos, y, por consiguiente, la supresión de los artículos 14 y 19, y el correspondiente agregado a la letra del artículo 39, por el que se establecerá la publicación de las respectivas convocatorias en el "Diario Oficial". Se servirá, el señor Ministro, en consecuencia, tenernos por presentados evacuando la vista conferida, y aceptando las observaciones formuladas y disponer las medidas necesarias a los efectos de que se acceda a lo peticionado oportunamente en el escrito de fojas. .. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — (Firmado:) José Luis Montandón. — Raúl Ipharraguerre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dic. N.o 723|942. — Expediente 613|42. — Señor Ministro: Habiendo los representantes de la Sociedad peticionaria con poderes suficientes para ello, de acuerdo con el artículo 61 de los estatutos, aceptado las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, en virtud de que ello no contrarían el orden público, reconociendo a la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren.— Montevideo, Julio 29 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), con sede en la ciudad de Fray Bentos, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es el de abastecer a sus accionistas y al público en general, de pan y productos derivados de la manufacturación de la harina, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, desde que los interesados aceptaron las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, suprimiendo de acuerdo con ellas los artículos 14 y 19 y ampliando el 39. Atento a que iniciará sus actividades con un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser elevado hasta veinticinco mil pesos ($ 25.000.00). De acuerdo con lo informado por la oficina ya nombrada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de esas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Junio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — (Firmado:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — José Luis Montandón y Raúl Ipharraguerre, a los efectos legales, con domicilio en la avenida 25 de Mayo 282 exponen: **A)** Que por resolución del Poder Ejecutivo de la República del 7 del corriente mes, se acordó personería jurídica a la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), con domicilio en esta ciudad, aprobándose, en dicha resolución los respectivos estatutos. **B)** De los testimonios que acompañamos a este escrito, resulta: la constitución de la nombrada Sociedad, la concesión de su personería jurídica y la facultad de los formantes (artículo 61 de los estatutos), para realizar esta gestión. **C)** Consecuente con lo expuesto, se servirá el Juzgado tenernos

por presentados con los documentos acompañados y por constituído domicilio, provenendo de conformidad, los siguientes petitorios: 1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima (Codepiasa), en el Registro Público Departamental de Comercio, ordenándose las publicaciones pertinentes en la forma indicada en la ley del 5 de Mayo de 1916. II) Que se ordene la matrícula de la Sociedad, en el nombrado Registro, de conformidad con el artículo 34 del nombrado Código, resultando, de los testimonios acompañados, la denominación, calidad del negocio social, domicilio y la designación de los firmantes, como Presidente y Secretario de la Compañía. III) Que se disponga la rúbrica de los libros que se presenten oportunamente en la oficina, con ese objeto. IV) Que cumplido los petitorios precedentes, previa tasación y pago de costas, se expidan los testimonios y certificados correspondientes y se devuelvan, desglosándose, los documentos acompañados. V) Que los libros rubricados, certificados, testimonios y demás documentos a desglosarse se entreguen, en su oportunidad, a don Gerardo J. Gasaniga, quien está facultado para recibirlos y suscribir las constancias pertinentes. Y que se archive el expediente. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — (Firmado:) J. L. Montandón Terra. — Raúl Iphargarraguerre.

Número 1766. — Hay un sello que dice "Fiscalía Letrada Departamental. Soriano. —Señor Juez: Nada tengo que observar con respecto a los petitorios de fojas 15. — (Firmado:) V. H. Demarco.

5136. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1942. — Vistos atento a las resultancias de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto en los artículos 34, 406 y 407 del Código de Comercio, decrétase la inscripción solicitada, en el Registro Público de Comercio de la matrícula, de la "Cooperativa Obrera de Panificación y Anexos" Sociedad Anónima, (Codepiasa), debiendo hacerse en forma las publicaciones pertinentes. Rubríquense y devuélvanse los libros de la referencia. Y tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y certificados correspondientes, desglósense, devuélvanse los documentos acompañados, procédase como se solicita, y téngase presente lo expuesto en el petitorio V, y archívese el expediente. — Dieux.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en la ciudad de Fray Bentos al veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — J. Serra Tur, Actuario.

Fray Bentos Setiembre 29 de 1942. — Inscripta en esta fecha, con el número 157 del folio 270 al folio 279 del Registro P. de Comercio del Departamento de Río Negro. Conste. Derechos y sellados $ 39.50. — J. Serra Tur, Actuario.

Hay un sello que dice: Juan Serra Tur, escribano. Hay otro sello: Registro Público de Comercio. Río Negro. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

9644. — 132.00.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Confección de diversos impresos

Llámase a licitación pública para la confección de diversos impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría (Río Negro 1404), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto sábados, de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 27 del corriente mes a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.17-9823-v.oct.20.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Adquisición de papel para diario, en bobinas, cartones para estereotipia, cartón carrocería para camión y venta de recortes de papeles.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario, en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papel (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1942: a la hora 14, para la licitación número 14; a las 14 y 30, para la número 15; a las 15 horas, para la número 16; a las 15 y 30, para la número 17, y a las 16 horas, para la número 18. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio S. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9824-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 19

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de vestuario destinado a la Guardia Penitenciaria.

Pliego particular de condiciones y demás detalles en 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas: Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 19 del corriente a la hora 14 y 30. — Montevideo, Octubre de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.17-9767-v.oct.19.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

En la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, 25 de Mayo 328, se halla a disposición de los interesados el decreto sobre balances de las Sociedades Anónimas, conjuntamente con las fórmulas respectivas. — Montevideo, Octubre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.17-9796-v.oct.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 476

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
181	— Elías Bocay.
538 - 561 (y Sgdos. 539 - 562)	— Carlos Etchegaray.
687 - 688	— Angel Gelsi.
1017 (y Sgdos.)	— Suprema Corte de Justicia.
1069|70 (y Sgdos. 1071|73)	— Ubelina G. de Plá.
1496 (y Sgdos. 169560|63)	— Angela Migone.
2337	— Guillermo Tell y otro.
4065 - 4068	— Carmen Toribio de González Pérez.
4370	— Alejandro Julí.
10116 17	— Giorello, Suc. Villarino y Cordano.
10785 (y Sgdo. 169701)	— Juan T. Smith.
11555	— Américo Molinari.
11721	— Eduardo Bidart.
11927 (y Sgdo. 169702)	— J. B. Cordano.
12011 (y Sgdo. 169703)	— Giorello, Suc. Villarino y Cordano.
12038	— Astray Hnos.
12329	— Andrés Wittemberger.
12504	— Alberto Castiglioni.
26626	— Emma Colombi.
28053	— Manuel Riveiro.
28597	— Víctor Borrás.
35271 (y Sgdos. 167909|15)	— Mora Magariños.
80726	— Enrique Giribaldi.
80771	— José Pérez.
84591	— Banco Hipotecario.
140198	— Elsa Ferreiro.
140320	— Enrique Aramburú.
140750	— Alberto Ponciolo.
140758	— Consuelo Vilanova.
140896	— José Sabalians.
140931	— Félix Vila.
141021	— Eloy G. Tejera.
141024	— Ma. Elena Mazzuchelli y otra.
141089	— Julio Castro Feher.
141121	— Pedro Díaz.
142251	— Gaime S. Cepeda.
148135 (y Sgdos. 169452|53)	— Román C. Domínguez (hijo).
148689	— Herminia P. de Abreu Lima.
148690 (y Sgdo. 169557)	— Herminia P. de Abreu Lima.
148712|13	— Manuel Martínez Gómez.
148729 (y Sgdo. 169558)	— Banco Popular.
148790 (y Sgdo. 169559)	— Ciriaco Perciante.
151791	— Dalmiro Colmenero.
166041	— Francisco Pedro Umpiérrez.
166890	— Juan R. Denez.
167028	— Carmelo Dornel.
168604	— Werner Ehemann.
168612	— Alejandro de la Fuente.
168619	— Ezequiel C. Maderna.
168625	— Manuela Gamboa.
168631	— Armando Bueno de Miranda.
168640	— L. Durán y F. Calleriza.
168632 (y Sgdo. 169704)	— Suc. Francisco Platero y otra.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.17-9737-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39478

Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOSET SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9758-v.oct.28.

ACTA N.o 39484

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMPLIABANDA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.17-9783-v.oct.28.

ACTA N.o 5658

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica circular y base para la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.17-9784-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Licitación número 18

Convócase a licitación pública por primera vez para construir las obras de mejoramiento con firme de tosca de 0.20 de espesor y obras anexas en los caminos Peyrano entre la calle Vidiella y el camino Colman, y Lecoq entre el camino de Las Tropas y el de La Tablada, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.17-9772-v.oct.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 17 de Octubre de 1942

6.a Sección

GERMAN AGUSTIN BLANCO, 56 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colonia 1414, y ENRIQUETA REY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1414.— Matrimonio realizado "in extremis".

JULIO CARBONERO, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Cerro Largo 1336, y DELIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1336.

Por poder WEDER CARDOSO PORTO, 48 años, soltero, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1333, y por poder MARIA PINHEIRO, 40 años, divorciada, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1333.

HARRY NOVAK, 44 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Paraguay 1465, y JEANNE MARIA VICTORINE LE GALLOUDEC, 40 años, soltera, francesa, domiciliada Paraguay 1465.

MARIO JORGE ARAMENDI, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Colonia 1082, y AIDA LUISA BRUSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1082.

7.a Sección

VICTOR NICOLAS MAURIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1731, y EDELMIRA GITAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1731.

10.a Sección

ABELARDO VICTOR PRIARIO, 31 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pilcomayo 5039, y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5039.

13.a Sección

RAMON SIXTO DELGADO NOVO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y FELIPA CLERIA ESTEVAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

JORGE PANAGHIOTOPULOS, 38 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado Inglaterra 30, y SOFIA TSAKIRI, 38 años, viuda, griega, domiciliada Inglaterra 230.

JUAN TANGAKIS, 61 años, industrial, griego domiciliado Grecia 77, y DESPINA KATSARU, 45 años, soltera, griega, domiciliada Grecia 77.

14.a Sección

HECTOR TEJEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 856, y LIDIA ELSA FACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Suárez 3142.

DIONISIO CUITIÑO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 1172, y DORA ANGELCA CHIPARELLI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Farini 3105.

JULIO CESAR VARELA LEMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1191, y ESTHER MATILDE VEIGA AGUIRRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1191.

ALVARO DOSIL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevard Artigas 4407, y ESTHER BOLDINA MENINI NOVO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 4407.

ANTONIO FERMIN DEUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1267, y OLGA RENEE CROSIGNANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1267.

RODOLFO POSE, 27 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Wenceslao Regules 3738, y IRENE TERESA FERRARIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Doroteo Enciso 829.

15.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO TALICE, 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en el boulevard España 2210, y LEONOR MARIANI, 30 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1037.

JUAN CARLOS BUSCHIAZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2032, y MARIA INES BUZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1376.

AZAEL ROBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1317, y MARIA ESTHER YLLARZE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2066.

21.a Sección

VICENTE NOVINC, 36 años, soltero, tornero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Susviela 4775, y PETRONILA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4775.

22.a Sección

SILVERIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3319, y JUANA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3076.

$2.00 P|p. v.oct.20.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Naional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 743) se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.988 situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Cololó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Naional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 605), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionads autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito prévio de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9771-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "ALFONSO MANUEL BASILIO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contienen, empadronado con el número 67.867 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete), para el pago de la contribución inmobiliaria, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos, comprende una superficie de trescientos setenta metros, noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste, a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2472, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868, propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 14 centímetros, al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini, y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metallo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.17-9756-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BOSQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.17-9769-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE MURATORE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Muratore, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-9762-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ESTEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-9763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de ESTEBAN EUGENIO SCHICKENDANTZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.17-9764-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA A. DUTRENIT DE MONEGAL", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Amelia Dutrenit, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Gregorio debe decir Alejo. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-9761-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO DAMONTE, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9785-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JUAN o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9786-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARLOCCO o BARLOCO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9787-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RAMON ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9788-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FLORO URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9789-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAJURNADE o LAJOURNADE DE BERNASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9790-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA OFELIA DEVINCENZI DE RO-

DRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9791-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CERIANI DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9792-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.17-9793-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ROSASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9794-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.17-9770-v.oct.28

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Raggio Luisa contra AUGUSTO JOSE UNANUE. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia que se transcribe: "15.419. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Luisa Raggio pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el Juez Letrado en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, en los autos caratulados: "Raggio de Unánue, María Luisa contra Unánue, Augusto, José. Divorcio y tenencia de hijo". Resultando: I Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 3, el 22 de Abril de 1935 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Luisa Raggio y Augusto José Unánue, sentencia que quedó consentida con fecha 6 de Junio de 1935. Resultando II A fojas 6 compareció María Luisa Raggio, el 29 de Junio de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados que acompaña. Resultando III Previa justificación de su domicilio (información de fojas 8 vuelto a 9), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que a fojas 9 aconsejó se acceda a lo solicitado. Considerando I Estando probado que por sentencia ejecutoriada, se decretó la separación de cuerpo entre María Luisa Raggio y Augusto José Unánue, de acuerdo con el testimonio de la sentencia legalizado en forma, y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Luisa Raggio y Augusto José Unánue, autorizada por los Tribunales argentinos el 22 de Abril de 1935. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.— Esteban D. Ruiz. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario". Y a los efectos de notificar al demandado don Augusto José Unánue, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Oct.17-9766-v.oct.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Pérez, Abelardo Cayetano con RAQUEL ARGENTINA FERNANDEZ. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "15.487. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Abelardo Cayetano Pérez pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil número 9 de la Capital de la República Argentina. Resultando I Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 3 vuelto, el 21 de Setiembre de 1934, se decretó el divorcio entre los cónyuges Abelardo Cayetano Pérez y Raquel Argentina Fernández. Resultando II A fojas 6 compareció don Abelardo Cayetano Pérez, el 16 de Mayo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en mérito a lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados que acompaña. Resultando III Previa justificación de su domicilio (información de fojas 8 vuelta a 9), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que a fojas 9 vuelto aconsejó se acceda a lo solicitado. Considerando I Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Abelardo Cayetano Pérez y Raquel Argentina Fernández, de acuerdo con el testimonio de sentencia legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Abelardo Cayetano Pérez y Raquel Argentina Fernández autorizada por los Tribunales argentinos el 21 de Setiembre de 1934 en los autos caratulados: "Pérez, Abelardo Cayetano contra Fernández, Raquel Argentina sobre divorcio". Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada doña Raquel Argentina Fernández. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 80 Oct.17-9782-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGELINA DIAZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Jorgelina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Pedro Conrado, por aparecer en ella como nacido el 1.o de Diciembre de 1930 en lugar de: 1.o de Diciembre de 1925. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.80 Oct.17-9755-v.nov.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que en los autos caratulados "Conrado César Rodríguez con CECILIA MARIA SILVA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 180. — Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Vistos estos autos promovidos por Conrado César Rodríguez a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refieren las copias de fojas 5 y siguientes. Resultando: 1.o Que por sentencia de 8 de Noviembre de 1938, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, de la provincia del mismo nombre, República Argentina, se decretó el divorcio (separación de cuerpos) de los esposos Conrado César Rodríguez y Cecilia María Silva de Rodríguez (fojas 5 y siguientes). Los esposos aludidos habían contraído matrimonio en Santa Fe, el 15 de Diciembre de 1932, fojas 1). La sentencia de divorcio quedó ejecutoriada en el día de su fecha, en razón del desistimiento formulado ante la Exma. Sala 1.a de Apelaciones del Superior Tribunal de Justicia fojas 7). 2.o Que el 29 de Agosto del corriente año Conrado César Rodríguez compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior fojas 11). 3.o Que el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno expresa que puede decretarse la conversión solicitada fojas 13 y vuelta), y Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio. La condición legal se ha cumplido en el caso de autos por lo que corresponde proveer de conformidad a lo pedido en el escrito inicial. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público resuelvo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Conrado César Rodríguez y Cecilia María Silva, decretada en la sentencia a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Garicoits. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Juan José de Souza. Actuario." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Cecilia María Silva, en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.80 Oct.17-9754-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9781-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTOS SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Oct.17-9802-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDO HERNANDEZ, ANDREA BENTANCOR DE HERNANDEZ, CARMEN HERNANDEZ DE HERNANDEZ, DOLORES HERNANEZ DE PERDOMO y DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Oct.17-9778-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña JUANA MARTINES DE ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9779-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelone, Octubre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.17-9780-v.oct.28.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELFINA FREITAS DE MACHADO y JUAN D'AVILA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9800-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.17-9801-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 28 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o Tacuaricito, 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 2795, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Oliverio Fialho, Horácio Caroli y de Aurelio Verdúm; por el Este, terreno de Isabelino Mederos; por el Sur, de Bernabé Bentancur, de Eleuterio Olivera y de Damaseno Castro, y por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuaricitó para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represent sus drchos, prsonas y accíons. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.60 Oct.17-9760-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA PUA DE PERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 9 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4 00 Oct.17-9775-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz.

$4.50 Oct.17-9757-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PICA DE MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9776-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA GONZALEZ y JUAN DE LA CRUZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 9 de 1942. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$3.75 Oct.17-9777-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restáurants, Confiterías, Fiambrerías, etc.", con sede en la calle Colonia número 1359, he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — R. Tanner. — Z. Tanner.

$6.00 Oct.17-9765-v.nov 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tienda San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.", que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía. — Los Cerros de San Juan, S. A.

$5.00 Oct.17-9795-v.nov.5.

FERROCARRILES MIDLAND, NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

A V I S O

Se avisa al público que a partir del 15 de Enero de 1943, las tarifas de carga número 6 de estas empresas serán aumentadas en un 10 por ciento, quedando anuladas desde el 14 de Enero de 1943 las tarifas especiales C. M. 17|1, C. N. O. 14|1 y C. N. 16|1 (trigo y maíz).

El 14 de Enero de 1943 quedarán anuladas todas las tarifas especiales vigentes para el transporte de cargas en tráfico local y entre estaciones de estas líneas y del Ferrocarril Central del Uruguay

A partir del 15 de Enero de 1943 las tarifas de ganado de las clases números 9 y 10 en tráfico local serán aumentadas en un 15 por ciento.

Desde la misma fecha se aplicarán las siguientes tarifas especiales para los embarques destinados a Tablada:

Precios por vagón hasta Sayago

De kilómetro 91	$	170.04	De kilómetro 188	$	133.65
De kilómetro 63	$	166.04	De Young	"	132.35
De kilómetro 32	"	162.04	De Menafra	"	129.80
De Cuareim	"	166.04	De Salto	"	142.03
De Itacumbú	"	160.70	De Daymán	"	140.70
De Parada Francia	"	159.37	De Chapicuy	"	138.03
De Isla Cabellos	"	156.70	De Quebracho	"	134 03
De Parada María	"	154.04	De Queguay	"	133.08
De Santa Ana	"	154.04	De Paysandú	"	130 86
De Arapey	"	152.70	De Porvenir	"	130 03
De Palomas	"	150.03	De Piedras Coloradas	"	129.80
De Itapebí	"	146.03	De Algorta	"	127.27
De San Antonio	"	144.70	De Totoral	"	121 54
De Fray Bentos	"	145.35	De Guichón	"	124 76
De Liebig's	"	152.74	De Piñera	"	122.27
De Haedo	"	138.83			

Pasajeros. — No sufrirán modificaciones las tarifas de tráfico local, pero a partir del 15 de Noviembre de 1942 quedará anulada la tarifa especial P. M. 9|1 (boletos especiales entre estaciones de esta línea y Montevideo).

Nota. — Estas tarifas están sujetas al pago de impuesto 3 o|o legal.

Paysandú, Octubre 1942.

G. W. Teague, Administrador General.

$12.80 Oct.17-9799-v.oct.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 30 de Abril de 1942

Activo —

Cuentas a cobrar	$	11.158.862.70
Inversiones	"	22.768.876.76
	$	33.927.739.46

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión	"	9.116.969.02
Cuentas a pagar	$	23.810.770.44
	$	33.927.739.46

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.10 — 9295.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos correspondientes al trimestre 31|12|941

Debe —

Terrenos	$	72.984.00
Edificios e instalaciones	"	115.370.87
Mercaderías, etc.	"	194.172.66
Varias cuentas deudoras	"	99.659.63
Deudores varios	"	34.480.59
	$	516.667.75

Haber —

Capital	$	188.000.00
Acreedores varios	"	220.281.61
Reserva para depreciación	"	1.640.23
Varias cuentas acreedoras	"	106.745.92
	$	516.667.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 9344.

"Cooper, McDougall y Robertson Ltda."

Balance de saldos correspondientes al trimestre 31|3|942

Debe —

Terrenos	$	72.984.00
Edificios e instalaciones	"	115.760.87
Mercaderías, etc.	"	227.221.70
Varias cuentas deudoras	"	177.309.88
Deudores varios	"	28.528.90
	$	621.805.35

Haber —

Capital	$	188.000.00
Acreedores varios	"	237.049.01
Varias cuentas acreedoras	"	193.474.28
Reserva para depreciación	"	3.282.06
	$	621.805.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.30 — 9346.

Ferrocarril Central del Uruguay

TARIFAS DE CARGAS

A regir desde el 15 de Enero de 1943 hasta nuevo aviso

Tarifas Ordinarias de Cargas

Las tarifas clases 1 y 2 quedan sustituidas por las que resultan de las siguientes bases, sin alterar las actuales condiciones de vigencia:

Tarifa C. 94 — Tarifas C.E. 37, C.N. 52 y C.O. 47

En y Por Kilómetro

	Distancia	Precio	Distancia	Precio
Clase 1	Hasta 5	$ 14 72 ◆	Hasta 15	$ 2.77
	6 a 100	" 0 184	16 a 60	" 0 132 ◆
	101 a 150	" 0.092	61 a 100	" 0 083
	151 a 400	" 0 046 ✦	101 a 250	" 0 061 ✦
			251 a 400	" 0 031
Clase 2	Hasta 5	" 11 04 ◆	Hasta 15	" 2 40
	6 a 100	" 0 184	16 a 60	" 0 129 ◆
	101 a 150	" 0 092	61 a 100	" 0 074
	151 a 400	" 0 046 ✦	101 a 300	" 0 055 ✦
			301 a 400	" 0.028

Fracciones ◆ de 5 Klms. ✦ de 10 Klms.

Tarifas Especiales C.C. 1|1

Para el cómputo de las tarifas especiales de cargas (tablas rosadas del libro de tarifas del 4 Julio 1936), se establecen los siguientes:

		"Indices"	"Terminales"
Lana, cueros secos y lanares; pluma y cerda	Las primeras 10 Tons.	4 56 por Ton.	Por Consignación $ 0 40
	Exceso de 10 Tons.	4 25 " "	
Otras Cargas	La 1ra. Ton.	4 09 " "	Por cada 100 Klgs. o fracción $ 0.08
	Las 4 Tons. siguientes	3 62 " "	
	Las 45 Tons. subsiguient.	3 30 " "	
	Exceso de 50 Tons.	2 99 " "	
Envases vacíos de retorno		1 57 " "	

TARIFA ESPECIAL PARA ARTICULOS ALIMENTICIOS. — Se acordará sobre las tarifas C.C. 1 1, una rebaja de 10 por ciento para los siguientes comestibles, cuando van destinados directamente al consumo público, aceite del país, arroz, azúcar, café, fariña, fideos, grasa, harina de trigo y de maíz, papas, porotos y yerba.

Transporte en Vagones Tanques Completos

FUEL OIL — Flete mínimo: $ 63.00 por vagón.

NAFTA O KEROSENE — Recargo: $ 0.04 por vehículo - kilómetro de recorrido ida y vuelta.

Tarifas Especiales para Vehículos Armados

		"Terminal"	Por Kilómetro	
En vagones de 2 Ejes	Autos, camiones, omnibuses y chassis	$ 9.44	más $ 0 11	Fracciones de 5 Klms.
	Otros Vehículos (De 2 ruedas	" 4.72	" " 0 063	
	Otros Vehículos (De 4 ruedas	" 5.51	" " 0.071	
En vagones de 4 Ejes	Cualquier Vehículo	" 14 16	" " 0.126	

NOTA — Esta tarifa anula y sustituye, en las partes expresadas, a las tarifas C.C. 1, C.E.E. 1, C.E.N. 1, C.E.O. 1 y su anexo con tarifas para vehículos, y clases Nros. 7 y 8 de C. 94 C.E. 37 C.N. 52 y C.O. 47.

Remolque de Vehículos Vacíos - C. 7|2

	Por Kilómetro-Vehículo	Mínimo
Vagón o furgón de carga 4 ejes	$ 0 14	$ 6.30
" " " " " 2 "	" 0 08	
" " " " " 4 " con capacidad mayor de 22 Toneladas	" 0.22	" 10 00

NOTA — Esta tarifa anula y sustituye a la C. 7 1

Tarifas Especiales en Combinación con el F. C. Midland — C. 87 3

Entre Central o Bella Vista y	CLASE A Lana y Frutos, Algodón	CLASE B Otras cargas no especificadas en A, C o D	CLASE C Legumbres, Verduras y Hortalizas	CLASE D Citrus
		Por mil Kilogramos		
Porvenir, Esperanza, Paysandú, Constancia	$ 17 00	$ 14 50	$ 11.95	$ 11.35
Queguay, Quebracho, Rivas, Chapicuy, Daymán, Salto	" 19.65	" 17.30	" 13 40	" 12 60 Mínimo 75% Capacidad del Vagón
	Mínimo, 250 Klgs., Fracciones 10 Klgs.			

(Esta tarifa anula y sustituye a la C. 87.2 en las partes expresadas)

Estadía de Vagones

Se cobrará $ 1.55 por eje de vagón y por día o fracción.

Tarifa de Encerados

Cubriendo vagones, a pedido del interesado: $ 3.15 c|u.

Tarifa de Cadenas

Utilizadas a pedido del interesado, $ 0.31 c|u.

ALMACENAJE — Se cobrará a razón de $ 0.30 por cada mil kilos o fracción y por día.

Telégrafo - Tarifa Especial T 1|1

Por las primeras 10 palabras .... $ 0 60

" cada palabra subsiguiente .... " 0 05

NOTAS — 1) Las demás condiciones se mantienen sin alteración.
2) Esta tarifa anula y sustituye a las T 1 T.E. 1 T.N 1, y T.O. 1.

LAS TARIFAS Y COTIZACIONES ESPECIALES QUE NO SE MENCIONAN EN LA PRESENTE PUBLICACION QUEDARAN ANULADAS DESDE EL 14 DE ENERO 1943.

TARIFAS ESPECIALES DE PASAJEROS

A regir desde el 15 de Noviembre de 1942 hasta nuevo aviso

Trenes Especiales de Pasajeros. — P. 1|1, P.N. 1|1, P.E. 1|1 y P.O. 1|1

Los cargos por mínimos kilometrajes estadías, etc., que figuran en estas tarifas se aumentarán en el mismo porcentaje que el boleto de pasaje base del costo del tren. (Véase tarifa P. 1 2).

Boletos para Coche Dormitorio. — P. 9|1

Boleto de Cama, c|u. .... $ 2.80

NOTAS.— Es preciso estar munido de boleto de pasaje 1.a clase.
Esta tarifa anula y sustituye a la P. 9.

Remolque de Vehículos Vacíos. — P. 11|1

	POR KILOMETRO VEHICULO	MINIMO
Coches de Pasajeros	$ 0.18	$ 8.00
Furgón de equipaje (4 ejes)	" 0.14	

NOTA.— Esta tarifa anula y sustituye a las P. 11, P.E. 7, P.N. 7 y P.O. 7.

Boletos Parada Golf. — P. 15

Queda sin efecto la vigencia de la tarifa especial P. 15.

Boleto Especial Sayago - Peñarol. — P. 44|1

En los trenes ordinarios de combinación entre Sayago y Peñarol se venderá un boleto único de ida al precio de $ 0.07 sin distinción de clase.

NOTA.— Esta tarifa anula y sustituye a la P. 44.

Tarifas Especiales de Abono Mensual. — P. 24|2

Kilómetros	CLASE 1ra. $	CLASE 2da. $	Kilómetros	CLASE 1ra. $	CLASE 2da. $
1	4.20	3 50	28	11 20	8.75
2	4.20	3 50	29	11.90	9.10
3	4 20	3 50	30	11.90	9.10
4	4.90	4 20	31	11.90	9.10
5	4.90	4 20	32	12.25	9.45
6	5 25	4 20	33	12.25	9.45
7	5.25	4 20	34	12.60	9.80
8	5.60	4.20	35	12 60	9.80
9	6 30	4 90	36	12 60	9.80
10	6 30	4 90	37	13 30	10 15
11	6.30	4 90	38	13 30	10 15
12	6 30	4 90	39	13 30	10 15
13	7 00	5 25	40 a 44	14.00	10 50
14	7 00	5 25	45 " 49	14 70	10 85
15	7.70	5 60	50 " 54	15 40	11 20
16	7.70	5 60	55 " 59	16 10	11.90
17	8 40	5 95	60 " 64	16 80	12 60
18	9 10	6 30	65 " 69	17 50	12 95
19	9 10	6 30	70 " 74	18 20	13 30
20	9.10	6 30	75 " 79	18 90	14 00
21	9 80	7 00	80 " 84	19 60	14 70
22	9 80	7 00	85 " 89	20 30	15 40
23	10 15	7 70	90 " 94	21 00	16 10
24	10 15	7 70	95 " 99	21 70	16 80
25	10 50	8 40	100	22 40	16 80
26	10.50	8 40	Por cada 10 Klms. o fracción		
27	11 20	8 75	101 " 400	1 96	1.40

NOTAS — A) Estas tarifas se aplican separadamente en cada una de las líneas: 1. Central - Minas - San José - Paso de los Toros 2. San José - Puerto del Sauce - Colonia - Mercedes. 3. Paso de los Toros - Frontera Rivera. 4. Toledo - Melo - Treinta y Tres.
B) Excepción Estaciones Central a San Ramón
C) Esta tarifa anula y sustituye la P. 24 1 excepto sus condiciones de aplicación que quedan en vigencia.

Tarifas Abonos Mensuales y Trimestrales — 1.a Clase — P. 48|2

Para Agricultores, Comerciantes y Hacendados, clientes de la Empresa.

Se les acordarán rebajas del 20 y 50 por ciento sobre los abonos P. 24|2, en las condiciones que expresara la tarifa P. 48 2.

NOTA — Esta tarifa anula y sustituye a la P. 48|1.

Boletos Especiales de Recreo — P. 59|3

De ida y regreso entre Central y:

	Pando	Juanicó	Canelones	Margat y Santa Lucía	25 Agosto
1ra Clase	0 91	1 12	1 12	1 26	1.40
2da Clase	0 70	0 80	0 91	1 05	1 19

NOTA — Esta tarifa anula y sustituye en la parte arriba expresada, a la P. 59|2.

Tarifas Ordinarias de Pasajeros de Ida

Quedan agregadas a los anexos al libro de tarifas de Enero 1921, fechados 15 Setiembre 1940 y A de 9 de Marzo 1942, con un recargo sobre éstos de diez por ciento.

Tarifas Ordinarias de Abono Mensual

Se establecen los siguientes mínimos:

1da Clase	2da Clase
$ 6 00	$ 4 50

TARIFAS PARA GANADO

A regir desde el 15 de Enero de 1943 hasta nuevo aviso

TARIFAS ORDINARIAS

C.103 — (Aplicable en el recorrido Central - Sayago - Minas - San José - P. Toros)

C 104 — (Aplicable en los recorridos: 1 San José - P. Sauce - Colonia - Mercedes 2. P. Toros - F. Rivera. 3. Toledo - Melo - Treinta y Tres)

En y Por Kilómetro

	Distancia	Precio $	Distancia	Precio $
Clase 9 Por Animal	Hasta 20	14 47	Hasta 15	7.24
	21 a 50	0 121 ◆	16 a 50	0.055 ◆
	51 a 100	0 091 ◆	51 a 100	0 045 ✦
	101 a 400	0 054 ✦	101 a 400	0.027 ✦

Fracciones ◆ de 5 Klms. ✦ de 10 Klms.

	Distancia	Precio	Distancia	Precio
Clase 10 Por Vagón	Hasta 5	27 13	Hasta 15	18.10
	6 a 100	0 361 ◆	16 a 100	0 145 ✦
	101 a 400	0 091 ✦	101 en adelante	0 127 ✦

Cuando se utilicen vagones del F. C. Midland, se recargará el flete de cada vagón en 13 (trece) por ciento.

Caballos de polo, animales de trabajo y de producción lechera	Actuales Clases 9A y 11	Rebaja de 50 por ciento sobre clases N.os 9 y 10
Caballos de polo, máximo 10 animales por vagón	Actual Clase 12	Rebaja de 67.5 por ciento sobre Clase N.o 10

NOTA.— Estas tarifas anulan y sustituyen en las partes expresadas, a estas tarifas, respectivamente: C. 86, 94, 94 2, C.N. 51, 52, 52 2 — C.E. 36, 37, 41 2 — C.O. 45, 47, 47 2.

Se agrega a las tarifas C. 83, C.O. 43, C.N. 49, C.E. 34 Ganado, Clase 10, $ 3 00, cuya vigencia se mantiene hasta nuevo aviso.

USO DE EMBARCADERO. — Por embarcar o desembarcar ganado en la estación Paso de los Toros, para o desde los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte, se cobrará $ 4.00 por vagón, aparte de los fletes por recorrido.

Tarifas Especiales — (Intercambio con los FF. CC. del Estado) C.102|1.

A y De Estaciones	POR EMPALME OLMOS Precio por cada uno Clase N.o 9 Por Animal	POR EMPALME OLMOS Clase N.o 10 Por Vagón	POR DURAZNO Precio por cada uno Clase N.o 9 Por Animal	POR DURAZNO Clase N.o 10 Por Vagón
Central	$ 9 48	$ 24 56	$ 22 17	$ 60 75
Bella Vista	" 9 06	" 23 44	" 21 61	" 59 72
Sayago	" 8 15	" 21 22	" 21 61	" 59 72
Peñarol	" 7 84	" 20 41	" 21 61	" 59 72
Colón	" 8 78	" 22 70	" 21.61	" 59 72
La Paz	" 9 48	" 24 56	" 21 07	" 58 66
Piedras	" 10 23	" 26 27	" 21 07	" 58 66
Progreso	" 10 97	" 28 18	" 20 54	" 57 63
Juanicó	" 12 21	" 31.15	" 19 99	" 56 59
Canelones	" 13 27	" 33 64	" 19 45	" 55 56
Margat	" 14 30	" 35 97	" 19 45	" 55 56
Santa Lucía	" 15 25	" 38 13	" 18 90	" 54 51
25 de Agosto	" 15 57	" 38 94	" 18 36	" 53 47
Kilómetro 71	" 16 48	" 40 92	" 18 36	" 53 47
Cardal	" 17 34	" 42 84	" 17 82	" 52 43
Isla Mala	" 18 43	" 45 27	" 17 28	" 51 39
Berrondo	" 19 36	" 47 24	" 16 73	" 50 34
Florida	" 20 14	" 48 87	" 16 19	" 49 32
La Cruz	" 21 91	" 52 62	" 15 11	" 47 23
Pintado	" 22 89	" 54 67	" 14 47	" 45 15
Sarandí	" 24 19	" 57 24	" 14 47	" 42 02
Puntas de Maciel	" 25 04	" 58 99	" 14 47	" 36 18
Goñi	" 25 91	" 60 74	" 14 47	" 32 57
Durazno	" 27 27	" 63 43	—	—
Yí	" 27 82	" 64 38	" 14 47	" 27 14
Villasboas	" 29 19	" 67 03	" 14 47	" 34 37
Molles	" 30.00	" 68 63	" 14 47	" 39 79
Parish	" 30 73	" 70 03	" 14 47	" 44 10
Paso de los Toros	" 31 92	" 72 22	" 14 57	" 46 19
Manga	" 6 83	" 17 77	" 22 17	" 60 75
Toledo	" 4 97	" 13 03	" 22 70	" 61 79
Suárez	" 4 97	" 13 03	" 22 70	" 61 79
Pando	" 4 97	" 13 03	" 23 26	" 62 82
Olmos	" 4 97	" 13 03	" 23 26	" 62 82
Empalme Olmos	—	—	" 23 26	" 62 82
Pedrera	" 5 16	" 13 57	" 24 34	" 64 91
Tapia	" 5 16	" 13 57	" 24.34	" 64.91
Migues	" 7 84	" 20 41	" 25 43	" 66 98
Montes	" 9 20	" 23 84	" 25 96	" 68 04
Kilómetro 96	" 10 73	" 27 57	" 26 51	" 69.07
Solís	" 11 90	" 30 34	" 26 51	" 69 07
Ortiz	" 13 00	" 32 89	" 27 04	" 70 11
Minas	" 14 47	" 36 40	" 28 13	" 72 20
Capurro	" 16 33	" 40 57	" 18 90	" 54 51
Rodríguez	" 16 98	" 42 16	" 19 45	" 55 56
Raigón	" 18 43	" 45 27	" 19 99	" 56 59
San José	" 18 72	" 45 98	" 20 54	" 57 63

NOTAS. — A) Pueden aplicarse las cifras de estas tarifas para el tráfico entre estas líneas y las de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte y con las otras de los FF. CC. del Estado
B) Esta tarifa anula y sustituye a la C. 102

Tarifas Especiales de Encomiendas y Equipajes

A regir desde:

A) Equipajes — Desde 15 Noviembre 1942 | Hasta nuevo aviso
B) Encomiendas — Desde 15 Enero 1943 | Hasta nuevo aviso

Tarifas para Diarios, Periódicos y Revistas — E 8|1

Por kilo con cualquier destino, $ 0.04. Mínimo por consignación, $ 0.16.

Anula y sustituye a las E. 8, E.N. 8, E.O. 8 y E.E. 8, en las partes expresadas.

Tarifas Especiales de Encomiendas — E.C. 1|1

Para el cómputo de las tarifas especiales de encomiendas y equipajes (tablas verdes del libro de tarifas del 4 Julio 1936), se establecen los siguientes "Indices" y "Terminales":

Clasificación	Indices	Terminales
E. 1	7 3	$ 9 00
E. 2	5 3	" 5 40
E. 3	4 7	" 1.35

Mínimo por consignación, $ 0.18; que alcanza al cargo por despacho de las "Encomiendas contra-reembolso"

Anula y sustituye en las partes expresadas a las E.C. 1, E.E.E. 1, E.E.N. 1 y E.E.O. 1

Ejemplos de Aplicación:	Coeficiente	10 Kilos E. 1	20 Kilos E. 2	50 Kilos E. 3
Central - Isla Mala	0 92	$ 0 18	—	—
C. Suiza - San José	0 72	—	$ 0 18	—
Tapia - Central	0 59	—	—	$ 0.21

Tarifas Ordinarias de Encomiendas y Equipajes

Quedan incluídas en los anexos 15 Setiembre 1940 y "A" del 9 de Marzo 1942, al libro de tarifas del año 1921

Mínimo por consignación $ 0 20 por línea.

Almacenaje Encomiendas

Se cobrará a razón de $ 0.08 por cada 5 kilos por día o fracción.

Almacenaje Equipajes

Se cobrará a razón de $ 0.15 por bulto y por día o fracción.

TODOS LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA ESTAN SUJETOS AL PAGO DE 3 POR CIENTO PARA EL FONDO DE JUBILACIONES

MONTEVIDEO, OCTUBRE DE 1942

H. H. GRINDLEY.
Administrador General.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Boletos especiales a regir desde el 15 Noviembre 1942

PARA VIAJAR EN CUALQUIER TREN ORDINARIO DE PASAJEROS ENTRE LAS ESTACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION CON DERECHO A EQUIPAJE REGLAMENTARIO LIBRE DE FLETE

TARIFA ESPECIAL P. 681.

CENTRAL

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Bella Vista	0.06	0.04	0.11	0.07
Yatay	0.08	0.05	0.14	0.10
Sayago	0.15	0.10	0.27	0.13

SAYAGO

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Colón	0.06	0.04	0.11	0.07
La Paz	0.15	0.10	0.27	0.18
Piedras	0.23	0.15	0.41	0.28
Progreso	0.34	0.23	0.61	0.41
Juanicó	0.51	0.34	0.92	0.61
Canelones	0.66	0.44	1.19	0.79
Margat.	0.83	0.55	1.49	1.00
S. Lucía	1.00	0.67	1.80	1.20
25 Agosto	1.08	0.72	1.94	1.30

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Peñarol	0.04	0.03	0.07	0.05
Manga	0.15	0.10	0.27	0.18
Toledo	0.32	0.21	0.58	0.38

25 DE AGOSTO

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
P. Kil. 71	0.17	0.11	0.31	0.20
Cardal	0.34	0.23	0.61	0.41
Isla Mala	0.59	0.39	1.06	0.71
Berrondo.	0.80	0.53	1.44	0.96
Florida	0.97	0.65	1.75	1.16
S. Teresa	1.29	0.86	2.32	1.55
La Cruz	1.51	1.01	2.72	1.81
Pintado	1.85	1.23	3.33	2.22
Sarandí	2.20	1.47	3.96	2.64
P. de Maciel	2.51	1.67	4.52	3.01
Goñi	2.86	1.91	5.15	3.43
Durazno	3.32	2.21	5.98	3.98
Yi	3.43	2.29	6.17	4.12
Villasboas.	3.99	2.66	7.18	4.79
Molles	4.44	2.96	7.99	5.33
Parish	4.80	3.20	8.64	5.76
Paso Toros	5.22	3.48	9.40	6.26
Chamberlain	5.84	3.89	10.51	7.01
Cardoso	6.57	4.38	11.83	7.88
Achar	7.76	5.17	13.97	9.31
Pampa	8.53	5.69	15.35	10.24
P Sola	9.57	6.38	17.23	11.48
Tambores	10.57	7.05	19.03	12.68
Valle Edén	11.00	7.33	19.80	13.20
Tacuarembó	12.00	8.00	21.60	14.40
Bañado Rocha	12.73	8.49	22.91	15.28
P del Cerro	13.31	8.87	23.96	15.97
Laureles	13.88	9.25	24.98	16.66
Kilómetro 512	14.42	9.61	25.96	17.30
Tranqueras	14.85	9.90	26.73	17.82
P Ataques	15.42	10.28	27.76	18.50
Rivera	16.54	11.03	29.77	19.85

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
P. Ituzaingó	0.08	0.05	0.14	0.10
Capurro	0.13	0.09	0.23	0.16
Rodríguez	0.32	0.21	0.58	0.38
Raigón	0.59	0.39	1.06	0.71
San José	0.69	0.46	1.24	0.83
Bifurcación	0.90	0.60	1.62	1.08
González	1.18	0.79	2.12	1.42
Mal Abrigo	1.45	0.97	2.61	1.74

TOLEDO

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Suárez	0.09	0.06	0.16	0.11
Pando	0.23	0.15	0.41	0.28
Olmos	0.30	0.20	0.54	0.36
E. Olmos	0.36	0.24	0.65	0.43
Pedrera	0.61	0.41	1.10	0.73
Tapia	0.78	0.52	1.40	0.94
Migues	1.07	0.71	1.93	1.28
Montes	1.24	0.83	2.23	1.49
Kil. 96	1.45	0.97	2.61	1.74
Solís	1.62	1.08	2.92	1.94
Ortiz	1.79	1.19	3.22	2.15
Verdúm	2.00	1.33	3.60	2.40
Minas	2.06	1.37	3.71	2.47

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Sauce	0.23	0.15	0.41	0.28
Sta. Rosa	0.57	0.38	1.03	0.68
Cazot	0.74	0.49	1.33	0.89
Castellanos	0.91	0.61	1.64	1.09
San Ramón	1.14	0.76	2.05	1.37
Chamizo	1.28	0.85	2.30	1.54
Fray Marcos.	1.66	1.11	2.99	1.99
Casupá	1.96	1.31	3.53	2.35
Reboledo	2.21	1.47	3.98	2.65
C. Colorado	2.77	1.85	4.99	3.37
Mansavillagra	3.58	2.39	6.44	4.30
Illescas	4.20	2.80	7.56	5.04
Nico Pérez	4.93	3.29	8.87	5.92

MAL ABRIGO

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Cufré	0.36	0.24	0.65	0.43
Colonia Suiza	0.71	0.47	1.28	0.85
Rosario	1.01	0.67	1.82	1.21

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Guaycurú	0.36	0.24	0.65	0.43
Arroyo Grande	0.78	0.52	1.40	0.94
Juan Jackson	1.20	0.80	2.16	1.44
Cardona	1.65	1.10	2.97	1.98
Sta. Catalina	1.95	1.30	3.51	2.34
Drabble	2.20	1.47	3.96	2.64
Risso	2.37	1.58	4.27	2.84
Egaña	2.50	1.67	4.50	3.00
Palmitas	2.90	1.93	5.22	3.48
Bizcocho	3.29	2.19	5.92	3.95
Mercedes	3.71	2.47	6.68	4.45

ROSARIO

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
P. del Sauce	0.44	0.29	0.79	0.53

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Barker	0.32	0.21	0.58	0.38
S. Luis	0.50	0.33	0.90	0.60
Tarariras	0.67	0.45	1.21	0.80
Estanzuela	0.95	0.63	1.71	1.14
Colonia	1.39	0.93	2.50	1.67

NICO PEREZ

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Zapicán	0.43	0.29	0.77	0.52
Retamosa	0.91	0.61	1.64	1.09
Corrales	1.40	0.93	2.52	1.68
T. y Tres	1.97	1.31	3.55	2.36

A Estaciones	Sencillos		Dobles	
	1ra.	2da.	1ra.	2da.
Valentines	0.98	0.65	1.76	1.18
Cerro Chato	1.75	1.17	3.15	2.10
Sta. Clara	2.98	1.99	5.36	3.58
Tupambaé	3.64	2.43	6.55	4.37
C. Cuentas	4.76	3.17	8.57	5.71
F. Muerto	5.32	3.55	9.58	6.38
R. Medina	6.06	4.04	10.91	7.27
Melo	6.69	4.46	12.04	8.03

OBSERVACIONES

La tarifa mínima es de $ 0.13 el boleto sencillo y $ 0.21 el doble para 1.a clase y de $ 0.08 y $ 0.14 respectivamente para 2.a clase.
Los menores de 12 años pagarán medio boleto con el mínimo arriba expresado.
Esta tarifa está sujeta al pago del impuesto legal del 3 % para jubilaciones.
Los regresos serán válidos durante 30 días, incluidas las fechas de los viajes de ida y vuelta. Cuando la fecha del regreso coincida con un día que no haya tren, el boleto será válido para el tren siguiente.
Esta tarifa anula y sustituye en todas sus aplicaciones a las tarifas P.68, P.E.29, P.N.18 y P.O.21.

MONTEVIDEO, OCTUBRE DE 1942

H. H. GRINDLEY.
Administrador General

$32.40 Oct.17-9830-v.oct.17.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5218 AL 5241

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|29173, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Algodón hilado crudo para telar, 1.877.

6|29177, Maglia y Cía., A, Brasil, Castañas de Cajú, 760.

6|29186, Soc. Indust. Tejedora Uruguaya Lda., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 615.

6|29251, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 1.149.

6|29365, Barclay y Co., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.802.

6|29398, Julio H. Sóñora, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.968.

6|28174, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.769.

6|28100, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 301.

6|27316, Cotton Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 6.372.

6|29410, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes ordinarios de pulsera, etc., 1.443.

6|29369, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, etc., 6.533.

6|29359, Tapié y Cía., A, Suiza, Tej. de algodón, etc., 96.

6|29358, Tapié y Cía., A, Suiza, Tejido de algodón (voile), 361.

6|29353, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Despertadores de metal, 36.

6|29352, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de acero, etc., 1.139.

6|29386, Américo Mantegani, A, Suiza, Relojes de oro, 934.

6|29385, Américo Mantegani, A, Suiza, Relojes de oro, 1.060.

6|29388, Luis J. A. Rossi, A, Suiza, Relojes pulsera de metal ordinario, 1.053.

6|29375, Manuel Guélfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para soldar y gastos, 174.

6|29325, Cía. Aeronáutica Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bujías y repuestos para las mismas, 1.487.

6|29303, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Caño de goma para compresores y gastos, 408.

6|29348, Gilberto Risso y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas para bicicletas, 623.

6|29356, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, 178.

6|29355, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras (gastos), 119.

6|29362, Asociación de los Padres del Sagrado Corazón de Jesús, A, Estados Unidos de Norte América, Aparejo simple para mapas, etc., 146.

6|29342, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento y pasta para juntas y gastos, 457.

6|29332, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán transparente y gastos, 265.

6|29305, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 1.057.

6|29301, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 246.

6|29300, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 92.

6|29405, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Acido fosfórico y gastos, 9.

6|29407, José J. Vallarino S C., A, Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de cal en polvo, etc., 383.

6|29329, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aminopirina y gastos, 381.

6|29333, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hexametilentetramina y gastos, 142.

6|29404, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de efedrina, etc., 625.

6|29406, José J. Vallarino S C., A Estados Unidos de Norte América, Acido hidroyódico y gastos, 9.

6|29330, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Caolín puro medicinal y gastos, 10.

6|29376, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. parches de goma, 157.

6|29378, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para radiadores, 285.

6|29374, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para pegar goma, 70.

6|29344, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para capotas, 9.

6|29379, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cera para pulir y limpiar, 26.

6|29373, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para amortiguadores, 94.

6|29343, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jabón para mecánicos, 37.

6|29345, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cera para pisos, 28.

6|29036, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Puntillas de algodón, 633.

6|29382, J. B. Introzzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Camiseta y calzoncillos de algodón, 200.

6|29381, J. B. Introzzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones de baño de algodón, 26.

6|29383, J. B. Introzzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Camisas sport de algodón, 356.

6|29389, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de lapiceras y lápices, 83.

6|29357, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Trampas ratoneras, etc., 347.

6|29354, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (trampas ratoneras, etc.), 255.

6|29269, Campos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes eléctricos de pared, 264.

6|29227, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros de goma elástica, 30.

6|29268, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para plantillas calzado, 648.

6|29397, Enrique A. Schroder, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas remalladora de medias, 181.

6|29367, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos para fab. art. de goma, 147.

6|29338, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de vidrio para fab. lámparas, 2.237.

6|29399, Julio H. Sóñora, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 4.986.

6|29335, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar, 1.933.

6|29263, Angel M. Ruggia y Compañía, Colores para pinturas, 590.

6|29267, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Cordón de hule, 456.

6|29314, Walter L. Taylor, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para fab. envases, 5.817.

6|29320, Cía. West End Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar, 564.

6|29262, Angel M. Ruggia y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Resinas para barnices, 848.

6|29337, M. M. Gardella Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Porcelana, etc., 176.

6|29380, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta de esmeril y gastos, 18.

6|29336, M. M. Gardella Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Porcelana, etc., 421.

6|29302, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas manuales y gastos, 423.

6|29363, Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial para paraguas, 297.

6|29261, Jacobo Mizraji, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 3.400.

6|29246, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. rayón y algodón, 584.

6|29260, Jacobo Mizraji, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. rayón de color, 5.152.

6|29304, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora y gastos, 1.156.

6|29409, Ramón Bonilla, C, Argentina, Padrillo tordillo puro de pedigrée, 129.

6|29408, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos con cría, 5.000.

6|26402, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

6|28883, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de seda artificial en crudo, 100.

6|29170, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Brasil, Yerba mate, 2.000.

6|29328, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 20.000.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|27775, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 5.

6|28999, Leopoldo Fernández, C Brasil, Azúcar cristal, 500.

6|29361, José Aldao, B, Brasil, Azúcar refinada, 6.480.

6|29471, Jorge Gabriel, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.660.

PLANILLAS N.os 5242 AL 5246

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|29377, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante y gastos, 37.
6|29417, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 1.446
6|29416, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 2.521.
6|29280, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pantallas de vidrio y gastos de flete, 28.
6|29282, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Crea de algodón y gastos de flete, 343.
6|29284, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos y caños de caucho y gastos de flete, 298.
6|29286, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Género de algodón para mechas lámparas y gastos de flete, 20.
6|29288, Ferrocarril, C. del Uruguay, A, Inglaterra, Mechas para lámparas y gastos de flete, 44.
6|29317, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado y gastos, 979.
6|29264, Angel M. Ruggia y Compañía, A, Inglaterra, Colores para tintas (lacas anilinas), 758.
6|29254, Droguería Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Hiposulfito de soda, 318.
6|29253, Droguería Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Cloroformo, 318.
6|29372, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 1.161.
6|29403, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrio para construcción, 282.
6|29340, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 201.
6|29339, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Juguetes, 157.
6|29312, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Sal, 169.
6|29311, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Sal, 169.
6|29311, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Ginebra, 423.
6|29319, Zubiri y Cía. S. A. C. e I., A, Inglaterra, Gamuzas, 492.
6|29341, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Termos, 121.
6|29331, Bocage, Bujalance y Cía., A, Inglaterra, Gasa simple, 826.
6|29299, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 44.
6|29283, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Mangas y piez. de goma para freno, 762.
6|29285, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para máq. de romper piedra, 339.
6|29287, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Potasa cáustica, 588.
6|29289, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Botones para uniformes, 4
6|29291, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pieles agamuzadas, 93.
6|29293, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cinta para tapicero, 89.
6|29295, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piedras de esmeril, 69.
6|29297, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Residuos de algodón deshilachados, 1.987.
6|29277, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pintura negra en polvo, 8.
6|29279, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tranzados de cáñamo, 113.
6|29281, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Botones para máq. pulidora, 77.
6|29290, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cables para corriente eléctrica, 85.
6|29292, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Vidrios no trabajados en tubos, 32.
6|29294, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Máq. soldadura eléctricas, 596.
6|29296, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Soldadura para hierro, 44.
6|29298, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para filtros de agua de grés, 60.
6|29271, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piez. de hierro (bujes), 20.
6|29273, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pinceles, 754.
6|29275, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Lanilla para banderas, 129.
6|29272, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Preparac. para calderas de locomotoras, 250.
6|29274, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 73.
6|29276, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores preparados, 330.
6|29278, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Felpudos de coco, 16.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|27758, Ezequiel Pérez Prins, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Chevrolet" y gastos, 1.432.

PLANILLAS N.os 5247 AL 5261

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29491, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 402.
6|29462, José Tuneu y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 6.948.
6|29430, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en polvo, 2.521.
6|29457, Sociedad Urguaya de C. y Sal, C, Paraguay, Leña de quebracho en trozos para quemar, 7.619.
6|29443, Otis Elevator Company, A, Argentina, Acc. para ascensores, etc., 655.
6|29530, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Soutiens para señoras, 98.
6|29488, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Corbatas de cristal elástico, 50.
6|29446, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de seda artificial, 138.
6|29495, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 352.
6|29447, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres de mat. plásticas, 508.
6|29451, H. y U. Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 481.
6|29487, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Pañitos de tocador mat. plástica, 9.
6|29489, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Sostenes de libros, etc., 11.
6|29427, A. B. Rocco y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uvas, 618.
6|29463, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Café crudo en grano, 1.150.
6|29486, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Probador eléctrico, 109.
6|29536, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para radioterapia, 11.351.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|29218, Francisco Milia, A, Argentina, Caballo en pie, 1.053.
6|28738, Vacunas y Sueros Lignieres, A, Argentina, Vacunas para vacunos y lanares, 18
6|29550, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Curvas de lapacho y tablones (fletes), 8.
6|29549, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Tubos de oxígeno (fletes), 4.
6|29270, Fca. Nacional de Sombreros Fénix S. A., A, Argentina, Máquina ruletina para fab. somb. (gastos), 10.
6|29523, P. Carvalho y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 18.
6|29522, P. Carvalho y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 45.
6|29498, Marques, Rubio y Cía., A, Brasil Yerba mate y gastos, 3.824.
6|29527, Pedro Cirigliano, C, Braisl, Madera dura del Brasil, 579.
6|29526, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Vigas y trozos de cedro, 1.737.
6|29429, Abal Hnos. y Cía., C, Brasil, Tabaco "Río Grande" en hoja, 1 572.
6|29537, Paramount Films S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, 96.
6|29422, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de artículos de vidrio, 18.
6|29424, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de petacas, 84.
6|29423, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de petacas, 18.
6|29552, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Revistas, 188.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|29419, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas aserradas, 7.325.
6|29420, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Duelas, etc., 1.322.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29543, Zabaleta y Lizarraga, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aeroplanos, 1.246.
6|29437, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, para autos, 164.
6|29472, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América,
6|29450, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de terciopelo para confec., 1.260.
6|29428, Cuenca e Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 902.
6|29525, Carlisle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.094.
6|29467, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes de pulsera, 559.
6|29548, Salomón Sieradzki, A, Suiza, Repuestos para relojes, 178.
6|29512, Sollazo Hnos., A, Suiza, Repuestos para máquinas de tejer, 1.070.
6|29497, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 19.

PLANILLAS N.os 5262 AL 5272.

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|28346, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 267.
6|28351, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Voltímetros, 40.
6|28349, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cables y cordones, 70.
6|28352, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos le Norte América, Lámparas eléctricas, 14.
6|24381, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pintura, 11.
6|28343, Frugoni Hnos, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas eléctricas, 2.
6|28342, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos le Norte América, Lámparas eléctricas, 125.
6|28345, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 12.
6|29620, Bocage, Bujalance y Cía., A, Portugal, Azafrán, etc. (flete y gastos), 68.
6|27148, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 2.431.
6|27147, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 3.127.
6|28344, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para camiones y automóviles, 368.
6|28348, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 28.
6|28347, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gamuzas, 7.
6|28488, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pasta y líquido para pulir, 20.
6|28489, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para faroles de autos, 15.
6|28490, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, ómnibus, etc., 2.349.
6|29441, Carlos Mezzera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 758.
6|29493, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Pinceles de pelo, 81.
6|29517, Andrés Aiello Sarraco, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.386.
6|29445, José Luis García, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 125.
6|29500, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Mesalina de algodón, 838.
6|29448, José Luis García, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 206.
6|29436, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 2.499.
6|29539, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Entretela de crin y algodón, 576.
6|29516, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Loza doméstica, 270.
6|29458, Francisco Susena e Hijos, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 693.
6|29454, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Loza doméstica, 278.
6|29541, Brisgal y Balter, A, Inglaterra, Vidrios para fab. espejos, 709.
6|29529, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Loza para mesa, 488.
6|29459, Francisco Susena e Hijos, A, Inglaterra, Piletas de tierra para cocina, 1.689.
6|29499, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 8.709.
6|29501, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 1.487.
6|29503, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 939.
6|29504, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.205.
6|29503, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 613.
6|29505, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.346.
6|29506, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.181.
6|29524, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Linimentos, etc., 548.
6|29494, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Hidrófugo líquido.
6|29482, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Entretela de lino, 113.
6|29534, Garayalde Hnos., A, Inglaterra, Sulfato de magnesia puro, etc., 218.
6|29492, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Papel para dibujos, etc., 879.
6|29480, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Artículos de caucho, 32.
6|29426, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 44.
6|29483, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para fragua, 16.
6|29481, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Tubos de vidrio con índice, 28.
6|29479, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Trabajos de amianto. 181.
6|29425, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Ladrillos de construcción refract., 12.
6|29434, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Repuestos para máquinas, 113.
6|29435, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Contadores para agua corrientes, etc., 3.293.
6|29433, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Empaquetadura de asbesto, etc., 613.
6|29452, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Inglaterra, Mat. para galvanoplastía, 218.
6|29521, Capurro y Cía., A, Inglaterra, Papel celophane, 1.080.
6|29453, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Inglaterra, Mat. para galvanoplastía, 548.
6|29440, Domingo R. Lorenzo, A, Inglaterra, Aros de plata para servilletas, 36.
6|29519, Automotive Accesories Limited, A, Inglaterra, Repuestos para vehículos automotrices, 258.
6|29556, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 101.
6|29558, Benjamín Nahun, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, etc., 733.
6|29566, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 20.
6|29574, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Glicerofosfato de potasiod. etc., 93.
6|29576, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Cloruro de sodio, 12.
6|29578, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Cloruro de sodio, 12.
6|29580, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Soda cáustica pura, 32.
6|29624, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Gamuzas, 1.084.
6|29648, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Redecillas para el cabello, 129.
6|29654, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piolín de cáñamo, 8.
6|29656, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Etiquetas manila, etc., 133.
6|29658, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Papel calco, etc., 189.
6|29660, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Papel transparente para envolver, 1.149.
6|29662, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Carpetas, 105.
6|29674, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.181.
6|29690, Drog. "Industrial Uruguay, A, Inglaterra, Fosfato de amonio, etc., 818.
6|29571, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Cloruro de calcio, 77.
6|29567, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Cloruro de amonio, etc., 403.
6|29555, Borba y Gómez, A, Inglaterra, Tul de algodón, 282.
6|29559, Benjamín Nahun, A, Inglaterra, Seda artificial (tejidos), 1.185.
6|29700, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos de loza para mesa, 790.
6|29575, Drog. Demarchi - Musante, S. A., A, Inglaterra, Sulfato de zinc purísimo, 20.
6|29577, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Hiposulfito de magnesia, 496.
6|29579, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Percloruro de hierro cristalizado, 12.
6|29581, Drog. Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Carbonato de bismuto básico, 109.
6|29587, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Carbonato de calcio, precipitado, 56.
6|29611, Puig Hnos., A, Inglaterra, Hiposulfito de sodio 258.
6|29653, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Inglaterra, Asfalto líquido, etc., 310.
6|29655, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Almohadillas para sellos, 1.209.
6|29657, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Candados de cobre, 52.
6|29659, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Tinteros de vidrio, 290.
6|29661, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Tinta para escribir, etc., 419.
6|29663, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.209.
6|29673, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 879.
6|29691, Drog. Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Acido gálico, 89.

PLANILLAS N.os 5273 AL 5287

Solicitudes despachadas el día 9 de Octubre de 1942

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|29466, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de algodón y goma para playa, 149.
6|29439, Kahn y Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouterie, 130.
6|29465, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos para playa, 203.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|29619, Parodi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de madera roble, 2.074.
6|29646, Camilo Rossel (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos, 2.265.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A., (DOLARES)

6|29518, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Calzado de goma, 2.219.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE HNOS" (DOLARES)

6|29461, The National Cash Register Company, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos, etc., 47.